

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
ESCUELA DE DERECHO

DISERTACIÓN PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADA

**“EL DERECHO A LA RESISTENCIA EN EL ECUADOR EN LA TEORÍA DEL
CAMPO JURÍDICO: CASO INTAG”**

FRANCIS VIRGINIA ANDRADE NAVARRETE

DIRECTOR: RAMIRO ÁVILA SANTAMARÍA

QUITO, JUNIO DE 2017

Quito, 8 de junio de 2017

Estimada Doctor

Gonzalo Vaca Dueñas
Secretario Abogado de la Facultad de Jurisprudencia
Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Presente.-

En cumplimiento de lo encomendado por la Facultad, sobre la disertación de grado "El derecho a la resistencia en la teoría del campo jurídico: caso Intag" de la estudiante FRANCIS VIRGINIA ANDRADE NAVARRETE, a continuación, encontrará mi informe sobre el mencionado trabajo:

1. La disertación representa una aplicación reflexiva de los elementos teóricos adquiridos por la estudiante durante su carrera.
2. La bibliografía es amplia y suficiente.
3. El tema que presenta el estudiante es interesante y de actualidad.
4. El trabajo se encuentra en general bien redactado y los argumentos del autor están bien contruidos.
5. El uso de la teoría del campo jurídico es innovador en una disertación de pregrado, la complejidad del tema y la solvencia teórica de la autora deben ser destacadas.
6. Por su originalidad y aporte al estudio del derecho desde la perspectiva de indicadores, sugiero la publicación de la tesis.
7. Considero que el trabajo cumple con las exigencias reglamentarias para alcanzar el grado de abogada, tomando en cuenta las consideraciones anteriores, consigno la calificación de DIEZ (10) PUNTOS.
8. En caso de que se decida publicar esta disertación, me permito realizar las siguientes sugerencias a la autora:
 - a. Trabajar en el estilo de redacción (párrafos más cortos)
 - b. Sugiero revisar los textos: "El movimiento indígena ecuatoriano" de José Sánchez Parga, "Pachakutik" de Marc Becker y "Contesting Citizenship in Latin America" de Deborah Yashar.
 - c. Incluir el laudo arbitral del caso presentado por la compañía Ascendex en contra de Ecuador por los hechos ocurridos en Intag hasta 2007.

Saludos cordiales



David Cordero Heredia, LL.M.

Profesor de la Facultad de Jurisprudencia

Señor Doctor
Gonzalo Vaca Dueñas
Secretario Abogado
Facultad de Jurisprudencia de la PUCE
Presente

De mi consideración:

En relación a la disertación de grado titulada "EL DERECHO A LA RESISTENCIA EN EL ECUADOR EN LA TEORÍA DEL CAMPO JURÍDICO: CASO ÍNTAG" , elaborada por la estudiante Francis Virginia Andrade Navarrete, tengo el agrado de emitir el siguiente informe.

La disertación tiene un planteamiento metodológico poco usual en la Facultad: abordar una teoría expuesta por un autor determinado, en el caso la teoría del campo jurídico de Bordieu y aplicarla al análisis de una situación concreta, para el caso, la situación de Intag en torno al derecho a la resistencia.

El resultado es un documento bastante sólido en lo teórico, tanto para sustentar el derecho a la resistencia como para explicar la teoría del campo jurídico. Más adelante se realiza un esfuerzo muy interesante por aplicar las categorías fundamentales de la teoría del campo jurídico a la situación de Intag, identificando actores, hábitos y capitales.

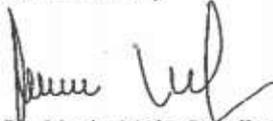
El trabajo parte de una hipótesis, expuesta en la introducción: "...el ejercicio del derecho a la resistencia dentro del campo jurídico ha perdido predominio ya que las actuaciones del estado podrían estar debilitando las capacidades de lucha en Intag." Ese planteamiento de la hipótesis presupone que el derecho a la resistencia tiene o tuvo alguna vez predominio en el campo jurídico, lo que no se demuestra en la disertación. Revisando las conclusiones no vemos que se despeje categóricamente la hipótesis. Si bien se menciona que el uso de su capital simbólico por parte del estado ha impactado a algunas personas llevándolos a posicionarse inseguros de su lucha (pag. 100) eso no implica que la hipótesis se haya comprobado o se haya desvirtuado.

Me parece importante este punto puesto que el esfuerzo por mirar una problemática compleja y de acuciante actualidad como la de Íntag desde la óptica de una teoría específica de sociología jurídica, se justifica en la medida de que el ejercicio arroje resultado claros que permitan formular conclusiones contundentes sobre el presupuesto básico desde el que parte la investigación.

En todo caso la investigación realizada tiene un muy relevante contenido académico y con una mayor precisión en las conclusiones y otros aportes que puedan surgir en la defensa, considero que debe ser tomada en cuenta para su publicación.

La nota que asigno es 9/10

Atentamente,



Dr. Mario Melo Cevallos
DOCENTE

Dedicatoria:

A todas y todos lxs que luchan cotidianamente contra el monocultivo mental, a lxs que hacen lio de lo injusto y de lo incuestionable, lxs valientes que a pesar de ser golpeadxs continúan manifestando su voz y defendiendo lo que creen.

A los pueblos, comunidades y grupos que defienden la vida y la dignidad, a cada persona que manifiesta su inconformidad con la parte egoísta, muda y ciega de este mundo.

A las resistencias cotidianas y casi invisibles pero que aportan grandes granos de arena y que eso en estos tiempos son actos revolucionarios.

A lxs oprimidxs, y a lxs opresores también, que son oprimidos pero no son lo suficientemente valientes y viven encarcelados del miedo y la comodidad.

A Intag, a su rebeldía, a sus defensoras y defensores.

“yo terminaré en una cárcel, y continuaré mi lucha desde ahí, y si no terminaré en un panteón.”

“tengo indignación, seguiré luchando,
no es justo que por pensar diferente nos traten de esa manera”

“recordar que algunas cosas están mal y que nosotros
estamos luchando por algo que es justo”

“no estamos en contra de nadie, solo queremos defender lo nuestro, nuestros territorios y la
naturaleza”

Agradecimientos.

A las buenas ideas, trabajo y manifestaciones de bellas personas, que me han inspirado, motivado y contagiado de amor, todo eso a lo que llamo Dios.

A Intag y a todas las personas que me acogieron en sus hogares para conversar y mostrarme un poquito de su vida, gracias por su compartir y permitirme transmitir sus voces en este trabajo.

A mis madres, que me han enseñado a tejer mis raíces, desde donde una marcha y siempre vuelve para evitar desvirtuos. A Mariella y Rosa por esa referencia en este planeta.

A mi familia, a Paolo, Alex y Ana Cristina por su apoyo de distintas formas. Les agradezco siempre. A Margarita y Amanda por su alegría y por vivir conmigo momentos tan de nosotras.

A ti Felipe, mi buen amigo, compañero y cómplice de pensamientos y dilucidaciones varias, gracias por tu imaginación de Lennon y esperanza contagiante en este mundo. Codo a codo somos mucho más que dos!!

A mis amigas y amigos por las sobremesas, las ideas y los sueños que se comparten. A los que defienden y trabajan por la dignidad de la gente desde sus trincheras, y en especial con los que compartí este proceso bonito y tortuoso de tesis.

Al Centro de Derechos Humanos, por ser ese espacio de aprendizaje y oportunidades.

A Ramiro, mi director de tesis, gracias por tu tiempo y buenos aportes a este trabajo, a mis profesores que leyeron este trabajo y son parte de este proceso de culminación universitaria, David y Mario. De los tres he aprendido, de sus conocimientos y de su referencia como abogados de derechos humanos. Me sumo al clan!!

Finalmente a Amaranto por su compañía cada noche y madrugada en este proceso y por su desobediencia tan animal.

Resumen.

En nuestra Constitución ecuatoriana del 2008 la resistencia figura como un derecho y garantía social que dentro de la dogmática se complementa con un modelo de estado constitucional de derechos y justicia. Su positivización permite identificar sus elementos de manera que pueda aportar al análisis prescriptivo de un caso en concreto.

En esta investigación se ha tomado el ejemplo de Intag, un valle biodiverso que atraviesa una ruptura social a causa de los intereses de explotación de minerales por parte del estado ecuatoriano, la gente de la comunidad está dividida entre los que apoyan a la minería y los que resisten a este modelo de producción.

Este fenómeno merece dar voz a los propios actores de esta resistencia para tener una mirada de la realidad sobre su pugna continua frente a un modelo impositivo, ajeno a lo que han constituido hasta hoy como sus formas de vida. Partiendo de que la resistencia mantiene una dinámica constante con el poder, es necesario estudiar las relaciones en conflicto entre el estado y la comunidad, por ello se suma un análisis descriptivo del derecho a la resistencia partiendo de los elementos que aporta la teoría del campo jurídico de Bourdieu.

Con esto, lo que se presenta a continuación, es una propuesta de poder relacionar al derecho desde las dinámicas propias de las personas que disputan su poder y desde este punto de vista mirar a la resistencia como una herramienta o garantía para tomar posición en el campo o espacio jurídico para así, buscar reestructurar su sistema, reconocer o reivindicar un derecho y visibilizar a nuevos actores, y también identificar el posicionamiento del estado como poder institucionalizado frente a la resistencia.

Palabras clave: derecho a la resistencia, garantía social, campo jurídico, hábitos, capitales, actores sociales, Intag

Abstract

The resistance in the Ecuadorian Constitution is a right and a social guarantee, which inside the legal dogma is complemented with the constitutional state of rights and justice. The legal recognition of the resistance allows us to identify their elements that can contribute to the prescriptive analysis of a case.

This research has taken a case. This case has taken place at Intag, a biodiverse valley that is facing a social rupture because of the mining interests of the Ecuadorian State. The people of the community are divided between the ones who support the mining and the ones who resist this production model.

The analysis must give voice to the people who resist in order to have an outlook of the reality of the conflict that comes from an authoritarian model that is not compatible with their life forms. Additionally, the resistance keeps a constant dynamic with power, for this reason is necessary to study the relationships in the conflict between the State and the community. The way to do it is the descriptive analysis of the right to resistance using the elements of the theory of the juridical field of Pierre Bourdieu.

The proposal of this work is relating the law from the proper dynamics of the people who dispute the power. Also, this research looks the resistance of the people as a tool and guarantee in order to take over the juridical field, restructure their system, recognize or claim a right, and make visible new actors. Finally, this work identifies the positioning of the State as an institutionalized power in front of the resistance.

Key words: right to resistance, social guarantee, juridical field, habitus, symbolic capital, social actors, Intag

El derecho a la resistencia en la teoría del campo jurídico: Caso Intag.

Introducción	1
Capítulo I: El derecho a la resistencia.	
1. Reseña histórico-política de la resistencia.	
1.1 De la resistencia activa contra la tiranía a la resistencia como deber teológico.....	4
1.2 La resistencia como derecho del liberalismo político.....	6
1.3 La resistencia: De amenaza a garantía del constitucionalismo.....	7
2. El derecho a la resistencia en el Ecuador: Contenido y alcance.	
2.1 El derecho a la resistencia en un estado constitucional de derechos y justicia.....	11
2.2 Elementos del derecho a la resistencia.....	17
2.3 El derecho a la resistencia como derecho y garantía social.....	21
Capítulo II: La teoría del campo jurídico y sus elementos.	
1. ¿Qué es el campo jurídico?	25
2. Elementos del campo	28
2.1 Los actores, resultado de las clases sociales.....	28
2.2 El hábitus.....	32
2.3 El capital.....	33
Capital cultural.....	34
Capital social.....	35
Capital simbólico.....	36
Capítulo III. La Resistencia en Intag.	
1. Caracterización del valle de Intag.	
Aspectos geográficos y demográficos.....	38
Actividades socioeconómicas.....	40
Contexto socio histórico.....	41
2. Aspecto jurídico prescriptivo de la resistencia en Intag.	
2.1 Titulares del derecho.....	48
2.2 Objeto.....	49
Movilizaciones, el reflejo de la protesta social.....	50
La resistencia en positivo.....	53
La guía para promotores / activistas comunitarios.....	56
2.3 Obligados.....	61
3. Aspecto sociológico descriptivo de la resistencia en Intag.	
3.1 Actores en contra de la minería.....	66

a) Hábitus.....	66
b) Capital cultural.....	68
c) Capital social.....	74
d) Capital simbólico	81
3.2 Actores a favor de la minería.....	83
a) Hábitus político.....	83
b) Capital jurídico.....	90
c) Capital simbólico.....	93
IV. Conclusiones	
1. La resistencia como garantía social.....	97
2. La función de la teoría de Bourdieu para describir el campo social.....	98
3. Los resultados del campo social: formas y eficacia en Intag.....	99
Bibliografía.....	101
Anexo: Sistematización de entrevistas a las y los actores de la resistencia en Intag y agentes a favor de la minería.	

Introducción

El interés de esta investigación es estudiar al derecho a partir de las relaciones sociales y su disputa continua por definir su marco normativo y su aplicabilidad, algunas de estas definiciones devuelven las razones del orden social y legitimación de una manera que reconoce al derecho como vivo, como una herramienta que posibilita la restructuración de un sistema de instituciones, ahí donde nace la resistencia.

El estudio del derecho a la resistencia marca la oportunidad de analizar al derecho desde este planteamiento de las relaciones de poder en el ámbito jurídico, porque la resistencia es el derecho en acción que busca reivindicar una situación de un orden social para que se reconozcan derechos y por ende los gritos de grupos sociales que han sido relegados por la dinámica imperante de los grupos poder.

Es así, como se ha requerido pensar en un fundamento teórico que pueda ayudar a describir estas relaciones de disputa en el campo de derecho, por lo que se ha optado por la teoría sociológica de los campos sociales planteada por Bourdieu. En el desarrollo de esta teoría el autor dedica un espacio al estudio del campo jurídico en específico. La teoría del campo se refiere a la forma en como Bourdieu mira las relaciones sociales y de poder en diferentes ámbitos. En el ámbito jurídico él rescata un espacio hermético en el que coexisten dinámicas de poder entre las personas afines a este: abogados, jueces, legisladores, catedráticos y afectados por la ley, a quienes denomina como sacerdotes o profesionales (los que tienen mayor capital de conocimiento del campo) y los profanos (Los ajenos a la dinámica del campo). Para estas dinámicas se institucionalizan acciones y comportamientos (hábitus) que vendrían a ser las reglas de juego para dicho campo. El poder se lo expresa en términos de capital (posicionamientos, capacidades, aptitudes, conocimientos, triunfos, reconocimientos etc) y en el campo jurídico quien tiene más capital es la persona que obtiene la capacidad de decir que es derecho e impone dicha visión sobre otras.

Para concebir este planteamiento teórico y su finalidad de describir las relaciones sociales en el campo del derecho a la resistencia, se ha tomado el estudio de un caso en particular, que es Intag y su conflicto social a causa de los intereses de explotación minera en la zona, caracterizando en primera instancia como un lugar donde su comunidad ha resistido casi dos décadas a los intereses del estado y las industrias extractivas.

Así se puede construir una relación de esta teoría sociológica mencionada con el derecho a la resistencia, ya que al aterrizar en Intag y su comunidad se puede rescatar y describir la

capacidad que tiene los actores de la resistencia para imponer (en términos de capital) su posición de no explotación de minerales frente a la postura estatal de imponer su capital para que se reconozca a la actividad minera como una de las más importantes para la economía del país.

Una vez propuesta la dinámica del ejercicio del derecho a la resistencia en Intag como el objeto de esta investigación, se identifica un conflicto social, en el cual por parte de la comunidad impera el rechazo a los intereses estatales de explotación, y como consecuencia el estado ha buscado medidas para repeler e imponer su agenda productiva. En base a estas actuaciones se ha reconocido un problema que gira en torno a las manifestaciones del derecho a la resistencia y las contramedidas utilizadas por el estado para limitar el ejercicio de este. Por tanto, se ha planteado que el ejercicio del derecho a la resistencia dentro del campo jurídico ha perdido predominio ya que las actuaciones del estado podrían estar debilitando las capacidades de lucha en Intag.

Para llegar a una respuesta a esta hipótesis se ha marcado un objetivo general que consiste en identificar los elementos del campo jurídico mediante la teoría de Bourdieu para relacionar con el proceso de resistencia de la comunidad de Intag.

Para ello se ha organizado esta investigación en tres capítulos desarrollados mediante una metodología teórica descriptiva basada en una investigación cualitativa. Considerando la naturaleza de esta investigación, las fuentes de información corresponden a criterios teóricos planteados desde el estudio de la sociología y la filosofía del derecho que se relacionan con fuentes primarias de información rescatadas en entrevistas.

El contenido del primer capítulo hace una referencia del proceso histórico-político de la resistencia para entender su dinámica con relación al poder y al derecho a fin de dar lugar a su estudio en el marco constitucional actual.

En el segundo capítulo corresponde describir la teoría del campo jurídico de Bourdieu, identificar los elementos principales a fin de poder realizar un ejercicio práctico con el derecho a la resistencia.

Finalmente, el contenido del tercer capítulo se caracteriza por los aspectos prescriptivos y descriptivos de la resistencia en Intag. Las características del contenido de este capítulo exigen tener información de primera mano, por lo cual este apartado es espacio de las voces de la gente de Intag, que se obtuvieron en las salidas de campo. Como trabajo previo se

sistematizó la información de las entrevistas (ANEXOS) para poder clasificarla en base a los criterios del campo social, y de forma más sencilla poder identificarlos a cada uno de ellos/as, así como de la organización a la que representan. Para esto se realizó entrevistas con preguntas semiestructuradas, que consistían, por ejemplo, en describir la situación de su comunidad, identificar el papel que tienen, así como los elementos que consideran que les ayuda a permanecer como figuras representativas del liderazgo o elementos que hayan ayudado a su lucha de resistencia (en el caso de los líderes/as comunitarias en contra de la minería).

Corresponde además aclarar ciertas limitaciones en este proceso de investigación cualitativa, las cuales giran en torno al sesgo de elección de personas para las entrevistas. Para tener información imparcial se planteó en un inicio escuchar a líderes y lideresas de la comunidad que viven en resistencia a la minería y de igual forma a líderes o lideresas que estén a favor de la minería, así como también a representantes políticos y autoridades; sin embargo no se pudo identificar a personas a favor de la minería que puedan ayudar a esta investigación, la única identificación que se tuvo fue de un comunero con uniforme de trabajo de la empresa Empresa Nacional Minera (ENAMI) que podría haber estado a favor o en contra de la minería, pero no estuvo dispuesto a ser entrevistado.

Aunque no es lo mismo escuchar a una persona de la comunidad, se logró rescatar algunas opiniones a favor de la minería, pero por parte de un trabajador técnico foráneo de la zona, quien aclaró que podía dar la entrevista a nombre personal –aunque tampoco dijo su nombre- y no como representante de la ENAMI, así como también de la representante de la junta parroquial de García Moreno. Lo obtenido son algunas opiniones puesto que no se logró tener entrevistas a profundidad ya que no disponían de mucho tiempo. La dinámica frente a ellos fue distinta ya que recayó en la formalidad de registrar nombres y temas en sus agendas, por seguridad, - así lo manifestaron-. A pesar de este sesgo pienso que se pudo complementar información con fuentes secundarias, rescatadas del expediente No. 1701-170104-19-2016-000273 del caso de investigación sobre Intag de la Defensoría del Pueblo.

Una vez expuesta esta explicación, solo queda reunir las herramientas de investigación y los criterios teóricos para tener una aproximación a la fotografía real del caso planteado sobre su dinámica de resistencia, su posicionamiento y sus retos frente a un estado que ha potencializado sus elementos en el campo jurídico para legitimar su política.

CAPÍTULO I. DERECHO A LA RESISTENCIA.

1. Reseña histórico-política de la resistencia.

La genealogía de la resistencia tiene diferentes fases en razón de visibilización y postura frente al monopolio del poder que se ha reflejado en la historia, desde la relación: poder – obediencia a la posición co – constituyente de la política a raíz de procesos contestatarios y luchas sociales que fueron convirtiéndose en el medio accesible para lograr el reconocimiento de los derechos fundamentales, a lo que hoy conocemos como la garantía para la reivindicación.

Sin duda esto ha dado un valor discursivo a la resistencia e hincapié a movimientos y grupos sociales para la reivindicación, pero ha generado un espacio de disputa de poder, que conlleva a quienes lo poseen a catalogar a la resistencia como una amenaza y de esta manera también se han ideado mecanismos para reprimirla y deslegitimarla.

Los desafíos de la resistencia han girado en torno a concepciones unificadoras y excluyentes de la misma dentro del campo jurídico. El derecho ha tomado a la resistencia como símbolo de reivindicación y progreso respecto a un discurso determinado, así la ha ubicado en declaraciones y documentos político-jurídicos importantes como la Declaración de Independencia de EEUU en 1776, la Revolución francesa de 1789, e incluso la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 que en sus textos y discursos aseguraron la legitimación del pacto social y la rebelión contra la tiranía y la opresión. En definitiva, sostuvieron el derecho de defensa del pueblo contra el gobierno cuando este irrumpa o destruya los principios de libertad (Cordero, 2015, págs. 24-27).

A continuación, expondré un contexto histórico político de la resistencia, para ubicar su naturaleza y entender los procesos en los cuales esta ha formado parte.

1.1 De la resistencia activa contra la tiranía a la resistencia como deber teológico.

Las primeras ideas o nociones de la palabra resistencia en un contexto político datan desde el siglo XIII, donde surgió la idea de la desobediencia cuando el sistema clerical se veía amenazado y su estructura perdía legitimidad. Alrededor de este siglo se presentó un escenario teocéntrico, donde la tensión se focalizó entre una intromisión cada vez más latente de la realeza en materias eclesiásticas y de otro lado con la desviación de los bienes espirituales de la jerarquía eclesiástica a una progresiva secularización de la Iglesia (Truyol Serra, 1961, págs. 352-353).

Bajo este contexto, se reivindicó la autonomía clerical, donde el Papa como cabeza de la Iglesia estaba sobre el Emperador, al cual no podía irse en contra de la ley divina puesto que el pacto entre el pueblo y la corona se rompía y si se degeneraba en tiranía, lo que le otorga al pueblo el derecho a ofrecerle resistencia (Truyol Serra, 1961, pág. 354).

Esto se expresaría en el primer tratado sistemático de la política en ese tiempo, el Policraticus (XII) de Juan de Salisbury, que estableció que el poder de la realeza y su gestión no pueden ir en contra de la ley divina, razón por la que figuró la primera licitud del tiranicidio como reflejo de la resistencia activa (Truyol Serra, 1961, pág. 359).

En este período destacaron las ideas de Tomás de Aquino quien entendió que la configuración de un orden social y político tiene un solo propósito que es el bien común, que se consigue mediante la orientación de mandatos divinos a este fin, entiéndase las leyes que los gobernantes expiden para dirigir la acción de las personas (De Aquino, 1997, pág. 71). En otras palabras, el bien común es la razón del estado y del gobernante, las leyes son legítimas en cuanto responden al bien común, y el gobernante es un representante del mandato divino (Nieto, 2008, pág. 40). En este caso, la resistencia se justifica cuando hay usurpación del poder, es decir quien gobierna no está legitimado por el pueblo y cuando el gobernante no respeta el origen divino del estado y su mandato en las leyes, es decir en el escenario de la tiranía (Nieto, 2008, pág. 41).

En el siglo XVI, bajo la influencia de los calvinistas, se inició la asignación de resistencia en instancias populares arguyendo la legitimidad de una clase de magistrados de elección popular. Es decir, para los calvinistas los ciudadanos particulares se transforman en sujetos de resistencia, quienes podían participar en actos de violencia contra los gobernantes herejes; así lo sostuvieron Ponet, Goodman y Knox: *“si cada ciudadano individual promete a Dios sostener sus leyes, pues todo mundo tiene el deber sagrado de resistir y deponer a todos los magistrados idolatras y herejes”* (Skinner, 1993, pág. 244).

Finalmente, con la idea del grupo protestante conformado a partir de los postulados e ideas calvinistas, los Hugonotes, de que la monarquía francesa tenía que ser limitada ya que el absolutismo era contrario a los principios de un recto gobierno de acuerdo al derecho natural, se empezó a ver a esta noción de resistencia como una amenaza que debía ser erradicada. En este contexto surge la obra *Vindiciae*, la cual contempla el doble pacto: el primero, entre Dios, el rey y el pueblo (donde el rey mantiene al pueblo dentro de la ley de Dios y el pueblo

le debe adoración verdadera a Dios) y entre el rey y el pueblo (donde el pueblo crea la figura del rey y se compromete a obedecerle si se gobierna con justicia).

En suma, la resistencia entre los siglos XIII y XV surge desde la teología, como primer paso desde la teoría política de Tomas de Aquino en relación a la defensa del bien común de una sociedad y el origen divino de un estado, para luego desembocar en la versión del protestantismo de los luteranos y calvinistas en un contexto de tensión y conflicto entre religiosos y el poder monárquico. No solamente se debe distinguir a la resistencia con un fundamento netamente religioso sino en lo que recayó, es decir el carácter político de esta teoría teológica radica en, que el fin de los actos de resistencia al monarca era la hegemonía del cristianismo.

1.2 La resistencia como derecho del liberalismo político.

El marco del liberalismo político tenía una idea central, que fue la secularización del poder político de la Iglesia, su fuente fue la revolución inglesa y las políticas que se suscitaron en ella como alternativa al absolutismo ya en el siglo XVII.

Para esbozar los principales lineamientos, se acudirá a John Locke quien en su ensayo sobre el gobierno civil (1997), afirma que toda sociedad política debió originarse de un consentimiento de parte de todo el pueblo a partir de un estado de naturaleza dentro de los límites de la ley natural, que gira en torno a la paz y la preservación de la especie humana, para que ésta sea independiente para evitar agresiones a los derechos de las personas, así como daños mutuos. (Locke, 1997, pág. 29). La razón se debe a un estado de guerra por el ejercicio de la fuerza ilegal contra la persona física de un ser humano (Locke, 1997, pág. 42 y 43). Para esto, el tránsito del estado de naturaleza al de la sociedad civil se realiza mediante un pacto libre y voluntario entre humanos y poder político (Locke, 1997, págs. 37-38).

En este sentido, se plantea que debe existir límites del libre albedrío en cada persona para evitar males que pueden generarse por medio de la creación de una sociedad civil, donde se distinga a la autoridad que dirija toda discusión, y a la cual todos deben obedecer y puedan recurrir ante cualquier injusticia (Locke, 1997, pág. 105). En la teoría política del estado liberal propuesta, los límites así como la legitimidad para el ejercicio del poder nace de doctrina de los derechos del hombre elaborada por el iusnaturalismo o derecho natural (Bobbio, 1993).

En primer lugar, las limitaciones que propone Locke se debe a que *“el poder no puede ser mayor al poder que tenían “los hombres” en estado de naturaleza”*, es decir el poder

soberano no puede quitar bienes a un individuo sin su beneplácito y la función legislativa no puede transmitir su poder a otras manos (Locke, 1997, pág. 100 y ss). Por otro lado, la legitimidad del gobierno deriva de la observancia de las reglas de derecho, así como de las leyes del derecho natural. Sin esta observancia el gobierno puede recaer en lo ilícito e ilegítimo, lo que podría autorizar a la comunidad la disolución o restitución de un gobierno según el criterio de la mayoría. En otras palabras, el fundamento para la obediencia a la autoridad por parte de los súbditos es la observancia de los límites y la legitimidad.

En virtud de lo anterior, la acción de resistencia se puede dar con la imposición de un gobierno por medio de la fuerza, sin consenso. Por otro lado, cabe también cuando existe usurpación del poder, es decir quien se posiciona sin seguir la norma dispuesta por la comunidad. Es decir que aparece la necesidad de resistencia cuando el gobierno recae en tiranía; pero ésta no podría ser un hecho particular de un individuo sino del pueblo en general, en magnitud debe afectar a todos y estos deben convertirse en sujeto activo del derecho político (Nieto, 2008, pág. 65). En definitiva, el derecho a la resistencia está justificado por la violación a tres principios base de la legitimidad de un gobierno, que son: la legalidad (cuando no actúa conforme a derecho), interés general (cuando viola o pone en riesgo a los derechos de la comunidad) y consenso (cuando no goza del consenso de la mayoría).

Pero, ¿a dónde o qué se retoma con la resistencia? Para Locke no es un retroceso al estado de naturaleza sino un retorno a la sociedad política del derecho, la resistencia pasa a ser una fuente productora de poder (Nieto, 2008, pág. 66), o en otro escenario es una fuente que restituye el poder, el que fue ya constituido según la teoría política liberal. Esto quiere decir que la resistencia en la teoría de Locke no es revolucionaria, no es de transformación o progresista, sino retoma la idea de Sto. Tomas cuando enfrentar a la tiranía se trata. El aporte sin lugar a duda es que la resistencia ya no es un deber con lo divino sino un derecho político, así su fundamento a inicios del constitucionalismo moderno haya sido conservador para restablecer el orden público y político.

1.3 La resistencia: de amenaza a garantía del constitucionalismo.

La influencia de la teoría liberal y el pensamiento de algunos filósofos políticos que empezaron a dilucidar sobre el estado, la soberanía y la división de poderes permitieron forjar aspiraciones democráticas y liberales, con ello la figura de un estado constitucional. El constitucionalismo se fundó con un objetivo importante que prevalece hasta nuestros días,

y es limitar el poder (De Vega Garcia, 1998). La figura del estado constitucional es primordial para ubicar la dinámica del ejercicio de la resistencia en relación con el poder y el derecho, por eso se ha tomado referencia del constitucionalismo desde el siglo XVIII hasta el actual para ubicarla y caracterizarla.

En el constitucionalismo clásico, se pretendió que todas las injusticias o abusos sean tramitados por el derecho y el estado, pero dentro de lo establecido por el mismo poder, razón por la que la rebelión contra la tiranía y la opresión no era necesaria. Esto se expresa en las constituciones de la última mitad del siglo XVIII hasta el siglo XIX que reconocieron al gobierno representativo y la separación de poderes, el sufragio como función, y la consagración de derechos individuales (Salgado, 2004, págs. 36-39). La soberanía del pueblo pasó a ser únicamente apuntes de Locke puesto que se posicionaría el concepto de soberanía nacional (Dippel, 2004).

Esta estructura básica de estado constitucional fue forjada en varios procesos de revoluciones burguesas y conquistas continuas, en el contexto de la consolidación de naciones capitalistas bajo la influencia de la teoría liberal en el estado moderno.

En este escenario, el derecho al ejercicio de la resistencia quedó únicamente manera simbólica en declaraciones pero sin la capacidad de garantizar su ejercicio (Nieto, 2008, pág. 67). Es decir, todo acto de naturaleza originaria y cambiante era una posibilidad negada, concebida de tal forma, que la labor del poder constituyente desaparece como un acto democrático. En otras palabras, la idea de representación política despojó de toda acción a la comunidad política, siendo este el “*nexo histórico con el derecho a la resistencia.*” (Negri, 1994, pág. 19). En este escenario la probabilidad de desobedecer o saltar en contrario a un régimen resultó ser un peligro para este y por serlo, el derecho no podría coadyuvar al sustento de esa resistencia por tal razón se convierte en posible amenaza.

Para la post guerra ocurrió un cambio denominado constitucionalismo social que tuvo como soporte a las diversas corrientes del socialismo y su transformación, lo que da un golpe a esa legitimidad del sistema bien aplaudido del siglo XVIII. Estos nuevos principios buscaron superar las insuficiencias del constitucionalismo clásico e implantaron doctrinas que enmarcan los derechos económicos, sociales y culturales, el objetivo de éstas era dar una base económica y material que posibilite a todos a acceder a un nivel de vida digna (Salgado, 2004, págs. 41-46). Esta exigencia de derechos, especialmente sociales, se da a partir de un escenario colectivo constante, por lo que resurge la resistencia como un mecanismo social

de demandas. Es decir, pasó de ser omitida por el derecho a ser incluida como coadyuvante del poder, pero a su vez como una amenaza por tanto también fue y continúa hasta nuestros días con respuestas represivas por parte del poder institucionalizado.

Las necesidades sociales y la concepción de la desestructuración del poder concentrado en el estado con ilusión de democrático llevan una respuesta de resistencia a esa crisis, o mejor dicho es la acción que se desemboca dentro de un estado de crisis.

Más adelante, se observan esfuerzos importantes de la resistencia de la no violencia dispuesta por Gandhi para la independencia de la India en 1948 (Godinot, s.f.), y seguida por Martin Luther King años después para la lucha por los derechos civiles, la igualdad y no discriminación del pueblo negro a partir de 1955 en EEUU.

Así mismo, la protesta globalmente conocida como Mayo del 68 (*El movimiento de estudiantes en Francia y en el mundo*, 2008) en Francia que visibilizó los movimientos radicales y libertarios de estudiantes y trabajadores, la primavera de Praga en 1968 caracterizada como un periodo de lucha contra el totalitarismo y la invasión soviética.

En nuestro país también se dieron escenarios de grandes protestas y de conformación de movimientos sociales, por ejemplo, el levantamiento obrero de 1922 que buscaba reivindicar los derechos laborales y desconocer la existencia de leyes que respondían a un régimen económico liberal y mercantilista. Este levantamiento significó el reconocimiento consideración al movimiento obrero como el primero en destacar ideas anárquicas y de movilización social radical, marcando indicios del sindicalismo, además de ser la tendencia base de un discurso, en el que se pretendió la transformación de la sociedad, la integración y el desarrollo (Donoso Armas & varios, 1982, pág. 28).

Otro movimiento social importante en nuestro país, es el indígena, el cual, después de quinientos años de resistencia colonial y poscolonial, proclamó una serie de demandas para reconfigurar los espacios públicos. Las acciones contestatarias y de descontento son evidenciadas desde la colonia, que marcan una referencia de las sublevaciones o acciones de resistencia de los pueblos indígenas, sin duda muchas de sus motivación renacieron para muchos levantamientos indígenas en esta etapa republicana; sin embargo, el marco de organización del movimiento indígena a partir de la década de los 80 da luz a nuevos planteamientos de reconocimiento y de reivindicación étnica, lo cual ha promovido cambios sustanciales para un país diverso y plurinacional, que en épocas pasadas no se reconocía como tal. En las características de la organización indígena resaltan las necesidades

colectivas, el planteamiento de nuevas demandas, la construcción de un discurso de identidad, el liderazgo como figuras representativas y referentes, y el capital de las relaciones sociales y comunicacionales que convirtieron a la organización en un movimiento social, fuerte en Ecuador y Latinoamérica, y por eso centramos su lucha a partir de los 90, año en que la referencia como movimiento social indígena es latente.

Los aspectos que se consideran como causalidades de los movimientos indígenas es la determinación de estrategias intrínsecas en base a cambios en sus núcleos como la crisis del área agrícola, espacio de despojo y discriminación que fue impulsando la formación de nuevos actores sociales; el trabajo en la concientización de su reivindicación, tomando referencia de los grandes movimientos sociales que daban noticia al mundo y al país; y finalmente el papel de las ciencias sociales vinculado a los procesos de desarrollo de la conciencia étnica, que ha generado niveles de debate político para replantaciones y re conceptualizaciones (Moreno & Figueroa, 1992).

Así, empieza un nuevo ciclo de los levantamientos indígenas, consolidados en movimientos sociales, sus estructuras organizacionales y el nuevo marco de exigencias, cansados de jugar al rol secundario y de no ser protagonistas de sus acciones, los indígenas retoman el escenario político.

EL movimiento indígena ecuatoriano inicia un cuestionamiento sobre la estructura del estado ecuatoriano, reclamando el estatuto de nacionalidades para sus pueblos, buscando construir el estado plurinacional, basado en el reconocimiento de los pueblos como sujetos colectivos de derechos y la dignidad de todos los habitantes del Ecuador.

La acción de resistencia llega a una fase donde el ímpetu por el cambio de las nuevas necesidades sociales, de las ideas por la autonomía, de la lucha por la igualdad y contra la pobreza la colocan en un campo de fuerza de reivindicación, es decir de revolución. Y en este orden de ideas se podría tomar la influencia de Marx al posicionar a la resistencia en dos tipos de fuerza respecto al derecho: la primera que depende del poder institucionalizado el cual bajo su propia lógica define la resistencia, la limita y a su vez la institucionaliza; y la otra fuerza toma como base a la resistencia buscando profundizar el proceso de transformación revolucionaria de la sociedad y romper con la lógica del viejo poder (Nieto, 2008, pág. 148).

En los discursos del movimiento indígenas se iba manifestado la exigibilidad de la presencia indígena en la participación político-jurídica, de ahí sus motivaciones para los procesos

constituyentes descolonizadores (Llasag, 2014) que alegan un sistema estatal plurinacional que relegue al antiguo sistema de exclusión, de marginación y extractivista.

La movilización social a la cual damos hincapié en su tratamiento se caracteriza con esta resistencia que se ha incentivado por estrategias de identificación como práctica de reivindicación a una sociedad anhelada que reconoce el carácter pluricultural y su manifestación política. Es notorio que los avances de acuerdo a sus demandas han pertenecido a los años noventa, especialmente los que corresponden al contenido de participación política y exigibilidad de derechos específicos como pueblos indígenas.

Los efectos han sido valorados dentro de una esquematización cultural de interacción y participación, su ocupación en el espacio público generalmente ha sido tomada en cuenta como un componente humano de exteriorización frente a la visión del resto del mundo que cataloga al Ecuador como un país plurinacional.

Con estos ejemplos dilucidamos que el derecho a la resistencia responde a un fenómeno mutante de la sociedad y de la gramática del poder, es decir que se invisibiliza y resurge a su vez para garantizar la democracia, pero también causa la reacción de quien tiene el poder, de quien no quiere dejar sus privilegios. Del otro lado de la moneda, la resistencia es recriminada y concebida como amenaza del sistema por tanto es un acto criminalizado. Partiendo de esta lógica del poder, el sistema que lo conforma debe asegurar que, las instituciones jurídicas despojen al ejercicio de la resistencia, así la medida de control deviene en catalogarlo como delito, su consecuencia es obvia ya que empieza a ser criminalizada como rebelión o terrorismo.

Sin duda, este es un siglo que marca el deseo de transformación pensado desde las necesidades, un siglo de ideologías, de enjambre de utopías y sobre todo del proceso constante de reubicación del derecho a la resistencia para ser legitimada por el mismo campo del derecho.

2. El derecho a la resistencia en el Ecuador: contenido y alcance.

2.1 El derecho a la resistencia en un estado constitucional de derechos y justicia.

Bajo este esquema podemos afirmar que la Constitución del 2008 es reflejo claro del constitucionalismo contemporáneo, y quiero referirme a esta tendencia como la propuesta teórica de los derechos fundamentales como eje central, que constituye al derecho desde el

individuo y colectivos (Ávila Santamaría, 2016). Estas características han desatado cuestionamientos y necesidades para el nombramiento de un nuevo estado constitucional de derechos y justicia.

Estos tres aspectos tornan al estado a la redefinición de la democracia y el garantismo, en simples palabras un estado que ha evolucionado al estado de derecho. De esta forma no encuentro casualidad que en la Constitución de un estado de esta índole se reconozca el derecho a la resistencia, por lo contrario, es sentido coherente. Para explicarlo mejor expondré sobre lo que implica un estado constitucional de derechos y justicia.

La Constitución es la norma superior que determina cómo está constituido un estado, las obligaciones de la autoridad y el contenido de la ley. Con esto advertimos que la Constitución es de estricto y directo cumplimiento por cualquier persona y autoridad. Su contenido es claro para configurar a una sociedad, partiendo desde su parte material o dogmática que contempla la finalidad de la existencia del estado; que son los derechos, su parte orgánica que estipula la estructura y organización del estado y finalmente la parte procesal que dispone de mecanismos de participación y acceso a fuentes informativas para el conocimiento de asuntos públicos como por ejemplo los debates para la elaboración de una ley (Ávila Santamaría, 2008, pág. 22).

La importancia de un estado constitucional es, que abre un catálogo de derechos que se caracterizan como fundamentales con el fin de limitar el poder y la violencia con la que puede arremeter el estado.

El estado constitucional deja de ser reflejo de la “boca de la ley”, el límite del poder ya no es la ley netamente, su reflejo es un estado garantista cuyo límite para el ejercicio del poder son los derechos en sí mismos.

Dentro de las ideas más relevantes de un estado constitucional es que su ordenamiento no está compuesto solamente por reglas, sino también por principios. Los principios son normas, pero no tienen una estructura condicional hipotética como las reglas, estos se definen como mandatos de optimización que dirigen acciones de acuerdo a las posibilidades jurídicas y fácticas (Alexy, 2002, pág. 95). La posibilidad de interpretación que genera la aplicación de principios posibilita el acto de crear derecho, de resolver contradicciones normativas y vacíos jurídicos.

Estos principios son esenciales para enmarcar el estado constitucional que se efectiviza en base a la democracia, la misma que se compone de principios fundamentales como la dignidad, la libertad, la igualdad y la participación, estos en un estado constitucional están en constante relación con los principios que constituyen la estructura del estado, en el caso ecuatoriano su relación es de estricta interpretación con la plurinacionalidad, la interculturalidad, el buen vivir, la soberanía popular y varios conceptos constitucionalizados.

Los derechos deben ser vinculados a cualquier criterio jurídico y no solo por el paradigma positivista que ajusta las reglas, sino estrictamente a vínculos sustanciales impuestos por los principios y los derechos fundamentales contenidos en la Constitución (Ferrajoli, 2009, pág. 53).

Ahora bien, el estado de derechos significa que todo poder está sometido a los derechos fundamentales, ya no a un ámbito estricto formal de ley, así como tampoco a una sola persona (el rey), por tanto, es un estado evolutivo, planteándolo desde una justificación histórica del poder y del derecho.

En el Estado de derechos, son los derechos con sus manifestaciones de reivindicación y progreso histórico, los que se configuran como límites y vínculos dentro de los poderes del estado. *“Límites porque ningún poder los puede violentar, y vínculos porque los poderes de los estados están obligados a efectivizarlos”* (Ávila Santamaría, 2008, pág. 22). Además, esta característica del estado posiciona en un nivel fundamental y superior a la parte dogmática de nuestra Constitución, valorando el sentido de la misma, pues es ahí donde se disponen los derechos y sobre todo los principios que instrumentalizan su finalidad, en esta misma línea se debe entender que estos derechos no solamente son parte de un orden interno, sino que además son reconocidos por un código mundial al tratarse de derechos fundamentales.

Respecto al estado de justicia, podemos decir que, es el complemento del estado constitucional, con esto me refiero a que las actuaciones y decisiones que ostentan poder deben estar en conformidad con los principios y reglas, en otras palabras, el estado condiciona su actuar a los derechos y la Constitución, los mismos que a su vez tiene un fundamento axiológico que detalla el ser y el deber ser, a este conjunto del sentido filosófico del derecho lo llamo el estado de justicia, sin afán de filosofar o caer en un rollo profundo del pensamiento o idea de la justicia y su significado, la enmarcaré aunque de forma básica en la tridimensionalidad del derecho.

La tridimensionalidad del derecho responde a tres aspectos, un axiológico, normativo y fáctico; el primero se refiere a la justicia, bajo este criterio se trata de explicar los valores supremos hacia los cuales tiende el derecho; el problema de la justicia responde a un sin número de interrogantes como estos: ¿existe el ideal de bien común?, ¿la justicia inspira el ordenamiento jurídico? Etc. El segundo aspecto responde a la validez, es decir, las investigaciones se dirigen a precisar en qué consiste el derecho como regla obligatoria y coactiva, en palabras prácticas la validez se refleja en los medios dispuestos para el logro de los fines del derecho (justicia); este aspecto será por lo general tratado en un juicio de existencia de la norma jurídica en base a tres criterios: la autoridad competente que promulga o expide la ley, la comprobación de que la ley no haya sido derogada y que esta no sea incompatible con otras normas del sistema. El tercer aspecto tiene que ver con la eficacia del derecho, el cómo se aplica, por qué razones y si esto es eficaz, si la norma es o no cumplida por las personas o a quién es dirigida. Su estudio gira en torno a los cambios de carácter histórico y sociológico (Bobbio, 2005, págs. 20-22).

Estos tres aspectos son parte fundamental para entender la función del derecho, la cual muchas veces carga consigo un interesante razonamiento, sobre el orden, la restricción y las libertades que conllevan a una interrelación más justa o más apropiada para las sociedades. Las respuestas a los distintos planteamientos de cada uno son variables y vistas por lo general desde una sola perspectiva, -la lógica de premio-castigo- por tanto, la cuestión de la justicia tiende por lo general a ser resuelta con categorías de valor de lo correcto o incorrecto, y así llegar a una valoración ideal en un escenario de lo que no debería ser (injusticia). Sobre esta lógica a su vez, la validez responde a sus interrogantes sobre la existencia del derecho, con un simple acto - normar- esto es lo que define lo que es derecho y así determinar lo correcto de la sociedad y combatir o perseguir lo incorrecto. Finalmente, la eficacia se enmarca en esta perspectiva para responder con medidas coactivas que se puedan tomar para hacer que se cumpla y respete la ley, así quien la incumple recae en lo incorrecto y por lo tanto recibe un castigo que se visibiliza para advertir al resto de la sociedad, por lo general bajo esta lógica es más efectivo visibilizar los castigos que las recompensas o premios.

Cada aspecto de la tridimensionalidad es independiente, así como sus correspondientes problemas, con esto me refiero a que una norma puede ser válida así no sea eficaz o justa, la relevancia teórica de esto es evitar que el tratamiento de cada uno de estos aspectos recaiga

en reduccionismos¹ que pueden desnaturalizar cada una de las características de estos elementos.

La independencia de cada aspecto es importante para considerar y no confundir cada parte constitutiva del derecho, rescatando a su vez las diversas disciplinas del conocimiento que se relacionan para su tratamiento, como la ontología, la deontología o la fenomenología jurídica. Lo que vale aclarar es que, si bien es cierto tomar en cuenta estos criterios de independencia para las diversas problemáticas de cada elemento, no se debe ignorar la base de la que parte el sentido o criterio de cada uno de ellos, ya que este será el punto común y partida de cada sistema, como bien se mencionó anteriormente sobre la lógica de recompensa- castigo para determinar la justicia, también podrían haber políticas constitutivas para un estado más democrático o participativo, esa raíz constitutiva puede llamarse el punto en común, el cual es importante para direccionar el sentido de respuestas de cada elemento de la tridimensionalidad y su comprensión integral y coherente.

Dicho esto, se puede esclarecer la importancia de revisar el derecho desde el sentido integral de esta tridimensionalidad que aterrizado a nuestro estado constitucional de derechos y justicia se concatena con cada una de estas tres características. En la estructura de principios y reglas para respetar y garantizar derechos se sustenta la validez de las mismas en un cuerpo normativo, y no solamente por aspectos formales de su emisión sino por su contenido respaldado en un ejercicio valorativo de todas y todos. Desde la teoría garantista, los criterios valorativos sobre el vínculo de principios y reglas conllevan a determinar el grado de eficacia de una norma (Ávila Santamaría, 2008, pág. 26). En definitiva, un estado de justicia se refiere a, que los criterios de valoración de una norma o el sistema jurídico en general, deben tener en cuenta estos elementos, esta tridimensionalidad con el punto en común que equivaldría los principios constitucionales.

Los principios constitucionales en general activan y condicionan el que hacer del estado por los derechos reconocidos en la Constitución, y el resultado de este deber como organización social y política es el estado de Justicia. Esto suena a una premisa muchas veces reiterada por los discursos gubernamentales que se escudan en el quehacer cotidiano de lideresas o líderes políticos y funcionarias o funcionarios públicos, unos con buenas intenciones y

¹¹ El reduccionismo se refiere a concepciones viciadas que conllevan a eliminar o confundir los elementos de la tridimensionalidad. Hay tres teorías de este tipo. La primera reduce la validez a la justicia, concluyendo que toda norma es válida si es justa. La segunda reduce la justicia a la validez y la tercera reduce la validez a la eficacia es decir que el derecho real es el que se aplica en relaciones cotidianas y no en las enunciaciones de códigos o leyes. En (Bobbio, Teoría general del Derecho, 2005, pág. 27).

atrapados en el lacso proceso burocrático o en la contaminante corrupción; sin embargo, esta premisa o esta oración elocuente quiere ubicarse desde otras perspectivas y nuevas formas de vivir el derecho. Desde un plano garantista, puede determinarse el cumplimiento de principios reflejados en reglas y respaldados por la sociedad, es decir, a esta responsabilidad estatal se suma la participación colectiva y social como primer motor de veeduría o control, lo cual equivale al compromiso democrático que contiene las exigencias ético-políticas que conllevan a libertades reales de los individuos y no a los límites y decisiones vedadas de las mayorías.²

Entonces, queda responder dónde se sustenta la validez de una norma, si continuamos bajo la lógica estricta del derecho formal responderíamos que, en las mismas normas, en los procesos, en los concesos probablemente, incluso en la obediencia por el simple hecho de que el derecho legitima el poder, sin embargo esto no respondería la naturaleza de la resistencia como tampoco podría explicar la inherencia de la misma como derecho para los seres humanos, parece restrictivo este criterio e incluso limitante al fin del derecho, que bien podría ser el bien común o el simple orden de las sociedades. Para completar la discusión sobre la validez, valdría considerar los aspectos fácticos, una transformación del, poder como hecho, a la norma como hecho (Díaz, 2013, pág. 22), es decir que se refleje una realidad social más que interés políticos y arbitrariedades de las élites.

El estado constitucional de derechos y justicia es el respaldo contundente de un sin número de elementos que reflejan la libertad o mejor dicho la búsqueda continua de las mismas, con luchas de reivindicación en cada escenario, la dirección de este estado hacia el pueblo es importante, pero necesita ser consciente y visibilizada por muchos y reforzada por otros; personas, colectivos movimientos sociales, etc. El derecho a la resistencia es el reflejo de este nuevo modelo de estado, visto en teoría, porque sus características y tratamiento han sido recogidos de necesidades de varias posibilidades vistas por el pueblo, por la comunidad, desde la pluralidad. En palabras de Michael Randle, en su libro sobre la resistencia civil (1998, pág. 210) dice que, *la resistencia puede dar cuerpo a la democracia y fortalecerla como consenso de las sociedades occidentales que corresponde a la desobediencia civil en el proceso democrático.*

² Al referirme a posibles decisiones vedadas por las mayorías, mi intención es desenmascarar el voto de varios que se escuda en criterios escuetos para seguir a la mayoría y como se siente respaldado por este número no se asume la responsabilidad de su criterio. Muchas decisiones pueden estar vedadas por prejuicios, y comodidades del poder arbitrario que no tiene responsabilidad social.

2.2 Elementos del Derechos a la resistencia.

La naturaleza del derecho a la resistencia se ha reflejado en el campo jurídico-político, como derecho y garantía. En el caso ecuatoriano el derecho a la resistencia se ha positivizado en la Constitución a partir del 2008, siguiendo las características del estado y como se ha configurado en la Constitución, podemos decir que ha reforzado a la resistencia como una garantía social. Una vez revisado las características del estado constitucional de derechos y justicia se puede enmarcar la naturaleza de este derecho en nuestra Constitución.

El Art 98 de la Constitución expone el derecho a la resistencia de la siguiente manera: *los individuos y los colectivos podrán ejercer el derecho a la resistencia frente a acciones u omisiones del poder público o de las personas naturales o jurídicas no estatales que vulneren o puedan vulnerar sus derechos constitucionales, y demandar el reconocimiento de nuevos derechos.*

Los elementos que se destacan en esta disposición constitucional son: *los individuos y colectivos* como los titulares del derecho, por otro lado, de la lectura: “*frente a acciones u omisiones del poder público o de las personas naturales o jurídicas no estatales*” se rescata una obligación o deber, por tanto ubica a los obligados de este derecho. Los titulares pueden demandar el reconocimiento o cumplimiento de derechos cuando los obligados no cumplen con sus deberes, esto se define como el contenido de este derecho.

a) Los titulares.

Titulares, son quienes reclaman, quienes no están satisfechos, quienes están indignados, quienes están motivados por una lucha social continua y renovante por lo que creen y defienden, quienes creen en la justicia, en la igualdad, en la imaginación contagiosa de Lennon o en el sueño de Martin Luther King.

Los titulares del derecho a la resistencia pueden ser individuales y colectivos, en la primera categoría basta la característica de la posición jurídica como personas naturales, en cuanto a los titulares colectivos son los grupos de personas quienes ejercen su derecho subjetivo con el fin de fomentar beneficios y reclamos colectivos. Para Joseph Raz existen condicionantes para identificar los derechos colectivos: el interés común de personas pertenecientes a un grupo sujetos a un deber, así como el beneficio público (Arango, 2005, pág. 81).

Son derechos colectivos, por ejemplo, el derecho de los sindicatos a negociar con los empleadores, el derecho de los pueblos al desarrollo o los derechos de las minorías nacionales o culturales a fortalecer su capacidad de autogobierno.

En ocasiones, estos derechos colectivos son precondition para la realizaci3n de otros derechos individuales. As3, por ejemplo, la autonom3a pol3tica y en general, el derecho a la autodeterminaci3n, constituyen requisitos indispensables para el ejercicio del derecho a la propia cultura.

La titularidad para ejercer el derecho a la resistencia est3 legitimada por un orden f3ctico, lo que corresponde en simples palabras a la actuaci3n por las necesidades insatisfechas y los gritos por la justicia. Pero si aterrizamos en las formas prescriptivas de nuestra Constituci3n los titulares se determinan en base a dos condiciones generales: que se haya vulnerado o se pueda vulnerar un derecho fundamental y que no exista una respuesta del Estado para tutelar el derecho, como lo se3ala Cordero las vulneraciones que da sentido el reclamo de resistencia obedecen a la interpretaci3n que la persona o colectivo hagan de sus derechos, puesto que no existe y tampoco llegue a delimitarse por un juez, por tanto es una categor3a subjetiva (Cordero, 2015, p3g. 36).

Para la titularidad del derecho es importante que la posici3n del sujeto de derechos sea reconocible mediante razones v3lidas y que cualquiera que pueda encontrarse en esa situaci3n pueda exigir el mismo trato.

En esta misma l3nea se complementa, a que frente el car3cter subjetivo de medir la vulnerabilidad de los titulares del derecho a la resistencia se imparta criterios de interpretaci3n constitucional bajo lineamientos conscientes con la realidad y las necesidades sociales cambiantes en las que se ven inmersos los actores o titulares con demandas de exigencia, muchos siendo partes de procesos hist3ricos y colectivos excluidos (Cordero, 2015, p3g. 35). Es as3 como la indeterminaci3n del derecho a la resistencia y la subjetividad de la vulnerabilidad de los titulares es fundamental para ampliar las posibilidades interpretativas y de aplicaci3n del derecho desde el enfoque social.

b) El contenido.

Para la explicaci3n del contenido del derecho a la resistencia, Cordero propone la aplicaci3n de la teor3a de los derechos humanos de Robert Alexy, quien desarrolla las modalidades de3nticas para analizar las normas en forma de principios, la teor3a de3ntica comprende los conceptos b3sicos de mandado, prohibici3n y permiso (Alexy, 2015).

Postulados de permisión, negación de prohibición.

A estos corresponde la forma del art. 98 de la Constitución cuando permite, por tanto, no prohíbe resistir frente a actos que puedan vulnerar sus derechos. Lo importante de estas premisas deónticas es que dan lugar a las posiciones jurídicas, lo que permite al titular tener una posición de exigir las prestaciones al obligado, esto puede ser mediante diversas formas como: acciones negativas o derechos de defensa, acciones positivas o derechos de libertad y competencias (Cordero, 2015).

De estos postulados en relación al derecho a la resistencia se obtienen las siguientes manifestaciones descritas por el autor ya mencionado:

Acciones negativas o derechos de defensa.

- El individuo o colectivo tiene derecho a que el estado no le dificulte a llevar a cabo acciones que estos decidan tomar para ejercer su derecho a la resistencia, como huelgas, plantones, marchas, etc.
- El individuo o colectivo tiene derecho a que el estado no afecte sus posibilidades de ejercer su derecho a la resistencia en base a condiciones específicas como por ejemplo ser funcionario público. Así también los titulares tienen derecho a que el estado no impida la ocupación de un lugar para manifestarse.
- El individuo o colectivo tiene derecho a que el estado no elimine, restrinja o interprete de manera regresiva el derecho a la resistencia en ración a los titulares.

Acciones positivas o derechos de libertad.

- Acciones fácticas: El individuo o colectivo tiene derecho a que el estado lleve a cabo acciones que favorezcan a los titulares del derecho a la resistencia como, por ejemplo: protección a los manifestantes, concesión de permisos de espacios controlados, prevenir acciones represivas de la fuerza pública, etc.
- Acciones normativas: El individuo o colectivo tiene derecho a que el estado lleve a cabo acciones normativas que garanticen el ejercicio de la resistencia como, por ejemplo: reformas al código penal para eliminar figuras penales de tipo abierto o figuras que puedan criminalizar las manifestaciones de los titulares del derecho.
- Acciones de libertad jurídica: El individuo o colectivo son libres respecto al obligado para manifestar o protestar frente a una vulneración o son libres para desobedecer todo acto contrario a sus derechos fundamentales.

Estos postulados deónticos, han sido propuestos para dilucidar una explicación clara del objeto o contenido del derecho a la resistencia prescrito en nuestra Constitución, de esta manera se ha podido establecer la relación triádica que se desprende de esta disposición y es reconocer al titular, el obligado que debe garantizar o respetar el derecho y finalmente el contenido u objeto, que en base a estas premisas expuestas se concluye que las manifestaciones o formas de resistencia son los mecanismos de exigibilidad de otros derechos.

c) El obligado.

Los sujetos obligados son los que están ligados al cumplimiento de la norma jurídica y la obligación que de esta se desprende, según varias tesis teóricas sobre los sujetos obligados existen dos tipos: el estado y los particulares

Según la reflexión teórica de Arango, las obligaciones de particulares no es una figura directa y vinculante sobre los derechos fundamentales ya que el estado es el único obligado de asegurar el cumplimiento del derecho fundamental vulnerado. Una de las razones pragmáticas es que las obligaciones son generales y recaen en toda la comunidad nacional como un todo. La posibilidad de sustentar la tesis de los particulares como obligados es en el sentido de las obligaciones especiales según la clasificación de Heryn Shue (Shue, 2005), este tipo de obligaciones se desprenden de un acto, evento o relación que explican un nexo causal, como las obligaciones que nacen de padres a hijos, u otras obligaciones civiles, es decir que se mantienen dentro de un carácter civil.

En la dogmática de derechos humanos el estado es el principal obligado de respetar y garantizar los derechos. El Art. 3 de la Constitución contempla el deber del Estado de garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales. En este mismo sentido, el art. 11 desarrolla las obligaciones del estado respecto a los derechos, entre los que se encuentra: la adopción de medidas de acción afirmativa para promover la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentran en situación de desigualdad; la aplicación directa e inmediata de los derechos y garantías de la Constitución por cualquier servidor o servidora públicos; la interpretación más favorable a la efectiva vigencia de la Constitución; desarrollo progresivo de los derechos a través de la norma, la jurisprudencia, y las políticas públicas; y, respetar y hacer respetar los derechos.

De acuerdo a la Convención Americana de Derechos Humanos, todas estas obligaciones se reducen a tres, contenidas en sus artículos 1.1 y 2, y que son: el respeto, la garantía, y la adopción de medidas. El incumplimiento de estas obligaciones es derivado de actos u omisiones de cualquier poder u órgano del estado, independientemente de su jerarquía.

Según el Art. 98 de la Constitución sobre el derecho a la resistencia, los actos u omisiones a los que se resisten pueden provenir del poder público, así como de las personas jurídicas o naturales no estatales, es decir que existe obligaciones tanto estatales como de particulares, sin embargo, a lo que respecta a los de derechos fundamentales es el propio ordenamiento jurídico y sus poderes públicos quienes asumen su protección. Mientras mayor es la fundamentalidad que un ordenamiento reconoce a un derecho, mayor es la protección, al menos formal, que le otorga y el derecho a la resistencia entra en este marco de protección por la interrelación con otros derechos y sobre todo por ser el vehículo para garantizarlos.

2.3 Resistencia como derecho y garantía social.

Luigi Ferrajoli en los *Derechos Fundamentales* (2009, pág. 19) dice que, son derechos fundamentales aquellos derechos subjetivos que corresponden universalmente a todos los seres humanos. El calificativo de derechos subjetivos reúne a los tres elementos de la disposición constitucional sobre el derecho a la resistencia, es decir que el derecho subjetivo se refiere a la facultad sobre cualquier expectativa que tiene una persona con respecto a una norma, esta expectativa puede tener dos formas: la de prestación-exigencia, y la de protección-reparación.

La dirección que se quiere dar a esta definición es con relación a su carácter sustancial. En otras palabras, los derechos fundamentales nacen a partir de necesidades con características estructurales como: universalidad, inalienabilidad, igualdad, indisponibilidad e interdependencia, protegidos por un rango supremo en este caso constitucional, esto da lugar a la tutela del estado y las garantías para proteger estos derechos fundamentales. Tomando en cuenta que la historia de los derechos ha surgido desde la ley de los más débiles, notamos que este derecho no es la excepción, los derechos fundamentales fueron conquistados mediante rupturas institucionales, es decir se fueron configurando en derechos como fin, como límites y vínculos, posicionando a los titulares en la facultad de exigirlos y al estado en su calidad de garante y responsable de respetarlos. Con todo lo mencionado, podemos definir a que se refiere Ferrajoli cuando establece la relación de los derechos fundamentales con la democracia sustancial, y es que todo principio de la democracia, sobre participación

y soberanía popular, regla de las mayorías, etc. está subordinado a los principios sustanciales contenidos en los derechos fundamentales. Los órganos políticos o entes públicos o privados deciden en cuanto a ello y sus límites son los derechos humanos, además de la participación social en todas sus formas para la toma de decisiones (Cordero, 2015, pág. 19).

Como se ha visto hasta aquí, la percepción de una necesidad o de un interés insatisfecho o amenazado puede conducir a la formulación de un derecho y por consiguiente positivizarlos esa necesidad en términos de derecho es un primer indicio del valor que el propio ordenamiento le otorga, ello no equivale a asegurar su satisfacción. Es más, existe una percepción difundida de que un derecho sin garantías es poco más que un derecho en el papel (Pisarello, 2007).

Las garantías, precisamente, son mecanismos de protección de los intereses o las necesidades que constituyen el objeto de un derecho. Según Gerardo Pisarello, las garantías deben desarrollar tres aspectos: reconstrucción unitaria, reconstrucción compleja y reconstrucción democrática o participativa. La primera se refiere a la interdependencia e invisibilidad de los derechos fundamentales y su carácter poliédrico,³ lo que hace posible el reconocimiento potencial de los mecanismos de protección. El aspecto de la reconstrucción compleja se refiere a la existencia de múltiples órganos e instituciones que puedan intervenir para su protección más allá de los órganos jurisdiccionales. Finalmente el tercer aspecto hace referencia a más participación y menos institucionalización, es decir formas de tutela que involucre a los propios titulares para la construcción del contenido de sus derechos (Pisarello, 2007, págs. 112-113).

De estos tres aspectos, el referido autor ha hecho una clasificación conceptual de las garantías: según el sujeto obligado están las institucionales o extrainstitucionales, respecto al alcance de los mecanismos de tutela son primarias o secundarias y de acuerdo a las escalas de actuación de los mecanismos de tutela son estatales o supraestatales. Hemos tomado en cuenta esta clasificación y el desarrollo teórico de las garantías para ubicar las dos posibilidades que respectan a la naturaleza de la resistencia como garantía en nuestra Constitución: la primera es una puerta más para la exigibilidad de los derechos fundamentales, según el contenido del Art. 98 de la Constitución que visibiliza el poder de las personas y colectivos para hacer uso de las garantías constitucionales, es decir las

³ Término referido a las múltiples facetas de los derechos fundamentales: *con dimensión subjetiva y objetiva, con estructura de mandatos principios rectores y derechos justiciables, derechos con contenido de configuración legal así como ex constitutione*. En: (Pisarello, 2007, pág. 111)

institucionalizadas.: *frente a omisiones y acciones del poder público y privado que puedan vulnerar derechos, las personas tienen la facultad de resistir*. La segunda posibilidad frente a vulneraciones de derechos humanos, es buscar y dar lugar a las exigencias y necesidades en un marco democrático, tomando en cuenta la falta de factibilidad de recursos institucionalizados para crear espacios y acciones que, aunque no estén en un marco de positivización constitucional o normativa tengan la finalidad de reactivar las responsabilidades del estado frente a los poderes fácticos de la sociedad.

Las primeras garantías que se reconocen son las institucionales, entiéndase a las mismas como los mecanismos de protección y tutela de los derechos encomendados a órganos institucionales como el gobierno, el legislador, la administración o los jueces. Aterrizado en nuestro ordenamiento jurídico nos referimos a las garantías constitucionales que son los mecanismos de tutela previstos en la Constitución, en la que se hace alusión a tres categorías: las garantías normativas, las políticas públicas, los servicios públicos y las garantías jurisdiccionales.

Las garantías normativas hacen referencia a las obligaciones del poder legislativo. Dentro de la teoría de garantías de Pisarello (2007, pág. 115) corresponden a garantías políticas de carácter primario, es decir que son mecanismos de tutela dirigidos a órganos estatales, que tienen por objeto especificar el contenido de los derechos, las obligaciones y los sujetos responsables. Con relación a las garantías reflejadas en las políticas públicas y los servicios públicos, se puede manifestar que su finalidad es orientar y hacer efectivo los derechos y sus principios de aplicación, tomando en cuenta la participación de todos y todas, estos presupuestos se reflejan en el plan nacional del buen vivir, donde se plantean lineamientos y estrategias de interés nacional, para varios ámbitos como educación, salud, soberanía alimentaria, derechos sobre el buen vivir, desarrollo y productividad de sectores estratégicos, etc.⁴ Finalmente las garantías jurisdiccionales corresponden al ejercicio del poder judicial,

⁴ Art. 85.- La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones: 1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad. 2. Sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular, cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas o prestación de bienes o servicios públicos vulneren o amenacen con vulnerar derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto. 3. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos. En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

es decir que jueces y tribunales puedan ejercer algún tipo de control e imposición de medidas de reparación o de sanción por el incumplimiento de normas y responsabilidades de los entes estatales respecto de los derechos. Estas garantías son de tipo secundario ya que las técnicas de tutela consisten en el control y cumplimiento de las garantías primarias (Pisarello, 2007, pág. 120).

Notamos que el papel de las garantías normativas y jurisdiccionales es esencial; sin embargo, puede recaer en la ineficacia para el cumplimiento de derechos debido a la conducción del poder, en esos escenarios tan concurrentes resulta irreal admitirlas como únicas posibilidades de garantía, sobre todo en un estado de derechos. De estas inquietudes surge la necesidad de ubicar la categoría de garantías sociales; estas pueden actuar como garantía de participación institucional, como instrumento de incidencia indirecta o directa, por ejemplo la participación ciudadana, que recoge figuras como la consulta popular, pero también a este tipo de garantías sociales también se articula las denominadas extrainsitucionales o de auto tutela, las cuales son respuesta frente al bloqueo de las garantías institucionales, es decir son aquellos instrumentos de tutela o de defensa de los derechos mediados fuera de las instituciones por parte de los titulares (Pisarello, 2007, pág. 123).

Las manifestaciones de este tipo de garantías de autotutela crean por lo general vías de defensa o reclamo social, pero esta autogestión ha llevado consigo algunos conflictos, como por ejemplo ser prohibidas o sancionadas por el ordenamiento jurídico, como: los boicots, las movilizaciones y protestas, la objeción de conciencia. Etc. El punto relevante de estas prohibiciones es que no son de forma expresa, por lo contrario, se crean figuras jurídicas, generalmente penales para encasillar estas conductas.

El contenido de las garantías sociales, no son crear disturbios o retrocesos sociales, por lo contrario, la historia muestra el papel importante y valioso de la resistencia en todos los procesos de lucha por la reivindicación y reconocimiento de los derechos humanos, que fueron y siguen siendo hincapié para superar todo tipo de estado y modelo de gobierno. Las garantías sociales tienen como objeto preservar la dignidad y calidad democrática de la esfera pública y, así empoderar a colectivos, sociedades, comunidades etc., para romper las barreras paternalistas del ejercicio de los derechos, que les han ubicado en escenarios de manipulación, indefensión y exclusión, las garantías sociales son el desarrollo constante de la participación y la libertad crítica. Lo que entiendo sobre esta libertad crítica en relación a nuestra Constitución tan garantista es el carácter positivo y creador del derecho de

participación con resultados justos a los derechos y necesidades, esta libertad crítica también traducida en resistencia como derecho y garantía social.

Entendida a la resistencia también como una garantía se la figura como un vehículo para conquistar nuevas formas del derecho y nuevas interpretaciones de los derechos que puedan estar en armonía y coherencia con los principios de derechos humanos y la dignidad, es decir tomar nuevos posicionamientos dentro del ámbito jurídico que se han mantenido con formas excluyentes. Con base en esto se propone ver a la resistencia dentro del campo jurídico disputando espacios para dar a notar las voces de los que ya se han agotado de los mecanismos tradicionales de reclamo o de impugnación.

CAPITULO II. LA TEORÍA DEL CAMPO JURÍDICO Y SUS ELEMENTOS.

La mirada desde el campo jurídico visibiliza el proceso de la configuración de la dinámica del poder y contrapoder, el poder que se constituye más allá de su dimensión física u objetiva y destaca su parte simbólica. La teoría del campo jurídico quiere mostrar una alternativa al debate jurídico que se ha encasillado en el formalismo y el reflejo del derecho como herramienta de los dominantes, se pretende que el derecho sea estudiado en cuanto a sus relaciones de fuerza, donde se determina como instrumento de dominación, además de conocer su espacio social donde confluye, entre lo que produce y ejerce (Bourdieu, 2001d, págs. 165-168).

De esto trata el presente capítulo, de ubicar la lectura del derecho dentro de este campo simbólico creado teóricamente por Bourdieu, que junto a ejemplificaciones del orden social y político podemos dar forma concreta, identificando así los elementos que constituyen este campo tomando en cuenta el poder de nombramiento (simbólico) disputado por las personas que quieren permanecer en este espacio o ser incluidas.

1. ¿Qué es el campo jurídico?

Como toda relación o conexión humana, se necesita de un espacio, donde se establezca las reglas de juego, las circunstancias que hacen que personas especializadas (entendiéndose a esto como habilidades y capacidades de estar en este medio social), adquieran y dominen los elementos que componen y superviven en dicho campo. El derecho es el reflejo de relaciones de fuerza que entran en pugna para determinar y definir la dinámica en el campo jurídico, como en toda controversia existen los más fuertes y dominantes que imponen sus intereses.

Traducido esta explicación, el mundo del derecho conforma un espacio de interacción al cual la teoría del poder simbólico lo ha denominado como el campo jurídico. En palabras de Bourdieu en su ensayo: *La fuerza del derecho, elementos para una sociología del campo jurídico* (2001d, pág. 169), la conformación del campo jurídico es un principio de constitución de la realidad, aceptar e introducirse en este medio es tener claro que para la solución de un conflicto actuará el derecho adoptando su expresión ya estructurada que lo diferencia de los demás campos sociales. Así el campo jurídico se constituye como el lugar de concurrencia por el monopolio del derecho al que invisten agentes que tienen la competencia social y técnica para disputarlo.

Esta competencia mencionada para los agentes se manifiesta en la capacidad para crear, definir, redefinir, nombrar, interpretar y transmitir el derecho ya estructurado, cuyo efecto simbólico es una ilusión de autonomía absoluta en relación a demandas y competencias externas, esto se refiere a, que todo se produce en el campo, en este espacio exclusivo que determina estrategias de dominación para convencer a todo lo que está fuera de él de su poder.

Ahora bien, lo que constituye el trabajo en el campo jurídico toma la caracterización de trabajo de racionalización que consisten en *“monopolizar el espíritu y sentido jurídico”* (Bourdieu, 2001d, pág. 174) desde el control de los recursos jurídicos y la universalización, en especial esta última cuando determina la enunciación de normas. La experiencia universal⁵ del derecho lo ha colocado en el punto convincente de que la ciencia jurídica encuentra su fundamento en ella misma, incluso los profesionales lo demuestran al valorar en la práctica a la ley como fuente principal, o en esencia a las demás fuentes formales del derecho, las cuales forman parte de la estructura jerarquizada que determinan la autoridad para que las interprete o a cualquier profesional de derecho para que preceda en su función o competencia.

“La justicia se organiza según una estricta jerarquía, no solamente en instancias judiciales (entre reconocimiento de jurisdicción y competencia) sino también de las normas y las fuentes que confieren autoridad a las decisiones” (Bourdieu, 2001d, pág. 171).

Con esto se puede decir que, el equilibrio del campo jurídico o el estatus quo del mismo funciona en la medida que las funciones estructuradas de los interpretes se encuadre bajo la

⁵ La experiencia universal esta dicha desde las formas históricas de la razón jurídica y la visión del orden social. (Bourdieu, 2001d, pág. 172)

disciplina de un cuerpo jerarquizado que codifica las soluciones de un conflicto (Bourdieu, 2001d, págs. 171-172).

Esto trae consigo el efecto de normalización, momento en el cual redobla el significado de la autoridad social para dar paso a la eficacia de la práctica de la coacción jurídica, “*así se dice, se piensa, se confiesa una conducta*” (Bourdieu, 2001d, pág. 213) para que sea reconocido públicamente y por ende oficializada. Así se instaura una representación de la normalidad, por tanto, todas las prácticas diferentes tienden a parecer como desviadas, anormales o patológicas.

La experticia y la acumulación de las técnicas de interpretación y del conocimiento en general son elementos de fuerza para la lucha simbólica, lo que bien denomina Bourdieu (2001d, pág. 186) como la institución del monopolio. La pelea por este monopolio impone una frontera entre los agentes que quieren entrar al juego, de los que están listos y los que no, e incluso de los que ya no están aptos para mantenerse en este campo jurídico.

Las distintas instituciones en este espacio jurídico no son accidentales, por el contrario, a través de su constitución y estructura se impone un “sistema de exigencias” que será parte del desnivel entre unos y otros, y con ello la expresión de una relación de poder. Un ejemplo, es la adopción de elementos como el lenguaje, el cual a partir de su sentido ordinario se crean términos y rasgos lingüísticos que son adoptados por los agentes del campo jurídico, así se forma un sistema de visión y división constitutiva.

Si el lenguaje jurídico puede permitirse emplear una palabra para nombrar cosas completamente diferentes de los que esa palabra designa en su uso corriente, es porque los dos usos están asociados a posturas lingüísticas que son radicalmente exclusivas como la conciencia perceptiva y la conciencia imaginaria. (...) Por tanto la representación de un mal entendido de los significados en el mismo espacio es improbable. (Bourdieu, 2001d, pág. 188).

El espacio judicial es un claro ejemplo de este sistema que pone en práctica un lenguaje exclusivo que espera escuchar un juez o tribunal (autoridad) para dar relevancia a un caso a fin de dar una solución. Este espacio es el lugar neutro para los conflictos de intereses que son puestos a consideración de agentes especializados independientes de las personas en conflicto para un acuerdo.

En este escenario se pone en juego las capacidades de los agentes para organizar las “*formas codificadas de la manifestación pública de los conflictos y sus soluciones socialmente reconocidas*” (Bourdieu, 2001d, pág. 189). En este campo interactúan en común los

profesionales como procuradores que tienen en claro las reglas de juego. El papel de los agentes externos en conflicto es de aceptación tácita de las leyes del campo jurídico para remitirse al derecho como mejor opción de sus conflictos sociales. El dominio de las reglas de juego por parte de los profesionales instituye un esquema de conducta que permite ejercer lo que se llama homologación, es decir hablar el mismo código o el mismo lenguaje (Bourdieu, 2001d, pág. 218).

En la práctica y producción de los elementos del derecho se instaura todo el monopolio de técnicas y conocimiento jurídico, que viene a ser disputado por los agentes profesionales para ubicarse mejor en el campo. Por esto la constitución del campo jurídico es inseparable de las instituciones monopólicas frente a las cuales sus agentes quieren perpetuar las características de la estructura, así como también perpetuarse, por eso su lucha constante para controlar la entrada y salida del campo jurídico.

2. Elementos.

Para que se pueda determinar un campo o espacio es necesario que haya algo en disputa e individuos dispuestos a pelearlo: quiénes, cómo y qué; en este espacio concurren individuos (agentes) con capacidades o particularidades que los diferencia entre sí, que asumen un rol bajo reglas y comportamientos (hábitus) para lograr obtener una posición de poder (capital potencial).

2.1 Los actores, resultado de las clases sociales.

Sobre los actores nos hemos referido en este contexto teórico del campo jurídico la mayoría de veces como agentes, esta es la denominación que asigna Bourdieu a las y los participantes del mundo social en general, esta palabra de por sí asigna una actividad o función que se va determinando de acuerdo a su posición, es importante rescatar que su agencia no es estática, por lo contrario, estos actores en el campo determinado o fuera de este, crean, luchan y participan.

Para hablar sobre las características de los agentes o su clasificación en cualquier campo social, es imprescindible comprender otro gran concepto que contiene la teoría de Bourdieu, y este es el de clases sociales. Sobre este tema el autor propone una concepción relacional de las clases sociales, buscando caracterizarlas de acuerdo al espacio social que comparten y las relaciones que mantienen más allá de enmarcarlas en una teoría o definición., según Bourdieu las clases sociales son producto de las clasificaciones y sobre todo resultado de la lucha de clasificaciones. Esto le permite referirse a las clases sociales como probables y no

reales. *“En un sentido las clases sociales no existen, lo que existe es un espacio social, un espacio de las diferencias”* (Bourdieu, 2011c, pág. 28).

Lo medular del pensamiento de Pierre Bourdieu parte de la idea sobre la lógica del sistema y esta es perpetuar el privilegio y la desigualdad, pero no partiendo desde la tradición o tendencia marxista de la división social de clases. Es decir que sobre esta idea no existen las divisiones de clases entre ricos y pobres, burgueses y proletarios. La concepción de clases sociales parte del espacio social donde existen distintos tipos de capital, que no solo se determinan por el nivel de producción o educativo sino depende de una red de relaciones. Para Bourdieu hay dos momentos que constituyen una clase social, el objetivista y el subjetivista, la mezcla del espacio social con el individuo (Levy, 2015).

El criterio objetivista aterriza en la noción del espacio social, basta la existencia de éste para que permita explicar y predecir las diferencias observadas de los individuos que interactúan en éste y de las distintas formas de capital que van determinando el poder (Bourdieu, 2001a, pág. 105). Así el poder son las distintas dimensiones del capital, de su volumen, de su composición y su evolución o permanencia en el tiempo que ubica al grupo de agentes en un área particular del espacio.

Con relación a la consideración subjetivista se destaca que no basta el espacio social y la distribución de capital, sino que además se debe incluir la representación que los agentes tienen en el mundo social, y aquí corresponde la lectura sobre las luchas sociales por el capital y las estrategias o alianzas políticas. Desde la mirada subjetivista la clase social se caracteriza a razón de la clasificación de los agentes en el mundo, del papel representativo que estos tienen sobre las exigencias de su existencia en el campo, notando a su vez que su posición o representación no es definitiva ni coherente ya que los criterios de clasificación, son eso, referencias que cambian según la situación (Bourdieu, 2001a, pág. 118).

La existencia de una pluralidad de visiones se debe a la indeterminación de la realidad que ofrece la percepción, por ejemplo las creencias religiosas, la identificación étnica, los principios políticos, que conlleva a una diversidad de posiciones y puntos de vista desde el espacio que se adoptan varias apreciaciones, por eso la posición social, además depende de una trayectoria pasada, por tanto se guía de referencias de grupos que proporcionan indicios concretos de la posición y de los desplazamientos en el espacio (Bourdieu, 2013a, pág. 183).

Los actores o actrices del derecho a la resistencia, por ejemplo, tienen una representación variante en el campo político y también jurídico, su figura de representación es desacreditada

por quienes tienen el monopolio del capital, de la creación e interpretación del ordenamiento jurídico, de su aplicación, incluso de su estudio académico cuando este se radica en una tendencia formalista.

La visión respecto de los representantes o activistas de luchas sociales o de reivindicación de derechos, es tomado en cuenta por los demás participantes o expectadores del campo jurídico y social, una vez que estos van acumulando capital y su influencia sobre las necesidades sociales se torna en el consciente colectivo.

El ejemplo histórico de las reivindicaciones de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, responde a esta lógica de las apreciaciones dentro de los campos o espacios diversos, sus líderes en un primer momento no fueron tomados en cuenta hasta la demostración de un capital fuerte que podía cambiar la lógica de dominación y nuevas lecturas culturales, a raíz de la lucha continua sus derechos lograron constitucionalizarse y el estado fue asumiendo nuevas caracterizaciones de sus principios constitutivos, desde la Constitución del 1998 hasta la actual, que se denomina como un estado plurinacional e intercultural. A pesar de ello las demandas continúan porque se presentan nuevos problemas fruto de la hegemonía mental trasladada a la política gubernamental, la imposición de formas de vida sustentadas en el desarrollo ha sido un fuerte discurso para legitimar la explotación de recursos naturales, y la nueva alternativa económica dependiente de los sectores estratégicos del país. Varios colectivos indígenas no se han sentido parte de este proceso de desarrollo, ya que reclaman por el cumplimiento de principios interculturales y de autodeterminación. Los nuevos rostros de estas demandas sociales, están siendo desacreditados y acusados por el desorden social⁶, los capitales de los dominantes reúnen más recursos que secundan su posición a comparación de quienes denuncian y reclaman, de quienes han decidido tomar una posición distinta en el campo social con el fin de conquistar más capital para competir por su monopolio y lograr su reconocimiento así como en años pasados.

En el campo jurídico se requiere de una autoridad y de profesionales que entiendan de su funcionamiento, es decir que este espacio jurídico es inseparable del monopolio de los profesionales en la producción y comercialización de los servicios o producto jurídico. Estas personas mantienen un estatus de supervivencia para no ser despojados del lugar, a esto es

⁶ La desacreditación no es suficiente para un estado que desea perpetuar su forma de dominación, por eso ha respondido de forma más directa a la sociedad reprimiendo a las personas que reclaman o resisten una imposición o un sistema que no les acoge con sus necesidades (Resistir es mi derecho, 2015-2016).

lo que llamamos la competencia de un poder específico que permite controlar el acceso al campo, estos profesionales determinan los conflictos que merecen entrar y la forma que deben contener para ser objeto de debate. Esta competencia provee de recursos necesarios para la construcción jurídica y la apropiación de los beneficios que genera este servicio jurídico tan particular, reservándose la potestad de legitimar a los agentes jurídicos que actúan y proporcionan la actividad jurídica (Bourdieu, 2001c, págs. 59-62).

En este sistema de complicidad de agentes productores, los que interpretan y los que venden los bienes y servicios jurídicos buscan la acumulación de capital para diferentes posiciones en el campo. Bourdieu hace una enunciación sobre la composición de las grandes jerarquías o posiciones de las clases de agentes en dos tipos: los primeros son los intérpretes de la elaboración puramente teórica de la doctrina aquí hay una disputa por el monopolio de la enseñanza normalizada y formal por parte de profesores. Los segundos son los intérpretes de la elaboración práctica, es decir los actos de legislar y los actos de crear jurisprudencia, que contribuye a la creación jurídica (Bourdieu, 2001d, pág. 175).

El campo jurídico, como cualquier otro no solo se compone de los agentes profesionales sino también de los espectadores o profanos, que son la clientela necesaria para forjar la dominación, los representados, los que han delegado su voz. Una clase, sea social, sexual, étnica, existe cuando hay agentes capaces de imponerse, así como autorizados a hablar y actuar oficialmente en su lugar y en su nombre. Por esto es importante señalar a estos dos tipos de agentes. En pocas palabras su existencia en el campo social es puesta a delegación, y conforme a ello se caracterizan las clases sociales.

En la interacción de agentes dominadores y agentes dominados, no solo basta su identificación como tal sino la reproducción de formas de dominación y las estrategias políticas de su conservación, estas pueden ser muy directas y fáciles de percibir, como el uso de la fuerza por la institucionalidad de la policía, las sentencias judiciales, etc. pero otras pueden ser disimuladas, como la estandarización de la educación, la atención médica inquisitiva, los juicios de valor, las políticas segregacionistas de género que perpetúan los estereotipos y sus roles, etc. Estos elementos que estructuran las clases sociales, es decir los espacios o campos y la interacción entre agentes, son los que dan pie para desestructurarlas. Hemos dicho que el derecho legitima nombra y determina incluso perpetua todos los elementos y formas de dominación de las clases sociales, entonces para tomar una acción

estructurante, de cambio en el campo, es necesario desafiar al derecho y a la forma de vida homogenizante.

2.2 El Hábitus.

El hábitus en la teoría de Bourdieu puede definirse como el conjunto de principios generadores y organizaciones de prácticas y representaciones que se adaptan objetivamente sin necesidad de dominio ni conciencia para alcanzar acciones (Chevallier & Chauviré, 2011, pág. 107).

De acuerdo con esta definición podemos ir desmembrando partes referentes e importantes para la configuración del hábitus, puntualizando además que este se conforma de los condicionamientos asociados a una clase social en particular.

Los sistemas de disposiciones y principios se reflejan en acciones y construcciones del pensamiento que son producidas por condicionamientos histórico sociales que se han adaptado a la lógica del campo social, es decir en este núcleo el hábitus está autorizado y concernido, su carácter es incorporado, ya que se encuentra inscrito en los cuerpos, en los gestos y las posturas, son las características naturales de un ambiente social. El hábitus no solo controla o dirige las acciones sino que al manifestarse en las construcciones mentales y cognitivas también determina los esquemas de clasificación y de percepción conformes al orden social que predominan en cualquier campo (Chevallier & Chauviré, 2011, pág. 108).

Las acciones producidas por el hábitus son respuestas no concientizadas, debido a que los agentes no calculan el peso de sus decisiones ya que estas son parte de un señalamiento histórico que ha sido incorporado al punto de ser ya actuaciones naturalizadas. A este proceso Bourdieu da el nombre de inconsciente ya que no se reflexiona acerca de nuestros hechos y gestos, en pocas palabras *el hábitus economiza el cálculo y la reflexión*. “*El hábitus nos hace encontrar naturales y obvios los rasgos de la vida social que la sociedad, en realidad ha construido y luego naturalizado para legitimarlos*” (Chevallier & Chauviré, 2011, pág. 108).

Ahora bien, el hábitus en el campo jurídico, es toda la construcción y reproducción de reglas y normas para el juego social, el cual dependerá de la relación del individuo con el derecho, es decir desde cuándo y en qué entorno empieza este reconocimiento, si en la familia, en la escuela, etc., así como también la vinculación jurídico-política con el estado. Estos condicionantes se muestran claves porque a partir de estas relaciones se crean los esquemas

cognitivos que legitiman o respetan un orden jurídico-social y no solo sobre estos aspectos sino también del lado contrario, sujetos o agentes que dentro del campo interioricen las formas de desobedecer o irrumpir la ley. Entonces el hábitus jurídico es la forma de asimilar lo que es derecho y la forma de poner en práctica esos conocimientos (Fortich Navarro, 2012).

Para concluir en las distintas dinámicas dentro de los campos sociales, el hábitus es, en otras palabras, las reglas de juego que deben conocer e interiorizar los agentes para procurar su existencia y la sobrevivencia del mismo. Este hábitus integra las normas, la disciplina y las conductas que se interiorizan de manera espontánea o natural, en la medida que son aprehendidas, aunque el hábitus tiene una tendencia conservadora a reproducir las reglas de juego, existe la posibilidad de desprenderse, aunque difícilmente de un hábitus de clase, para esto no lo basta la toma de conciencia de estos rasgos sino que requiere de un trabajo explícito de gestión y dominio de las propias disposiciones. Lo importante es destacar que el hábitus no es irreversible (Chevallier & Chauviré, 2011, pág. 108).

2.3 El capital

Dentro de la dinámica social, las personas se muestran interesadas en diferentes tipos de propiedades, las más fáciles de reconocer o percibir son las físicas, como el dinero, cuantas casas, cuantos carros, etc., y por otro lado están las propiedades simbólicas, estas persisten en relación con sujetos capaces de percibir las y apreciarlas junto a la demanda de interpretación según su lógica específica (Bourdieu, 2013b).

Para entender el capital en este contexto de la teoría del campo social y el poder simbólico de Bourdieu, hay que tener claro que no se refiere estrictamente al capital económico, (como posesión de riquezas materiales o financieras, importantes en la formación social) sino que se plantea la existencia de otras especies de capital que juegan también un papel importante en la dinámica social. En palabras de Bourdieu, esta diversidad viene a ser un conjunto de derechos (entiéndase como potestades o aptitudes) que aseguran o garantizan a algunos agentes el monopolio en posibles campos o espacios sociales, políticos, culturales, jurídicos, etc. (Bourdieu, 2011a, pág. 267)

Esta visión de autor, que caracteriza al capital de manera polimorfa permite construir un modo de representación más apto para revelar la estructura, el sistema de relación y dependencia de todo universo social, ya que la sociedad estructurada no es de forma piramidal sino de varias dimensiones que hace notar la acumulación y reproducción de

diferentes especies de capital que busca un individuo para conservar o mejorar su posición en su espacio social (Chevallier & Chauviré, 2011, pág. 26).

Ahora bien, dentro de la descripción del capital y su caracterización, Bourdieu propone tres tipos: el capital cultural, el social y el simbólico; este último se determina o constituye de los efectos de los dos primeros, como lo veremos a continuación.

- **El capital cultural.**

El capital cultural se refiere al conjunto de bienes simbólicos que se remiten a tres formas como: los conocimientos adquiridos (capital en estado incorporado) que se presentan en cualquier campo del saber, a las relaciones materiales (capital en estado objetivado) y adquisiciones institucionalizadas (capital en estado institucionalizado), que buscan el reconocimiento de la sociedad, la cual hace público e instituye dicho reconocimiento, dando a su poseedor un estatus (doctor, magistrado, profesor, etc.).

El capital cultural en estado incorporado se refiere al trabajo personal de inculcación y de asimilación de un sujeto por sí mismo, este es un tipo de capital que no puede transmitirse de forma instantánea por legado, compra y venta o intercambio, su forma de adquisición es inconsciente y no se puede acumular más allá de las capacidades de la persona; decae y muere con su portador, a la par de sus capacidades biológicas, su memoria, etc (Bourdieu, 2013b, pág. 214).

Ahora bien, el capital cultural objetivado es el reflejo cuantitativo del capital incorporado, toda la formación y la educación cultural materializada en escritos, cuadros, pinturas, monumentos, etc. Este capital no subsiste materialmente o simbólicamente activo si no es objeto de apropiación por parte de agentes que lo involucran como armas y apuestas en las luchas que se producen en los campos de producción cultural (campo artístico, científico, etc.) y en el campo de las clases sociales, donde los agentes obtienen beneficios dependiendo del dominio del capital objetivado (Bourdieu, 2013b, págs. 218-219).

Por último el capital institucionalizado es la concesión formal y protocolaria del capital cultural, este capital otorga a su agente la posibilidad de intercambiar este capital institucionalizado por un capital económico puesto que se establecen tasas de convertibilidad entre estos capitales (Bourdieu, 2013b, pág. 220), en pocas palabras mientras más se invierte de forma económica por un capital institucionalizado aumenta el valor del dinero en el

mercado de trabajo. Los ejemplos más claros de este tipo de capital son los títulos, diplomas, éxitos en concursos, etc.

El capital institucionalizado es la magia social que hace creer e inducir a las personas a ver algo o reconocer algo, mediante la institucionalización acreditamos a quienes tienen este capital de dirigir y opinar sobre el mundo porque tienen ese valor convencional y legalmente reconocido (Bourdieu, 2013b, pág. 146).

A manera de conclusión, el capital cultural se adquiere de esfuerzos personales, de un trabajo continuo de aprendizaje y de “aculturización”, con el fin de incorporarlo a cada persona. Sin duda este capital requiere de tiempo para su adquisición y por consiguiente también requiere de bienes materiales, es así como el capital económico se relaciona con este.

Un ejemplo que refleja estos tipos del capital cultural es la lucha por el derecho al agua en Ceceles, parroquia Licto, provincia de Chimborazo. Este fue el caso del empoderamiento de una comunidad en medio de conflictos normativos (Doornbos & Boelens, 2001). El resultado de esto fue una resistencia creativa que demostró tener un capital fuerte, que fue su derecho consuetudinario (capital cultural incorporado). La comunidad para responder a nuevos desafíos y garantizar la convivencia sostenible del pueblo, reconoció que su derecho consuetudinario merecía ser innovador y dinámico, se propuso crear nuevos derechos para ser protagonistas y defensores de su cultura, objetivado su capital en un sistema normativo, so logró institucionalizar un sistema de riego imbricado basado en las normas y capacidades del poder colectivo.

- **El capital social.**

El capital social representa el conjunto de contactos conocidos que dan al agente una mayor o menor consistencia social. En otras palabras, es el conjunto de recursos actuales o potenciales que pueda tener un individuo para entablar relaciones de interconocimiento y de interreconocimiento, con el fin de sentirse parte de un grupo y generar vínculos útiles y permanentes, en términos de Bourdieu (2013b, pág. 221), estos vínculos son equivalentes a relaciones objetivas que comparten un espacio físico, económico o social *porque se fundan sobre intercambios indisolublemente materiales y simbólicos, cuya instauración y perpetuación suponen el reconocimiento de esa cercanía.*

El desempeño de un agente para adquirir este capital dependerá de su red de vínculos y la cantidad de capital acumulado (económico, cultural etc.) que posee él y los demás con

quienes está vinculado, así el trabajo por el mantenimiento y rendimiento por el capital social se alimenta de la importancia, relevancia y reproducción de los demás tipos de capital: nivel económico, cultural, intereses científicos, políticos y demás (Bourdieu, 2013b, pág. 223). En la interrelación que entabla el agente tiene el fin de crear, reforzar, mantener, reconducir y reactivar los vínculos, a la espera de reciprocidad en cualquier momento (Chevallier & Chauviré, 2011, pág. 27). Esto es lo que se denomina relaciones de intercambio, que viene hacer una pieza clave para el mantenimiento de este capital, *así estas pueden ser institucionalizadas y garantizadas socialmente, ya sea mediante la adopción de un nombre común que indique la pertenencia a una familia, un clan, un colegio, un partido etc.* (Bourdieu, 2001e, pág. 149).

Investir de institucionalidad a las relaciones casuales reproduce una realidad en la que se reafirma y reconoce las obligaciones y límites de cada individuo, y no solo como materialización de prácticas y acciones, sino que también estas obligaciones y límites se apoyan en los sentimientos subjetivos (respeto, amistad, fraternidad, etc.).

Así como la institucionalización juega un papel importante, la representación legítima de un grupo es esencial para la conservación y acumulación de capital, así mediante esta se crean condiciones de acceso al grupo y formas de autoridad o gobierno, el cual a continuación ejerce el poder acumulado en nombre del grupo. Un ejemplo de ello es la institución del ayllu-llakta (grupos familiares de la cosmovisión andina) que fue sobre todo un elemento de cohesión social sustentado en valores y principios socio-culturales que se transmitía de generación en generación para la apropiación colectiva de la tierra donde remarcaba la necesidad de cooperación y modo de reciprocidad (Gonzalez Acosta & Freire, 2016, pág. 169).

- **El capital simbólico.**

Este capital es el efecto de violencia inmaterial de las anteriores formas de capital. Esto se refiere al nivel de conciencia de los agentes que mediante la instauración o adquisición de capital se convencen de un orden social, con jerarquías y relaciones de dominación.

El capital simbólico, instaura un “orden social” en apariencia, porque lo que ocurre es un conflicto o competencia de intereses antagónicos que luchan por el monopolio del capital; el capital simbólico legitima la imposición y la autoridad lo proyecta como un orden natural en el lenguaje, los discursos, en las posturas, los estilos de vida, en los objetos como las armas, las bandas presidenciales, símbolos religiosos, o lugares como los salones

protocolarios, los centros privativos de libertad, los templos, las universidades, los palacios de justicia, etc. Se crea el mundo social de condiciones y presupuestos dotados de valor por quienes quieren formar parte de este y de los acuerdos entre las estructuras del mundo social: las instituciones, la familia, la ciencia, etc. (Bourdieu, 2013b, pág. 208).

Lo que resulta del capital simbólico es esta dominación, muy bien pensada para perdurar una estructura, ya que esta no necesita de formas explícitas para instaurarse por la fuerza de la violencia física efectuada de manera directa y personal cuando posee los medios como el capital económico, cultural y social para apropiarse de los mecanismos de producción cultural y económicos.

El derecho es el claro ejemplo que vive esta materialización e institucionalización de capital para convertirlos en un mecanismo objetivado de dominación, que garantiza la permanencia de las cosas sin la necesidad de que los agentes puedan recrearlo de manera deliberada, pues su función es tan innata que la misma sociedad ha dado por sentado su legitimidad para formar parte de un espacio social ya estructurado. “ *El derecho no hace otra cosa que consagrar simbólicamente por medio de un registro que eterniza y universaliza el estado de la relación de fuerzas entre los grupos comunes y las clases que producen y garantizan el funcionamiento de estos mecanismos*” (Bourdieu, 2013c, pág. 58).

En la batalla por conquistar el monopolio de la visión del mundo, la balanza del poder depende del capital simbólico acumulado por aquellos que aspiran esta imposición basado en sus intereses. Ahora bien, la visión de los dominados se encuentra doblemente deformada: primero porque las categorías de percepción se usan, se imponen sobre ellos por las estructuras, y así tienden a fomentar una especie de aceptación sin cuestionamientos de su categoría asignada; segundo porque los dominantes se esfuerzan en imponer su propia visión y mantener sus privilegios. Sin embargo los dominados tienen una autoridad o conocimiento práctico del mundo social sobre el cual, la nominación puede ejercer un efecto teórico, un efecto de revelación; cuando está bien fundado en la realidad (Bourdieu, 2001a, pág. 128).

Esta decisión de nominación por los dominados es la redefinición de conceptos, la nueva crítica de una realidad, el punto de vista distinto, la nueva lectura de lo existente. Como se mencionó, si el capital simbólico es fruto del reconocimiento por parte de terceros, de quien legitima y perpetúa la creencia de su existencia, entonces también es elemento de aquellas personas que reflexionan sobre otros intereses fuera del poder hegemónico y que piensan en

la fragmentación del mismo para reflejar sus contraluchas y resistencias, propio de la dinámica del poder.

CAPÍTULO III. LA RESISTENCIA EN INTAG.

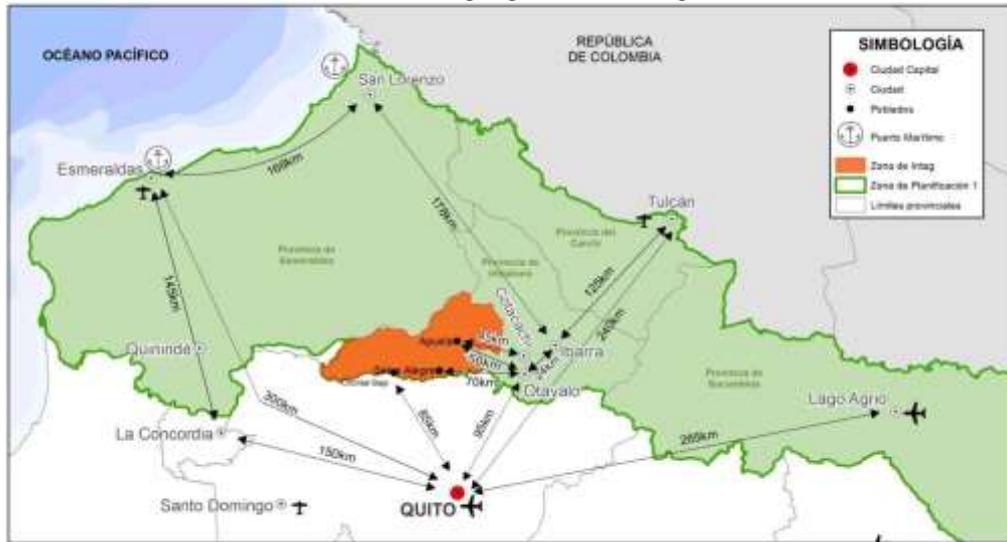
1. Caracterización del valle de Intag.

- **Aspectos geográficos y demográficos.**

El valle de Intag está ubicado en la zona subtropical del occidente de la provincia de Imbabura, en el cantón Cotacachi, está conformado por siete parroquias rurales: García Moreno, Peñaherrera, Vacas Galindo, Plaza Gutiérrez, Apuela y Cuellaje del cantón Cotacachi, y la parroquia Selva Alegre del cantón Otavalo (Larrea, Belmont, Paguay, Walter, & Latorre, 2012, pág. 2).

La zona de Intag tiene una extensión de 1.471 Km², y está localizada entre las estribaciones externas de la cordillera Occidental de los Andes y la cordillera Toisán. Limita al norte y al este con la reserva ecológica Cotacachi-Cayapas y forma parte de la zona de amortiguamiento de dicha reserva, al sur con la provincia de Pichincha y al oeste con el recinto Las Golondrinas. Intag es considerado como uno de los espacios de mayor diversidad de flora y fauna, siendo refugio de especies endémicas y especies que se encuentran en peligro de extinción, según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (Chuquimarca, 2015, pág. 48).

Mapa No. 1
Ubicación geográfica de Intag



Elaborado por: Geógrafa Luisa Andrade. Fuente (García & Chuquimarca, 2012)

Según el censo poblacional del año 2010, en Intag existen 13.102 habitantes; de los cuales el 52.7% son hombres y el 47.2% mujeres. El 80% de la población se identifica como mestiza, el 9% como indígenas y el 3.6% se considera afroecuatoriano/a o negro/a.

La población se divide en 100 comunidades aproximadamente a lo largo del territorio (Chuquimarca, 2015, pág. 49).

Esta zona presenta una densidad poblacional estancada debido a la emigración de la población joven, principalmente masculina (Larrea, Belmont, Paguay, Walter, & Latorre, 2012, pág. 8).

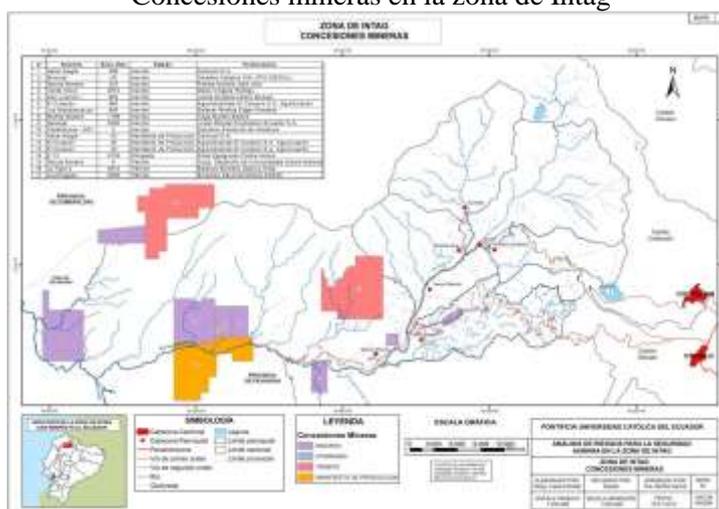
Por su caracterización geográfica, su clima templado subtropical y tropical, Intag posee diversidad de recursos naturales tanto renovables como no renovables.

Con relación a los recursos renovables, podemos distinguir que alrededor del 43% está cubierto de bosques primarios, estos ecosistemas son importantes debido a la regulación de cantidad y calidad de agua que evitan la erosión del suelo e impiden deslaves. Específicamente sobre las fuentes hídricas se han registrado 35 microcuencas como los ríos: Piñan, Apuela, Magdalena de Cuellaje, Pitura, Nápoles, Junín, entre otros. Estos ríos se originan en los bosques del valle de Intag, formando uno de los ríos más importantes de la zona, el río Intag, que se alimenta del río Guayllabamba. (Colectivo de Investigación y acción Psicosocial Ecuador, 2015, pág. 11).

Lamentablemente con la expansión de la actividad agrícola-ganadera y la tala ilegal de bosques, estos ecosistemas se han perdido en un 66 %. Por esta razón ONGs nacionales como internacionales han trabajado para la conservación de áreas protegidas, lo que suma actualmente la consideración de áreas protegidas a un 30% del territorio inteño. (Chuquimarca, 2015, pág. 52).

Respecto a los recursos no renovables, Intag posee yacimientos de minerales metálicos y no metálicos, en la zona se puede encontrar materiales pétreos, piedra, calza, oro y cobre. Esto ha despertado el interés de empresas transnacionales y del estado ecuatoriano para la explotación de estos recursos. Según los datos de la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM) *en Intag se ubican 17 concesiones mineras, diez de ellas inscritas, tres en manifiesto de producción, tres en trámite y una otorgada.* (Chuquimarca, 2015, pág. 52)

Mapa No. 2
Concesiones mineras en la zona de Intag



Elaborado por: Geógrafa Luisa Andrade. Fuente (García & Chuquimarca, 2012).

- **Actividades socioeconómicas.**

La agricultura de subsistencia ha sido la actividad más sobresaliente de la región ya que representa el 41% de las actividades (Larrea, Belmont, Paguay, Walter, & Latorre, 2012, pág. 9). Los productos más abastecidos de esta zona son el café, el frejol, el maíz, la caña de azúcar, naranjilla, tomate de árbol, granadilla, cabuya, y entre otros, estos productos también se comercializan con los mercados externos de Otavalo e Ibarra. También se dedican a la ganadería en pequeña escala, con ganado vacuno de carne y leche, hay producción de otro tipo de animales como los porcinos, los cuyes y las aves.

Otras actividades que forman parte de la cotidianidad de las comunidades son: la confección de artesanías y la promoción de servicios turísticos (Minaya Maldonado, 2011, pág. 29). Estas se encuentran dentro de las opciones de cambio potencial en el corto y mediano plazo, pues existe un trabajo en busca del fortalecimiento del turismo ecológico y de aventura, así como también en las actividades agrícolas basadas en la exportación de café de calidad con mercados de comercio justo y verde.

A pesar del conflicto minero, la población de Intag no ha perdido su capacidad organizativa dirigida a su opción de vida. En este sentido se han propuesto también actividades socioeconómicas que puedan sustentar el nivel de vida. Entre varios ejemplos están: el proyecto de mini generadores energéticos, aunque no han sido ejecutados aun por trabas en los procesos burocráticos se mantiene en pie su propuesta. Otro ejemplo es la creación de organizaciones agroecológicas para garantizar la soberanía alimentaria (Colectivo de Investigación y acción Psicosocial Ecuador, 2015, pág. 13).

Dentro de esta capacidad organizativa, también es importante destacar el papel de las mujeres como gestoras de empresas asociativas de artesanas, así como su integración y liderazgo en espacios de construcción y seguimiento para la socialización y difusión de derechos humanos y de la naturaleza.

- **Contexto socio histórico.**

En el presente apartado presentaré una reseña histórica de Intag, basándome en la identificación con su territorio y las alternativas de desarrollo. Para ello tomaré referencia de la investigación de Mauricio López que respecta a este tema (Entre la Identidad y la ruptura territorial: El caso Intag, 2012), este autor ha dividido a este proceso histórico social en cuatro periodos.

El primero hace referencia a partir de 1900 a 1965 aproximadamente, aunque muchas investigaciones suponen presencia de grupos indígenas muchos años atrás. A través de vestigios arqueológicos que datan desde tiempos preincaicos se detalla que los primeros asentamientos humanos en el valle de Intag pertenecieron a los Yumbos. Además el Instituto Nacional de Patrimonio cultural del Ecuador identificó vestigios y bienes culturales procedentes de la cultura Kara (Colectivo de Investigación y acción Psicosocial Ecuador, 2015, pág. 11).

Aproximadamente desde 1901 hubo una ola de migración de colonos hacia Intag, quienes huían de la explotación de las haciendas en busca de tierras abandonadas (Colectivo de Investigación y acción Psicosocial Ecuador, 2015, pág. 12). Las áreas habitadas fueron en principio las zonas altas, esto debido a que las zonas bajas muy cercanas a la ribera de los ríos eran proclives al surgimiento de enfermedades, así como también era el lugar de animales salvajes. La parroquia con mayor dinámica económica y de concentración era Plaza Gutiérrez, por ser la puerta de entrada a Intag, la única relación de articulación con el exterior era Otavalo, que se tornó como el único punto exterior en lo comercial, cultural y social.

A causa de las condiciones aisladas por las limitaciones geográficas, la zona cayó en la dependencia de los intermediarios para el flujo del comercio, de ello Intag pudo resaltar el sentido de su identidad tomando en cuenta esta limitación, ya que a partir de ella moradores con más posibilidades económicas reconocieron el dinamismo económico e incursionaron en las acciones de intermediación con el fin de buscar mejores alternativas para sí mismos y sus familias, esto generó una necesidad de apoyo para visibilizar el asentamiento en el territorio y la supervivencia de sus moradores. El logro importante es el fortalecimiento productivo de sus haciendas (López Oropeza, 2012, pág. 51). Los pobladores que colonizaron Intag territorializaron el lugar con fuerza de voluntad ya que muchos llegaron con el deseo de romper condiciones o relaciones de explotación a las cuales habían sido expuestos en sus lugares de origen. El dinamismo del tejido social se empezó a sustentar en acciones conjuntas como las mingas. Las razones pesaban por las necesidades de subsistencia de las familias, por tanto, la solidaridad, la redistribución de tierras y la reciprocidad fueron elementos primordiales para su supervivencia (López Oropeza, 2012, pág. 55).

El segundo periodo se plantea desde 1965 a 1990, caracterizado por la construcción de la nueva ruta de ingreso con picos y palas de la propia gente de la comunidad, la expansión de las plazas de mercado a otras parroquias, la consolidación social y comunitaria y la primera actividad extractiva correspondiente a la empresa de cementos Selva Alegre.

Con la expansión y apertura de las relaciones comerciales con demás parroquias y otros cantones vinculados como Ibarra y Quito se va adquiriendo fuerza para la organización, pero esta vez no solo para la supervivencia sino para procesos de fortalecimiento de identidad territorial. La segunda mitad de la década de los 80 surgieron los primeros impulsos organizativos a nivel territorial motivados por sacerdotes católicos que reconocieron el factor

asociativo de la comunidad. Estas primeras organizaciones comunitarias también incentivaron la importancia del cuidado del medio ambiente. Guiados por el liderazgo ecologista y el turismo comunitario incorporaron una propuesta de conservación y de nuevas alternativas para la población. Esto también promulgó la cooperación a mayor escala con redes sociales y la aparición de dirigentes vinculados con el tejido social, dando cabida a la promoción de liderazgos locales, siendo las bases de lo que hoy son las organizaciones que sostienen procesos de defensa y modelos alternativos de desarrollo (López Oropeza, 2012, págs. 57-61).

El tercer periodo corresponde a una ruptura territorial a causa del conflicto minero que inicia en 1990. En este periodo hay tres acontecimientos de importancia: el primero hace referencia a las nuevas aperturas y construcciones de carreteras y rutas de comercialización, lo cual fue un tema de aprovechamiento para buscar puertas de apoyo de organizaciones externas al modelo alternativo, así se posibilitó crear condiciones para que se establezcan los primeros grupos de productores asociados de café, frejol, leche, grupos de turismo, y agrupaciones de mujeres para trabajar en la artesanía y en el liderazgo del cuidado del medio ambiente y los derechos humanos y también actividades que potencialicen la comunicación e información en la zona. El segundo aspecto es la figura del representante político en la Alcaldía de Cotacachi, Auki Tituaña, quien se mantuvo en su cargo por 12 años consecutivos. En su gestión se consolidó un modelo participativo, en cual se aprovecharon espacios para promover la defensa territorial de Intag y posicionar su lucha anti minera. Finalmente, el tercer evento que compone este periodo es la entrada y presencia de empresas mineras extranjeras (López Oropeza, 2012).

A partir de los años 90 empieza el desarrollo de la industria minera como alternativa, siendo consecuencia del endeudamiento del país con grandes instituciones financieras internacionales, así surge el proyecto del Banco Mundial aprobado en 1993 (PRODEMINCA) que consistía en el préstamo de asistencia técnica por 22.1 millones. Junto a la elaboración de un marco normativo ambiental y la información mineralógica, se establecieron nuevas concesiones a empresas transnacionales (Agencia Latinoamericana de Información, 2001).

La primera empresa interesada en explotar los yacimientos de cobre en la cordillera del Toisán fue la transnacional Bishimetals con apoyo monetario de la Japan International Cooperation Agency (JICA). Cuando ésta ingresó, la población inteña desconocía de los

efectos de la actividad minera para su entorno, esto debido a que no se informó a los pobladores de las actividades que se iban a realizar. Tras la contaminación del río Junín por desechos tóxicos vertidos directamente, la comunidad se sintió en la necesidad de rechazar relaciones con la empresa. Varios grupos de personas se organizaron e iniciaron un proceso de información y concientización sobre el tema minero, junto con la ayuda de Acción Ecológica se dio la iniciativa de crear una organización ambiental por la defensa y la conservación ecológica de Intag, así nació la DECOIN en 1994 (Zorrilla, 2014).

EL papel de esta nueva organización fue fundamental ya que logró conseguir el estudio de impacto ambiental y el informe final sobre exploración minera de cooperación técnica de la (JICA), donde se reveló la magnitud del proyecto y los efectos negativos ambientales y sociales, que incluía el desalojo y la reubicación de varias comunidades. Con la socialización de este estudio los habitantes tomaron acciones, una de ellas fue incendiar el campamento de la empresa y exigir su salida del territorio en 1997 (Chuquimarca, 2015, pág. 55).

El ingreso de las empresas mineras a partir de 1990 da como resultado la articulación de grupos en el territorio para promover la conciencia ambiental, esto exigió para cada habitante del valle de Intag la visibilización y consolidación del territorio, así como el inicio de medidas de resistencia. Desde el punto negativo, las empresas mineras causaron un conflicto social muy fuerte puesto que ha dividido a la comunidad en: ustedes y nosotros, los promineros y los antimineros.

Pasaron 7 años, para que nuevamente la población de Intag tome acciones contra la minería, en este caso llega una nueva empresa canadiense, Ascendant Cooper en el 2004, la cual adquirió concesiones en las parroquias de García Moreno y Peñaherrera. Tras su llegada se denunciaron algunas estrategias ilegales respecto a la compra de tierras, esto fue desencadenando enfrentamientos con la comunidad, además de actos de violencia e intimidación impartidos por empleados de esta empresa. Para romper con la resistencia comunitaria, la empresa creó falsas organizaciones comunitarias para la cooperación y desarrollo de García Moreno, así llamó a desconocer las acciones del Municipio de Cotacachi y de la Asamblea Cantonal, también acusó y desprestigió a organizaciones sociales y comunitarias, amenazó de muerte a dirigentes comunitarios para intimidar a la población.

Además de este escenario de violencia, los ofrecimientos de la empresa, respecto de construcción de edificaciones, casas de salud, colegios, carreteras, puentes etc., no fueron

cumplidos, esto desencadenó que la población se hartara e impidieron el ingreso e instalación de nuevos campamentos de la minera y bajo la concentración de 300 moradores incendiaron el campamento de la empresa el 10 de diciembre del 2005 (Colectivo de Investigación y acción Psicosocial Ecuador, 2015, pág. 20).

En el año 2006 la empresa reingresó bajo uso de la fuerza y bajo el nombre de una subcontratada llamada Falericorp S.A. Para ingresar a la zona llegaron con perros policías y arremetieron con gases lacrimógenos. Los hechos de violencia continuaron ya que también participaron ex militares contratados por la empresa para el control comunitario (Comisión Ecuémica de Derechos Humanos CEDHU; Centro de Derechos económicos y sociales CDES; Defensa y Conservación de Intag DECOIN; Acción Ecológica, 2007). Fue uno de los enfrentamientos más fuertes de la comunidad, tomaron drásticas decisiones para arremeter con todo ello, como captura de los civiles y paramilitares que llegaron a montar el campamento para entregarles a las autoridades.

En diciembre de 2006 el gobierno suspendió las actividades de la empresa en Intag debido a la presión social que existía en la zona y a los esfuerzos de la población por impedir su instalación (Colectivo de Investigación y acción Psicosocial Ecuador, 2015, pág. 21). La retirada dejó casos judiciales penales en contra de líderes comunitarios por la toma del espacio público, el secuestro de paramilitares y en general medidas de hecho drásticas, además iniciaron un proceso penal contra los editores del periódico de Intag, por el delito de injurias e incitación.

El último periodo hace referencia a la presencia del gobierno nacional a partir del 2007 hasta la actualidad, con un discurso y una plataforma de trabajo un tanto contradictoria; por un lado está un plan nacional de desarrollo que propone una respuesta alterna para salir del extractivismo, un modelo sostenible y de conservación que reconoce los derechos de la naturaleza pero por otro, un accionar basado en una influencia e imposición exógena que se respalda en la estrategia de satisfacer las necesidades básicas locales a costa de la explotación de recursos naturales.

En el 2008, la movilización social logró un proceso que condujo a la amnistía de los y las defensores de derechos humanos y de la naturaleza que estaban siendo procesados o tenían una condena. A partir de este año se apostó por una Constitución garantista que indujo en su texto el reconocimiento y reivindicación de varios derechos, importante subrayar el derecho a la resistencia, los derechos colectivos y de la naturaleza. En este contexto también se

estableció el Mandato Minero, el cual tenía el propósito de revertir las concesiones mineras en fuentes de agua y zonas biodiversas, territorios indígenas, zonas patrimoniales y áreas de protección (Colectivo de Investigación y acción Psicosocial Ecuador, 2015, pág. 21).

Pero tras el cambio de postura por parte del gobierno de Rafael Correa, en el 2011 se ratificó el interés y las necesidades de un neoextractivismo⁷. En este escenario se extiende el convenio de explotación en la zona Amazónica centro sur para incluir a Intag y, a los nuevos compromisos con la transnacional CODELCO. El gobierno ecuatoriano firma el convenio para las actividades de explotación minera al que denominaron Llurimagua y crea la asociación con la empresa nacional ENAMI EP para planificar las operaciones en el valle de Intag, en la Parroquia García Moreno en la comunidad de Junín. Dentro del área concesionada se ubica el Bosque protector Junín- Cerro Pelado y varias reservas hídricas comunitarias (Zorrilla, 2014).

La socialización del proyecto estuvo a cargo de la empresa estatal minera ENAMI, la cual organizó reuniones en las que se comunicó de la iniciativa a las comunidades, generando nuevamente un clima de confrontación entre los pobladores a favor y en contra de la actividad minera, así como también el reclamo de autoridades cantonales por ser excluidas de las decisiones que respectan a esta planificación (Chuquimarca, 2015, pág. 59).

Uno de los primeros actos que desencadenaron la desconfianza e intimidación, fue el arresto y persecución a los líderes sociales. EL 10 de abril del 2014 detuvieron a Javier Ramírez, Presidente de la comunidad de Junín y a otro dirigente, Polibio Pérez, esta detención ocurre sin orden de juez competente y demás vulneraciones a los principios del debido proceso. Javier Ramírez fue acusado del delito de rebelión por supuestamente atacar un vehículo de la ENAMI, producir lesiones a dos funcionarios y por obstruir la vía pública, por lo que se ordenó la medida cautelar de prisión preventiva. Finalmente en febrero del 2015, pese a la falta de pruebas en su contra se dicta sentencia condenatoria de prisión por 10 meses por el delito de rebelión, pena que coincide con el tiempo de prisión preventiva.⁸

⁷ Según Gudynas el neoextractivismo es un término que justifica la explotación de bienes naturales bajo la idea de la necesidad de inversión de estas regalías para programas sociales y el desarrollo de políticas públicas (Gudynas, 2012).

⁸ *Para los casos de personas involucradas en protestas sociales, la prisión preventiva se ha convertido en el cumplimiento de una condena anticipada, luego de la cual los jueces únicamente emiten sus sentencias considerando el tiempo transcurrido en prisión, de esta manera legitiman la prisión y cumplen con los deseos gubernamentales de castigar a quienes protestan frente a sus políticas.* (Matute, 2015)

Tras varios intentos fallidos de la ENAMI para ingresar al área concesionada, en mayo de 2014 se desató una situación muy grave que tuvo como efecto actos violentos con la organización de un operativo policial, la que restringió derechos de la población bajo el argumento de un estado de excepción de facto. (Comisión Ecuménica de Derechos Humanos, 2014) Aproximadamente 300 policías, ingresaron violentamente para escoltar a técnicos contratados por CODELCO y la ENAMI que ingresaron para levantar muestras para la elaboración del estudio de impacto ambiental (Colectivo de Investigación y acción Psicosocial Ecuador, 2015, pág. 29).

La presencia policial no concluyó con el ingreso de los técnicos, sino que se instalaron en un campamento en Junín, así ubicaron varios retenes alrededor de la comunidad y en varios puntos de las carreteras para controlar y prohibir el ingreso y la libre circulación de la ciudadanía y de los propios comuneros. Actualmente la penetración de la policía en la comunidad se ha normalizado, ha reducido su número, pero su presencia se mantiene sobre todo para dar seguimiento y en algunos casos impedimento al ejercicio del derecho de reunión de la población de Intag, en consecuencia las asambleas comunitarias han sido limitadas, en especial en la zona de Chalguyacu Alto (punto de conexión de las comunidades) (Colectivo de Investigación y acción Psicosocial Ecuador, 2015, pág. 31).

Para el 28 de mayo del 2014, pocos días después, la ENAMI anunció que ya se ha hecho el levantamiento de información para el estudio de impacto ambiental. Finalmente, la ENAMI logró presentar el estudio de impacto ambiental para la fase de exploración, a pesar de los cuestionamientos de organizaciones ambientalistas, este fue aprobado por el Ministerio del Ambiente en noviembre de 2014 y otorgó su respectiva licencia ambiental en enero de 2015 (Diario El Comercio, 2015).

Estos puntos contrapuestos han colocado a las organizaciones sociales de Intag en la necesidad de fortalecer sus vínculos tomando en cuenta las dificultades de articulación, de apoyo y de acceso a recursos económicos, ya que estos contrapuntos del desarrollo han remarcado las divisiones entre familias por sus posturas a favor o en contra de la minería. A todo esto, se suma un actor con una gran fuerza de recursos para un posicionamiento oficial y hegemónico, que es el estado (págs. 72-78).

Es necesario exponer estos detalles de la conformación del valle de Intag, sus dinámicas socio económicas y con esto poder observar los grandes retos y dificultades que ha tenido

una zona un tanto aislada, pero que de manera propositiva ha logrado visibilizarse, concluyendo que su identidad territorial se va marcando desde una visión endógena y de articulación de actores.

Con este detalle histórico se ha podido resaltar que la organización social no es del momento sino que ha surgido desde una conciencia de sus limitaciones y fortalezas. A pesar que el conflicto minero ha debilitado mucho los valores de reciprocidad y organización en la zona, sus antecedentes históricos de resistencia y propuestas alternativas son el pie en frente para no resignarse y fortalecer la organización política junto a sus instituciones sociales, como la minga y acciones de asociación comunitaria.

2. Aspecto jurídico prescriptivo de la resistencia en Intag.

2.1 Titulares del derecho.

La resistencia a la minería no es reciente, es una historia de más de dos décadas de lucha contra el poder y sus aliados, es una historia con la que muchos se han identificado porque no han compartido con la decisión de explotar recursos mineros, otros porque no les parece justo como han deslegitimado el liderazgo y la organización social en la zona, otros pueden identificarse con el desacuerdo de los procesos jurídico – penales a líderes comunitarios, otras personas se manifiestan porque han tratado mal a sus hijo/as, hija/os, padres, madres, hermano/as, esposo/as, amigo/as, etc. Para muchos otro/as puede ser el sentimiento de solidaridad, para todos ellos pudo o podría vulnerarse algún derecho fundamental. Concebido de una manera subjetiva todos ellos y ellas son titulares del derecho a la resistencia por que disienten de actos o decisiones que ha tomado la autoridad pública y que frente a ello y como respuesta del estado no se ha tutelado ninguno de los derechos. En base a estas características: de ser un problema que afecta a todos y que las razones de desacuerdo a la explotación minera reúnen una particularidad de ser afectados en su territorio, y que su lucha tiene un interés general, se los identifica como titulares de carácter colectivo del derecho a la resistencia.

Nosotros lo inteños, nosotros de las comunidades somos los que estamos en contra de esta actividad minera, que es destructiva contaminante y no queremos que se acabe con nuestras tierras y nuestra agua limpia que tenemos. Marcia Ramírez (Álvarez, Sitio y ocupación en Intag, 2014).

Los titulares del derecho a la resistencia en Intag se identifican con sus motivos y ello suma algunas particularidades para conformar un sujeto colectivo que busca reivindicar su derecho a sus tierras. En respuesta a unas preguntas muy amplias: **¿qué los hace resistir? y ¿cómo definirían a la resistencia?, estas fueron las voces:**

- Los hace resistir el amor a su tierra, también el reconocer otras esferas del mundo, otras experiencias mineras, que los hace ser más fuertes, y no convencerse de esas “otras formas de vida” (Entrevista 4, 2016).
- La resistencia es una situación de convivencia, de uno haber valorado. Intag tiene un proceso que al inicio poco o nada le importaba si venían o no pero poco a poco fue valorándose y dándose cuenta de la importancia de vivir acá, de aprender el valor que tiene el agua limpia, el valor que tiene el bosque, yo creo que ha sido eso, la resistencia es eso, de aprender primero a entenderse uno y luchar por esa situación que sea justa, por los hijos de uno y las futuras generaciones (Entrevista 7, 2016).
- La resistencia es defender nuestra vida (Entrevista 4, 2016).
- Es defender la vida nuestra y de las futuras generaciones, de nuestros hijos para tener la paz y la armonía (Entrevista 5, 2016).

Para varias personas de la zona la resistencia puede significar diversas cosas, pero tiene un solo referente que es defender la vida por lo que creen. Para algunos ha significado incluso ser acusados de saboteadores, de tener interés particulares y políticos.

De la propia voz de Polibio: se indentifica como un agricultor, un inteño, un ecuatoriano que ama esta tierra, al país, y de igual forma respeta y exige respeto, Polibio Perez ha sido tildado como un terrorista, como un saboteador y muchas cosas más, por qué, por defender esto, por defender el agua, por defender el bosque, por defender la vida y la sobrevivencia de cada uno de los que habitamos en la zona de Intag (Visión 360, 2014).

2.2 Objeto.

A partir de la entrada e instalación de la empresa minera ENAMI en el 2014, las formas de resistencia en Intag han sido evidentes mediante canales de protesta social en todas sus manifestaciones como plantones, bloqueos de caminos, además de réplicas constantes sobre los impactos ambientales y sociales de las empresas mineras en la comunidad. Su resistencia ha sido acto consecuente frente a la incertidumbre del derecho, a la inconsistencia del mismo en la práctica cuando la interpretación de los principios constitucionales no coincide entre la

razón crítica del individuo o colectivo y las razones políticas o intereses de las y los que ostenten poder que generalmente tienen los medios para imponerse, bajo la idea de grandes mayorías. En esa disputa hay situaciones en las que se deja abierta la puerta de la injusticia y no hay momentos conclusivos que para resolver los conflictos, frente a ello los individuos o colectivos crean formas o actos para reivindicar su lucha, en Intag se identifican estos actos, reflejados en las actividades cotidianas que potencializan de a poco el desarrollo de su comunidad, en el que creen, el alternativo a la minería; además han materializado sus formas de resistir en un manual, que recoge su propias reglas de lucha.

Sin lugar a duda las formas de resistencia en la zona han tenido sus resultados en las épocas anteriores con la llegada de las empresas extranjeras privadas, ahora es un desafío más fuerte enfrentarse contra todo un aparato estatal que busca desarrollar su política a toda costa.

- **Movilizaciones, el reflejo de la protesta social.**

La protesta social ha sido una herramienta de participación social y de exigibilidad de los derechos, del reclamo por las necesidades básicas insatisfechas (Gargarella, 2012). Esta se refleja mediante medidas de hecho como: los paros, las huelgas, plantones, cierres de vías, marchas, etc.

Su relación con el derecho a la resistencia es ser manifestación del mismo, cuando los titulares del derecho a la resistencia actúan en respuesta contestataria frente a actos u órdenes de alguna autoridad que vulnere o podría vulnerar sus derechos fundamentales, en consecuencia de ello las personas tienen derecho a su defensa expresada de estas formas de protesta sin que el estado dificulte o limite que se lleve a cabo las mismas. En Intag se han destacado estas acciones. A continuación en orden cronológico.

En 1997, una vez informados de todos los impactos que podría conllevar la minería, vieron la necesidad de unirse y terminar con un mal que les intranquilizaba, alrededor de 200 personas llegaron al campamento, las mujeres por delante incentivaron una de las acciones más drásticas, incendiaron el campamento de la empresa minera transnacional Bishi Metals, tiempo después sería un referente para lo que se convertiría la lucha y la resistencia en Intag que lleva más de dos décadas diciendo no a la explotación minera en su valle (Entrevista 4, 2016).

Lamentablemente si, se ha tenido que llevar a casos o hechos bastante radicales, bastante fuertes, pero ha sido el único mecanismo para que el gobierno nacional entienda que no estamos de acuerdo con ningún proyecto que no esté acorde a la realidad que nosotros somos. Lo que Intag ha hecho lo seguirá haciendo, defenderse, nosotros no vamos a atacar, pero si nos vamos a defender y no vamos a dejar que nos saquen de este territorio. Voz de Polibio Perez (Visión 360, 2014).

En Junín, diciembre del 2006 la Ascendant Cooper intentó ingresar, tomó la decisión de hacerlo con paramilitares, entre disparos de armas y gas pimienta a la comunidad, se desató violencia. Muchas personas del lugar se organizaron y formaron un grupo y entre más de 130 pudieron detener a los civiles infiltrados y despojarles de sus armas.

Polibio Pérez: Les capturamos ahí, les obligamos a desarmarse, entregaron las armas, algunos estaban súper resabiados, cuidadosamente cogimos las armas nosotros y las trasladamos hacia la comunidad.

(Voces de los capturados) “la paga es buena, yo trabajaba para la compañía en Quevedo, ganaba 180 dólares ahora me van a pagar 300” (...) -¿Cuál su objetivo aquí? –abrir un campamento- ¿De qué tipo?-un campamento de personas (...) -¿Qué le dijeron que tenía que hacer aquí? – Traer seguridad (...) – me dijeron, vente a trabajar a una empresa, pero me engañaron.- ¿Usted sabía a lo que venía?- Yo entré a hacer un campamento.

Nuevamente fracasó Ascendant, pero ellos simplemente concentran mucha más gente en García Moreno y se comenzó el enfrentamiento, había enfrentamientos en el Alto, había enfrentamientos aquí (Chalguayacu bajo) y en Junín.

Ingresaron algunos representantes del gobierno, hubo unos acuerdos y se los liberaron a los 6 días, pero cuando ya fue público, fue una de las semanas más difíciles que cruzó la zona y el cantón Cotacachi.

A pesar de tener nosotros toda la evidencia, tener a estos detenidos, entregarle al gobierno y entregar las armas, no se juzgó nada, entonces de qué minería responsable estamos hablando, de qué respeto a las comunidades estamos hablando. (Álvarez, Acoso a Intag, 2013)

Cuatro años después, desde las primeras noticias de un nuevo proyecto de explotación minera en 2010 a cargo de una empresa chilena CODELCO y la ENAMI, la gente de Intag nuevamente encendió su alerta frente a cualquier procedimiento.

“Tenemos que estar en la lucha permanente, aun cuando dormimos hay que tener un ojo abierta”, dijo Isabel Anangón, morador de Santa Rosa de Vacas Galindo.

Unos 25 dirigentes de comunidades y organizaciones de Intag se reunieron el 2 de febrero de 2010 para discutir estrategias frente a las noticias de una nueva amenaza minera en la zona. Según un artículo que salió en El Comercio en enero, el Ministro de Energía y Minas afirmó que el Gobierno tiene tres áreas prioritarias para abrir concesiones mineras; una de éstas es Junín.

“Empezamos a preocuparnos el mes pasado cuando cerraron las cuentas de algunas organizaciones y personas en el Banco del Pacífico sin justificarlo”, afirmó Silvia Quilumbango, presidenta de Defensa Ecológica y Conservación de Intag (DECOIN). Hay que tomar estas acciones del Gobierno como un aviso, y no quedar con los brazos cruzados, añadió, porque la zona de Intag nunca ha estado fuera de su panorama (D'Amico, 2010).

El 14 de septiembre del 2013 ocurrió uno de los primeros intentos de ingreso a Intag por parte de la ENAMI. (...) un camión lleno de policías y militares ingresó al valle para custodiar a 20 técnicos de la ENAMI y CODELCO y así iniciar los trabajos de exploración de suelo (Diario El Universo, 2013). Los comuneros decidieron bloquear las vías de acceso e impidieron el ingreso del personal, por lo que los uniformados tuvieron que retroceder unos kilómetros, en espera de refuerzos.

A pesar de que los medios de información de la empresa negaron este hecho de militarización, una grabación por el noticiero Prisma Informativo revela la situación en la que la presencia militar fue evidenciada. *Se afirma que un contingente de 21 hombres del grupo mecanizado número 36 Yaguachi, arribó a la zona* (TVN Canal, 2013), además se procede con una entrevista a un militar a cargo cuando se grababa la nota informativa:

Militar: Desde el día sábado estamos patrullando lo que es el sector, ya bajamos de Junín verificamos el sector de donde no les dejaron pasar al personal de la ENAMI.

Periodista: Llegaron preparados y con la orden de brindar seguridad a los técnicos de la empresa minera.

Militar: Nosotros estamos aquí con, o sea con el personal que estamos, estamos listos para, para brindar seguridad y responder en cualquier eh... cualquier situación que se nos presente. Estamos con equipo antimotines, antireveltas, entonces estamos preparados en ese sentido.

En apoyo a las comunidades también se evidenciaron protestas en Quito por los trabajos previos a la explotación minera, alrededor de unos 50 manifestantes se ubicaron en las puertas de la Empresa Nacional Minera para protestar (...) (Diario El Universo, 2013).

Los bloqueos de vías y plantones no han sido las únicas formas de ejercer su derecho a la resistencia, tras estos acontecimientos de pugna y enfrentamientos con la llegada de la ENAMI y Codelco, los comuneros organizaron una Asamblea en Junín el 26 de abril de 2014 para analizar e informar sobre la situación de Intag y sobre la detención de Javier Ramírez, presidente de la comunidad. *Como siempre se ha hecho, una socialización de forma ampliada con todas las bases para tomar decisiones y acciones en nuestro territorio* (Álvarez, Sitio y ocupación en Intag, 2014).

En Junín poco tiempo después, en mayo de 2014, se inicia la ocupación policial, imponen un estado de sitio, las personas de la comunidad irrumpen en las vías para protestar, pero no es suficiente, existe una desventaja de fuerza física frente al aparataje estatal que tenía como orden interrumpir el paso de toda persona que se dirija a Intag, particularmente a Junín, en este sentido varias personas debían presentar sus identificaciones para poder movilizarse, las

personas que no pertenecían al lugar sencillamente les fue negado el paso. Una caravana de solidaridad de Quito no pudo pasar por no tener salvo conducto.

Santiago Yépez, gerente de la ENAMI, afirmó que los pobladores de Intag han mantenido sus protestas contra el ingreso de la empresa basándose en “*el manual de Zorrilla*”. Zorrilla desmintió y lo catalogó como una difamación para descalificar a los habitantes que se oponen a la minería (Diario El Comercio, 2014).

En muchos informes se ha mencionado que con la presencia policial los moradores sintieron intimidación y temor de promover más acciones, sin embargo, la gente de Junín y Chalguayacu afirma que eso fue un gran impacto a su comunidad, pero que sienten que ese temor se infundió en comunidades y parroquias no tan cercanas a la zona de impacto, contrario a la gente más cercana que ha palpado la situación y se ve en la necesidad de seguir peleando. *A pesar del temor del encarcelamiento como a Javier, seguíamos organizados, haciendo protestas, plantándonos en las vías* (Entrevista 6, 2016).

La población inteña inmersa en estas acciones de resistencia reconoce la necesidad de crear una o varias organizaciones locales para que sean referencia de asistencia y respaldo, sobre todo un referente de información y capacitación de los distintos temas que giran en torno a la explotación minera, en este caso, Intag ha contado desde sus inicios con la DECOIN, que fue organizada y fundada con la motivación de trabajar en el tejido social de las comunidades y potenciar el liderazgo. De esta organización ha partido las iniciativas de movilizaciones y marchas para hacer noticia fuera del lugar.

Sin duda estas formas de resistencia también han contribuido a generar una opinión pública Y sobre todo difundir información que respecta a todas las aristas del problema, social, jurídico, político, ambiental e incluso a nivel personal cuando una persona está expuesta a riesgos a consecuencia de la acción colectiva de resistencia, como lo menciona el manual de protección de las comunidades:

Hay riesgos personales de por medio: usted y su familia pueden ser el blanco de campañas sucias, amenazas de muerte y otras maniobras cuyo propósito es el de debilitar su determinación y hacer que renuncie a la lucha. Ocasionalmente, los activistas que luchan contra las industrias extractivas han perdido la vida. A pesar de que la mayoría de las compañías no arriesgarán su reputación o el futuro de sus proyectos con acciones drásticas de este tipo, unas cuantas no dudarán de hacerlo. (Protegiendo a su comunidad contra las empresas mineras y otras industrias extractivas. Una Guía para promotores-activistas comunitarios., 2009, pág. 7)

- **La resistencia en positivo, -practico lo que creo-.**

“viene otra guerra encima y hay que buscar el compromiso de todos. Tenemos que aclarar nuestras metas para entregarlas como alternativas. Hay que mostrar que no somos no mas opuestos, pero que tenemos propuestas positivas que queremos desarrollar” Roberto Castro (No a la Minería, 2010).

La resistencia también se manifiesta en base a las diversas posibilidades alternas que son objeto de la libertad jurídica, En relación a Intag se traduce de esta manera: soy libre para ejercer mis actividades productivas como la agricultura, la ganadería o la artesanía y no trabajar ni estar de acuerdo con el proyecto de minería y el estado y la empresa no pueden restringirlo o impedirlo.

En base a las experiencias, antecedentes e historias en Intag se han identificado uno de los factores transformadores de la dinámica territorial que aportan a un desarrollo alternativo a la minería, a pesar de que su potencial es extenso y que la experiencia en la zona recién está empezando, sus distintas prácticas colocan a Intag en la reivindicación de su resistencia.

Durante la última década se han multiplicado y consolidado proyectos de turismo comunitario, ecoturismo y de aventura, con un alto potencial, además de iniciativas de coordinación y organización en la producción de café orgánico, artesanías, fincas agroecológicas y agroforestales.

El campo de la producción de café se ha destacado como una alternativa rentable que busca fortalecer el trabajo agrícola y la identidad en Intag, según la entrevista a uno de los representantes de la Asociación Agroartesanal de Caficultores Río Intag (AACRI) son 150 familias registradas y asociadas que cuentan con cafetales en plena producción, 66 ya están certificadas y que alrededor de 400 familias son beneficiadas, debido a que en esta actividad también requieren de las actividades artesanales de las mujeres de la Parroquia Plaza Gutiérrez y el Rosal para confeccionar los empaques de café. Dentro del grupo de socio productores también forman parte familias de las zonas de mayor impacto de la minera que son Chaguayacu y Junín (Entrevista 8, 2014).

Para la producción y exportación de café resaltan el apoyo de ONG internacionales de Bélgica y Japón con asistencia técnica, compra de maquinarias e impulso en el mercado internacional. En esta rama también se identifica las ventajas monetarias que tiene la empresa minera porque puede pagar más dinero a sus trabajadores, frente a lo cual el representante de la asociación afirma no poder competir, y eso es un problema porque

algunas personas prefieren trabajar allá por el sueldo así no estén de acuerdo con la actividad (Entrevista 8, 2014).

En cuanto al potencial y desarrollo del turismo comunitario, hay características propias de la zona y de las personas de las comunidades que apuntan a esta actividad como una estrategia de mantener un dinamismo económico sin la necesidad de la explotación minera.

Para evaluar este escenario alternativo del turismo, hay que tomar en cuenta la riqueza natural, sin descartar que el país ha sido atractivo por sus recursos naturales y su biodiversidad. El turismo mantiene una tasa en crecimiento a escala internacional durante los últimos años, según World Economic Forum los arribos de turistas extranjeros al Ecuador han crecido entre 1995 y 2011 al 6.1% anual, y durante la próxima década el turismo crecerá en el país al 4.2% anual, mientras el empleo en esta rama lo harán en el 2.6% por año. Intag podría recibir también una parte del turismo internacional considerando la atracción turística que tiene Otavalo y en general la provincia de Imbabura catalogada como uno de los lugares más turísticos del país (Latorre, Walter, & Larrea, 2015, pág. 55).

Actualmente Intag ofrece modelos de emprendimiento comunitarios y privados, que se encuentran impulsados por la Red de Ecoturismo –REI-, una plataforma de 13 organizaciones y comunidades que se conformó en el 2006, el objetivo es articular las diferentes iniciativas de la región. El valle ofrece un área extensa y abrupta que reúne localidades que ya han formado especialidades turísticas diversas, por ejemplo las comunidades de Santa Rosa y Plaza Gutiérrez se desarrollan actividades ecoturísticas en sus remanentes boscosos andinos, en la parroquia Cuellaje sus atractivos se vinculan a paisajes de páramo como la laguna Piñán, en lo que respecta al turismo recreativo la parroquia Peñaherrera es conocida por sus típicas aguas termales, que constituyen el complejo Nangulvi; desde este complejo se pueden contratar diversas actividades de aventura como el senderismo, cabalgatas, pesca deportiva, escalada, canotaje y paseos en bicicleta de montaña (Latorre, Walter, & Larrea, 2015, pág. 53).

Con estos ejemplos se puede considerar algunas formas de turismo en la zona, como: el de aventura que comprende la práctica de cualquier actividad deportiva en un medio natural; el agroturismo vivencial que consisten en la participación activa en tareas típicas del lugar, utilizando servicios de alimentación y hospedaje de propiedades agrícolas; finalmente está el ecoturismo como el viaje o actividades responsables en áreas naturales que permiten

conservan el ambiente y mejorar el bienestar de la población local (Latorre, Walter, & Larrea, 2015, pág. 51).

El trabajo potencial en el turismo no solo tiene el objetivo de brindar servicios a turistas, sino que, mediante este se trata de impulsar las capacidades organizativas de la población y sobre todo el trabajo valorativo de la gente con su identidad. En Intag se puede considerar algunos impactos socioculturales y ambientales del turismo.

Con relación a los primeros impactos, el turismo ha conllevado a procesos de interculturalidad, donde interactúan diferentes personas, esto ha promovido el intercambio positivo de experiencias y aprendizaje sobre todo de sus costumbres. Además, en base a esta práctica también se ha promovido los niveles educativos de la gente y su conocimiento sobre la biodiversidad de la zona de Intag y la importancia de valorar este entorno natural. El aspecto un tanto negativo es que pueda perder la visión de turismo comunitario y se concentre en socios específicos y de tal manera podría haber un debilitamiento en las prácticas comunitarias arraigadas debido a la concentración de tiempo en actividades en torno a los negocios turísticos (Latorre, Walter, & Larrea, 2015).

En cuanto a los impactos ambientales, se considera que es muy bajo respecto a la alteración de ecosistemas, debido a las características del turismo como recreacional y ecológico; sin embargo, los principales problemas ambientales que puede experimentar la región se vincula al crecimiento poblacional, el consumo de energía, agua y generación de recursos.

Ahora bien, el enfoque de trabajo en el turismo comunitario, abarca mucho más que la necesidad de recursos económicos, al ser una alternativa al extractivismo, es una forma continua de resistencia a la actividad minera, aunque las ganancias económicas se palpen en periodos considerados de tiempo, la motivación de apostar por el escenario no extractivo ubica a la población en un ejercicio constante de la desobediencia frente a la idea imperativa y hegemónica del modelo de desarrollo del estado.

- **Guía para promotores / activistas comunitarios. *Protegiendo a su comunidad contra las empresas mineras y otras industrias extractivas.***

Este manual fue publicado en el 2009, la coautoría hace referencia a un líder comunitario referente de la lucha en Intag. El contenido de esta guía acerca de la minería y demás industrias extractivas en general no solo radica en información sobre los impactos ambientales y sociales por su desarrollo, sino también sobre los procesos y las etapas que

esta debe cumplir para llegar a explotar los recursos naturales, en ese contexto se marca una guía de acción para que la comunidad pueda contrarrestar esta problemática, destaca así los primeros aspectos organizativos de fortalecimiento social, el trabajo en conjunto con bases de apoyo nacionales como extranjeras para la generación de recursos y las contramedidas a las tácticas de las empresas extractivas dentro de las comunidades.

Esta guía es una de resistencia, de acciones contestatarias y cotidianas a corto y largo plazo que apelan a la organización comunitaria, lo interesante de este manual es el relato en base a la experiencia con casos de explotación minera que ha sucedido en el mundo, como en Chile, Perú, países de Asia, y obviamente en Intag.

A continuación, se expondrá el contenido del manual, las principales directrices o consejos que brinda (Zorilla, Buck, Palmer, & Pellow, 2009):

La explotación minera, procedimientos e impactos	
<ul style="list-style-type: none"> • Explicación y definiciones sobre el proceso minero, sobre todo los requerimientos legales como los términos de referencia, el estudio de impacto ambiental que considera además la licencia social, es decir la aprobación y consentimiento de las comunidades. Aquí también comprende las estrategias que tienen las empresas para llegar y convencer a la gente, su argumento de la responsabilidad social corporativa, la utilización de tecnología de punta y moderna, el ofrecimiento de satisfacción de necesidades como infraestructura servicios y demás. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Exposición de riesgos de violación de los derechos humanos. (vivienda digna, territorio, cultura, información y comunicación, integridad física, psicología, sexual, entre otros.) 	
<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre los diversos y posibles impactos de la minería en el medio ambiente, en la salud e incluso los impactos sociales que repercuten en la organización social y cultural. El manual recalca los riesgos en el debilitamiento de la capacidad de una comunidad de organizarse eficazmente. 	

Movilización contra la amenaza, estrategias de unión comunitaria y poder de resistencia.	Puntualizaciones y consejos
---	------------------------------------

<ul style="list-style-type: none"> Las medidas de alerta que se difunden en la zona son importantes, además de trabajar bajo el lema de la prevención, la preparación y la información, relacionada al proyecto de la empresa. - ¿quiénes son?, ¿cuál es el país de origen de la compañía?, ¿qué planifican?, ¿cuál es su historia, ¿cuál ha sido su experiencia en otros países? - y sus movimientos o procesos de instalación. 	<p>El trabajo informativo es imprescindible, se aconseja buscar permanentemente artículos de periódicos locales o regionales, sitios web relacionados a la empresa minera o los que se vinculan con el proyecto como por ejemplo el Ministerio de Minas o el Ministerio de ambiente, etc. No descartar a nuevas personas que llegan a la comunidad con equipos técnicos. En lo posible conseguir copias de mapas gubernamentales sobre las concesiones mineras.</p> <p>En esta línea también se reconoce la importancia de identificar los cuerpos normativos y las regulaciones para los procedimientos de concesiones, así mismo la Constitución y los tratados internacionales para tener conciencia de los derechos humanos y sus garantías.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Trabajar en conjunto con los medios de comunicación y la incidencia mediática también es una pieza necesaria. 	<p>El manual aconseja, en la medida de lo posible establecer un periódico comunitario o incidir con artículos relevantes sobre la situación social y ambiental en la localidad en un periódico existente. Proyectar videos de los impactos de la minera, buscar el apoyo de medios para participar programas radiales informativos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Trabajar en los temas de concientización con los gobiernos locales, asegurarse que comprenden de los proyectos extractivos, identificar su línea de trabajo, para así mantener una conexión informativa y de ayuda directa para potenciar el desarrollo local. 	<p>Un ejemplo de esto es el citado con relación a la DECOIN y el respaldo de los gobiernos locales de la zona de Intag, para conseguir la declaración de la zona como condado ecológico.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Llevar la lucha más allá de lo local, buscar la atención de organizaciones internacionales. 	<p>Organizar campañas, interponer denuncias o peticiones si fuera el caso.</p> <p>Trabajar en programas conjuntos con observadores internacionales, por lo general organizaciones de derechos humanos</p>

	apoyan a esta dinámica. <i>La batalla debe ser peleada en muchos frentes- local, regional, nacional e internacional- a la vez.</i>
<ul style="list-style-type: none"> Las medidas de acción directa son parte de la lucha, muchas veces necesarias para retardar proceso y bloquear acciones contrarias; sin embargo, hay que tener cuidado que este tipo de acciones no recaigan en violencia, las tácticas pacíficas son preferibles. 	<i>Los bloqueos de caminos de acceso, las tomas pacíficas, las huelgas de hambre y formas creativas de no cooperación han sido utilizadas exitosamente por comunidades bien organizadas en todos los continentes.</i>
<ul style="list-style-type: none"> Mantener veedurías comunitarias, para negociar mejorar e incluso denunciar irregularidades a las autoridades competentes 	
Posibles tácticas de la empresa	Contramedidas
<ul style="list-style-type: none"> Las visitas con identidad falsa, generalmente la empresa para evaluar la situación local envía a equipos a averiguar el nivel de conocimiento del pueblo sobre el tema minero y el grado de oposición, estos puedes llegar haciéndose pasar por otras personas, por ejemplo, representantes de ONGs para obtener la información. 	<ul style="list-style-type: none"> Frente a ello es bueno asegurar conocer la identidad y sus intereses, anotar todo lo que dicen u ofrecen.
<ul style="list-style-type: none"> Reuniones públicas con apoyo de algún aliado local con la finalidad de hablar del proyecto y hacer ofrecimientos 	<ul style="list-style-type: none"> Frente a ello hay que conocer la legislación y detener cualquier posible mal uso de reuniones comunitarias que no satisfacen requisitos legales. Mantener actas o minutas propias de cada reunión y solicitar a la empresa actas también de las mismas, conseguir toda información cuanto sea posible, nombre de los funcionarios, contactos y demás información pública relacionada al proyecto o concesión, mapas, licencias, estudios etc.

<ul style="list-style-type: none"> • Manipulaciones para crear divisiones y desestabilizar el mecanismo de defensa comunitaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Para esto se necesita estar con la gente tratar de llegar a las personas influyentes antes que la empresa y compartir información confiable.
<ul style="list-style-type: none"> • Truco de firmas, es decir que representantes de la empresa pueden ir a los hogares y ofrecer o prometer empleos con buenos sueldos, si firman una solicitud de trabajo, que puede ser realmente una firma por el apoyo al proyecto extractivo. Esto sucedió con una población indígena de la Filipinas, la Empresa Toronto Ventures, Inc, les hizo firmar y una hoja en blanco y luego utilizo como evidencia de apoyo. <i>Esto es a lo que los activistas lo denominan una “consulta engañosa”.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • Frente a ello se aconseja ser cuidadoso con lo que se firma, hay que leerlo sigilosamente, y si no se puede buscar a alguien de confianza que lea los documentos. <i>Asegúrese que el encabezado de la hoja coincida con lo que dicen necesitar para la firma.</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Compra de terrenos con vías de acceso a las concesiones de la empresa, generalmente los agricultores los venden a precios pactados por la empresa. 	<ul style="list-style-type: none"> • La mejor manera de combatir es con educación y organización. Si las personas entienden que vender la tierra a la empresa pondrá a su propia comunidad en riesgo, o que podría provocar una invasión podría ser menos probable que estas se vendan, <i>es necesario tener conversaciones comunitarias sobre las alternativas económicas a la minera, de esta manera las personas pueden pensar en otras oportunidades conservando sus propiedades.</i>
<ul style="list-style-type: none"> • El espionaje y la infiltración, es algo a lo que también puede recurrir la empresa para averiguar planes y acciones de la comunidad, pueden instalarse cámaras de video y equipos de grabación electrónica, interferencias telefónicas o interceptar correos electrónicos de activistas comunitarios 	<ul style="list-style-type: none"> • Frente a eso hay que utilizar medios de comunicación seguros, como reuniones cara a cara en lugares poco probables de ser monitoreados, y mantener contacto con la gente que haya confianza.
<ul style="list-style-type: none"> • Juicios estratégicos contra la participación pública, juicios con 	<ul style="list-style-type: none"> • Para esto lo mejor es contratar abogados de confianza y crear

<p>cargos inventados y amenazas de muerte. Con esto las empresas quieren intimidar a los oponentes locales y desprestigiar a los líderes principales.</p>	<p>alianzas con organizaciones nacionales como extranjeras que estén comprometidas en la causa. La elaboración de informes periódicos situacionales también es importante sobre todo si tiene la firma de organizaciones reconocidas. Por otro lado si se trata de una protección frente a amenazas se podría pedir ayuda a la policía de la localidad- si hay la confianza del caso-, tomar fotografías y grabar un seguimiento de sus actividades que sirvan como evidencia contra acusaciones, mantener al tanto a la familia o amigos cercanos para que permanezcan alertas y puedan cuidarse.</p>
---	--

Esto es un ejemplo de una respuesta de resistencia que crea medios e instituciones con un nuevo lenguaje para visibilizar el discurso y reivindicar una situación, a pesar de que esto no sea oficializado como parte del hábitus legal que crea las normas o regulaciones es válido, puesto que desde otra estructura organizacional y concepción de necesidades se institucionaliza estas reglas de juego. Como finalidad tiene que sus voces se escuchen y que otras comunidades sepan informarse y actuar. Lo más interesante de esta manifestación de resistencia es que invoca al ejercicio de demás derechos fundamentales en específico el de participación, libertad de expresión, libertad de reunión, de asociación y protesta social, así como también cita a organizaciones de derechos humanos para el trabajo de su promoción y denuncia.

2.3 Obligados.

Como sujetos pasivos u obligados según la relación con los titulares del derecho y el objeto de resistencia que se dispone en el Art. 98 de la Constitución ecuatoriana se identifica al poder público representado por el poder ejecutivo, legislativo y judicial. Según la naturaleza jurídica de la empresa pública minera su responsabilidad está contenida bajo la figura del poder ejecutivo mediante el Ministerio de Minería y el Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos. Por tanto el obligado principal es el estado.

La responsabilidad de respetar y garantizar el ejercicio del derecho a la resistencia gira en torno a las formas y manifestaciones que tienen los titulares para ejercer la resistencia.

El deber de garantizar del estado está latente en la generación de espacios de participación que abran canales de diálogos inclusivos y participativos, en proteger a los manifestantes y disidentes y sobre todo de prevenir medidas represivas y de criminalización. El deber de garantizar también responde a la generación de normativas acorde a principios constitucionales y derechos humanos, es decir el estado no podría crear disposiciones restrictivas al ejercicio del derecho a la resistencia, como los actos más comunes de la acción estatal de criminalizar las manifestaciones de este derecho como la protesta social.

La protesta social ha sido la herramienta de participación de los desposeídos (Cordero, 2015, pág. 20), de las minorías, que requieren que se escuche su voz, por tanto el estado no debe dificultar o impedir que se lleven a cabo estas acciones. Las respuestas adoptadas por el estado para regular estas conductas a través del derecho puede ser un factor para determinar el grado de democracia que tiene una sociedad, siendo, en teoría, los regímenes más democráticos los más tolerables, y los menos democráticos los no tolerables.

Estas consideraciones, de forma breve, nos permite inferir que el derecho, por medio del estado puede relacionarse con la protesta social desde dos aspectos: uno mediante respuestas jurídicas de regulación, por ejemplo medidas restrictivas como la criminalización o por lo contrario medidas positivas que garanticen su ejercicio como atenuantes a sus titulares, amnistías, etc.; mientras que el otro camino se relaciona a medidas preventivas o planteamiento de soluciones al conflicto social, es decir el deber del estado de crear canales de diálogo que sean efectivos bajo el marco de la democracia.

La figura de protesta social no está prohibida de forma expresa en el Ecuador de serlo estaría en contra de los principios constitucionales, pero si es criminalizada mediante figuras penales como, la sabotaje, terrorismo, toma y paralización de espacios públicos, generación de violencia y disturbios.

Es así como la criminalización implica vincular a una persona que participa en la protesta social, como los líderes y dirigentes a procesos penales tortuosos, en ellos también se ven afectados los familiares y el grupo al que pertenece la persona criminalizada por la desmovilización y el amedrentamiento. (Cordero, 2015, pág. 20)

Aterrizando en la situación de Intag, corresponde señalar las actuaciones o medidas del estado y la empresa respecto a las acciones de protesta social.

En el primer escenario ocurre la detención de Javier Ramírez en el 2014, el presidente de la comunidad de Junín. El contexto de su detención gira en torno al proceso de inserción de la empresa minera ENAMI al territorio desde el año 2013, obviamente Javier fue identificado como un líder opositor y tras una denuncia de la ENAMI que alegaba daños a la propiedad y violación a la integridad física de empleados de la empresa, se le acusó y el tribunal de garantías penales lo sentenció a prisión de 10 meses por cargo de terrorismo, sabotaje y rebelión.

Este acto marca el sentido concreto de la criminalización, que es deslegitimar un proceso social, una causa y a una figura representativa, además de amedrentar e imponer el temor, es toda una actuación contraria a la garantía de promover políticas y mecanismos eficaces de proteger a manifestantes y garantizar la defensa de defensores y defensoras de derechos humanos, y sobre todo a la garantía de crear un marco normativo adecuado con disposiciones que apoyen a defensores y al ejercicio de la protesta social, o en sentido inverso actuaciones estatales que deroguen normas de tipo penales abiertos que no limitan el poder punitivo del estado.

Al respecto, el Comité de derechos humanos de la ONU, manifestó su preocupación respecto al tema de criminalización de la protesta social por los hechos suscitados en agosto del 2015 en nuestro país, tras la convocatoria del levantamiento indígena.

(...) “Al comité le preocupan las alegaciones que señalan que en algunos casos los miembros de la policía y del ejército habrían hecho un uso excesivo de la fuerza, (...) al Comité le preocupan las alegaciones sobre los procesos penales incoados bajo figuras penales amplias contenidas en el antiguo Código Penal como el sabotaje y el terrorismo contra personas que participaron en protestas sociales u otras manifestaciones públicas” (Comité de derechos humanos de la ONU, 2016, pág. 8).

El respetar y garantizar el derecho a la resistencia está ligado también al tratamiento adecuado de los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica en respuesta a la interdependencia de los derechos cuya interpretación coherente se convierte en un indicador para determinar en qué medida el estado está cumpliendo con sus obligaciones. En razón de esto las personas y colectivos pueden opinar, expresar ideas, construir y participar en proyectos, elegir dirigentes que respondan a su criterio y actos (Burbano, 2016, pág. 97).

La realidad en Intag se muestra distinta a creer que ha existido garantías y respeto a sus manifestaciones de resistencia, ya que los derechos mencionados en el párrafo anterior fueron los primeros en ser limitados y vulnerados como primera respuesta para opacar su resistencia, el registro de esto lo lleva la militarización de la zona en mayo del 2014, en la que se instaló un estado de facto en el cual permaneció el control e intimidación, que imposibilitó el libre tránsito y movilidad de las personas foráneas y de la zona, lo que limitó su libertad de reunión y de libre expresión.

Ahora bien, con respecto a la obligación de respetar, el estado simplemente debe abstenerse de medidas restrictivas que impidan el ejercicio de las manifestaciones de resistencia, sobre todo que los titulares no encuentren dificultades para expresar libremente sus demandas, como la intimidación o la deslegitimación de sus opiniones y actos.

Frente a las manifestaciones de oposición en Intag, en especial las del 2013, el primer mandatario expresó su rechazo a los manifestantes, aduciendo que las decisiones que se toman sobre los recursos naturales es por voz de las mayorías, calificó además a los disidentes de “tirapiedras de siempre” y a sus actuaciones como formas de estropear la democracia.

(...) ya basta, esto es atentar contra la democracia y los derechos de las grandes mayorías, (...) Los que creen que van a hacer lo que les da la gana en este país, entiendan en este país hay un estado de derecho, hay ley, hay un Prresiideentee, ya tenemos gobierno y no vamos a permitir tanto abuso. (Correa, Enlace ciudadano, No. 341, 2013)

En esta misma línea el presidente dio otro pronunciamiento en diciembre del mismo año en su enlace ciudadano No. 351 en contra de Carlos Zorrilla, un dirigente social, a propósito de las manifestaciones por la décimo primera ronda petrolera, en la que sucedieron algunos incidentes contra extranjeros. El presidente aseguró que eso era consecuencia del manual” Protegiendo a su comunidad contra las empresas mineras y otras industrias extractivas, una guía para promotores y activistas comunitarios 2009” en el cual Zorrilla es coautor.

Por si acaso, todo esto es planificado, no es coincidencia que vayan mujeres con niños en los brazos. Tienen manuales para estas cosas, ¿no me creen? Veamos un manual hecho por un extranjero, ¿Zorrilla se llama, ¿no? en la zona de Intag. Intag es una zona minera, ganamos 7 a 1, 7 a 1, pero como hay un extranjero que tiene un negocio, un hostel, levanta al resto, entonces de 13 comunidades 10 están de acuerdo con nosotros, las 3 que no están de acuerdo cierran caminos y tienen hasta instructivos “Protegiendo a su comunidad”, siempre el membrete bien bonito, no (...) Carlos Zorrilla, este es un extranjero que vive en Intag y levanta a nuestra población. En nombre de la democracia, ¿hasta cuándo debemos aguantar estas cosas? ¿Hasta dónde? (...) Un manual para nuestras comunidades sobre cómo resistir, hacer revueltas, etc. ¿No me creen? Veamos lo que dice el manual, no es casualidad todo lo que vemos allí. (Introducción al video)

Terrible lo que está pasando, despierten pueblo ecuatoriano, los honestos somos muchísimos más, esta gente habla de los derechos humanos, son unos farsantes, esto es irrespetar los derechos humanos, no sé sí... hemos omitido las frases más fuertes, pero decían hijos de tal, todo... al embajador de Chile, al funcionario de Ruja empresa pública, ni siquiera transnacional privada, pero así hubiera sido transnacional privada nadie tiene derecho a recibir esas ofensas. ¡En nombre de los derechos humanos! y todo está en este manual... Carlos Zorrilla (...) es cubano – americano viviendo en Intag, con otros extranjeros financiado por Global Response una ONG de Boulder, Colorado EEUU y financiado también por el proyecto de Justicia Global de Minnesota. (...) con manual para ver si desestabilizan a los gobiernos progresistas, a reaccionar pueblo ecuatoriano y no creer en estas farsas y en estos farsantes. Los honestos, los que tenemos la patria en el pecho somos muchísimos más.

Ya lo hemos demostrado en las urnas donde esta gente ha sido barrida en sus propias parroquias, sin manuales, sin tonterías, sin financiamiento del exterior. Terrible lo que está pasando. Y los aguantamos, los aguantamos ¿por qué?, porque hablan en nombre de los derechos humanos. Por favor como van a llamar derechos humanos, derechos de la naturaleza, ¡ellos defienden los derechos de la naturaleza! lo que quieren es hacer en nuestro país lo que nunca lograron en el suyo (...) (Correa, Enlace Ciudadano No. 351, 2013)

La obligación de respeto no puede evidenciarse en Intag, puesto que sus discursos y manifestaciones son deslegitimadas al ser calificadas como actuaciones contrarias al bien de todos los ciudadanos, y sobre todo al no observar necesidades de realidades diferentes. El descrédito por el manual de protección de la comunidad es el claro ejemplo de la falta de responsabilidad del estado en respetar derechos que se materializan en la ejecución de ese manual como el derecho a la libertad de expresión, de pensamiento y sobre todo de participación.

El derecho a la resistencia de las comunidades en Intag también se manifiesta con el reconocimiento de su visión de desarrollo y formas de vida comprendida en sus actividades económicas y culturales, es decir su manifestación libre de actuar por lo que creen. En este caso el estado ha hecho caso omiso a estos requerimientos y han sido percibidos como contrarios al desarrollo y en base a ello se ha permitido afectaciones directas a la localidad por el desarrollo del proyecto minero, como la vulneración al derecho a la consulta previa, libre e informada, el derecho a vivir en un medio ambiente sano libre de contaminación, el derecho a la salud, el derecho a ser informados y el acceso a la información pública.

Esta falta de visibilización de los derechos de las personas en la comunidad y sobre todo de la falta de cumplimiento del estado de sus obligaciones se resume en una respuesta de la Gisella Morales, presidenta de la Junta Parroquial de García Moreno respecto a la pregunta sobre si existe algún tipo de apoyo por parte del estado con la gente que busca el desarrollo alternativo, como el turismo comunitario. Ella respondió: *-claro, pero ellos quieren hacer turismo en Junín, donde están haciendo la exploración minera (entre risas), entonces no te*

dan la alternativa, en ese sentido si podría existir, pero no hay en este momento (Entrevista 9, 2016).

Nosotros hemos presentado proyectos de actividades alternativas a la minería muy viables utilizando nuestros propios recursos pero en armonía con el Buen Vivir comunitario (...) sin embargo no hemos sido tomados en cuenta. (...) Yo no vivo en democracia porque no me siento escuchada y no tengo voz en el momento de tomar decisiones. (Entrevista05, 2014).

El discurso es el referente para los actos que se visibilizan por parte del estado desde los distintos poderes para arremeter con la criminalización y el amedrentamiento y así desnaturalizar a la resistencia como derecho. Sus alegaciones con respecto a dar por sentada la aprobación de las mayorías engecece sus obligaciones en un estado constitucional democrático de derechos y sobre todo a la democracia participativa minimizándola a lo que solo un referente representativo de las elecciones, el descrédito a los movimientos sociales tiene un costo alto en la sociedad porque cierra el diálogo abierto por ende el diálogo a la diversidad.

3. Aspecto sociológico descriptivo de la resistencia en Intag.

3.1 Actores en contra de la minería.

La descripción de las personas puede verse encasillada en cuatro escenarios: el primero en el cual se necesita garantizar las condiciones mínimas de subsistencia y de vida digna para un desarrollo alternativo, son personas que viven en condiciones marginales y están cansados de trabajar en el campo viviendo el abuso de intermediarios. El segundo por el contrario está compuesto de personas que tienen posibilidades económicas, tienen buenos recursos para comercializar, son grandes propietarios, sacan provecho de la tierra y redes externas, y por lo general no viven en la zona. El tercero se refiere a las personas que experimentan el asociativismo con poca autonomía, no tienen los suficientes recursos económicos para viabilizar sus proyectos a pesar de su alto grado de articulación. El cuarto escenario lo componen los que promueven la identidad territorial con una propuesta alternativa al desarrollo. Tienen redes de mercados y recursos económicos, relaciones exteriores importantes.

La descripción que contiene a continuación este subcapítulo sobre los líderes comunitarios encajan en el tercer escenario, ideas de articulación y defensa de su territorio muchas veces limitadas por recursos económicos para dinamizarlas, pero a su vez cuentan con el apoyo de los dirigentes que conforma el cuarto escenario por eso su línea de acción y discurso

responde a esta y su identificación externa gira en torno a las relaciones sociales con organizaciones representativas en Intag, como lo es el Consorcio Toisan y en específico la DECOIN.

a) Hábitus

Las actividades socio económicas cotidianas son las que caracterizan a los actores comunitarios en Intag, en especial su trabajo radicado a la ganadería y la agricultura, las cuales son actividades suficientes para satisfacer sus necesidades básicas de cuidado. Con la visibilización geográfica de la zona, esta se convirtió en atracción turística, a raíz de ello y la promoción de cuidado y defensa ambiental, los comuneros de Intag también se caracterizan por el trabajo en el turismo comunitario.

Los recursos naturales garantizan la supervivencia de la gente de la comunidad, es ahí donde han desarrollado su sapiencia y lo que consideran imprescindible para su vida. Identificada esta característica del quehacer cotidiano de los actores comunitarios se derivan necesidades y condiciones que son interiorizadas por los agentes del campo. Primero es la actuación frente a cualquier amenaza de deterioro de sus tierras que pueda afectar a su producción y frente a ello la necesidad de iniciativas de organización social y con ello el liderazgo comunitario.

La resistencia de los actores comunitarios en contra de la explotación minera responde a esta línea causal que tiene con objetivo proteger sus territorios y mantener sus formas vida, como lo menciona una lideresa comunitaria:

Nosotros queremos vivir como siempre, haciendo agricultura, dedicándonos a la ganadería, a nuestras actividades (Entrevista 6, 2016).

De ahí su participación por la conciencia del cuidado ambiental, marcado desde la experiencia histórica que ha podido rescatar el valor de vida en el campo y la naturaleza. La DECOIN cumple un papel importante en ello, para acoger y visibilizar los diversos impactos de la minería, se empieza a replicar voces que son respaldadas por esta organización. En esta descripción de los líderes comunitarios se apunta esta identificación con esta organización, este es un tronco inicial desde el año 1995 de aquí parte las formas iniciales y los procesos para creer en un desarrollo alternativo. La conciencia ambiental de las y los comuneros en Intag que se manifiestan en contra de la minería, es a partir de este trabajo de socialización de impactos a la naturaleza por la explotación minera.

El liderazgo comunitario tiene su proceso de desarrollo en la mirada externa a partir de los 90s, como bien se expuso en el acápite anterior en la reseña histórica. Cuando Intag es foco de atención de las empresas mineras surgen las inquietudes de conocer los impactos de la minería y a raíz de ello la concientización ambiental. Su necesidad surge de encontrar una razón al simple “No”, una razón que grite su incomodidad a la invasión imponente y al uso abusivo de los recursos naturales.

La preocupación en Intag manifestada por los líderes comunitarios es sobre el destino de la zona en torno al conflicto minero, la alteración ambiental y sobre todo el posible hecho de desalojar de forma obligada sus viviendas y tierras para ser reubicados en otras zonas del valle inteño. La integración y el acompañamiento de actores locales en las decisiones sensibles, la articulación de nuevos rostros a la experiencia de activismo y liderazgo para potenciar el desarrollo alternativo y la lucha por su territorio es la respuesta que plantean los líderes comunitarios acompañado del deseo de consolidar un apoyo sin temores a represalias.

Es difícil mantenerse en este espacio, porque cuando uno denuncia atropellos o irregularidades, corre el riesgo de ser perseguido, es difícil por tanto se requiere de mucha voluntad y coraje para mantenerse.

Yo lo logré porque me he respaldado de la comunidad, ellos son mis aliados. Nos debemos enfocar en la formación de líderes y seguir capacitando a más líderes que sigan valorando, y que sigan entendiendo por qué y el cómo lo estamos haciendo.

Unificar en la lucha a las 6 parroquias, porque el daño no va a ser solo para Junín o García Moreno, va a ser un impacto social (Entrevista 7, 2016).

El interés de algunas personas de la comunidad de conformar una alianza fuerte entre ellos tuvo y tiene como línea base el liderazgo y la unión entre comuneros para construir una identidad que permita valorar la zona y valorarse como comunidad; sin embargo, con el paso del tiempo y la rotación de dirigencias en un mismo espacio político interno, se limitó el acceso a seguir contribuyendo al interés de conformaciones para el activismo propositivo y alterno a la minería. Uno de los retos que enfrenta el liderazgo en Intag es la renovación en la participación juvenil, pues esta es una población que vive con el imaginario de la ciudad, ya que no han vivido la dinámica compleja de construcción de la identidad territorial y las situaciones de sus padres y abuelos. Sobre este contexto, cómo se renuevan o cuál es el costo de implicación de nuevas familias o representantes de estas a una alternativa que requiere de un compromiso arduo y sobre todo de un valor identitario muy difícil de declinar.

b) Capital cultural.

El capital cultural de las y los actores comunitarios que han ubicado su postura de resistencia al modelo extractivo corresponde a su conocimiento personal sobre sus actividades socio productivas, el conocimiento sobre los impactos que acarrea la explotación minera, la materialización de sus conocimientos que giran en torno al problema extractivo y finalmente el reconocimiento que les da el estado como opositores a su proyecto de desarrollo.

Como podemos identificar cada una de estas tres características encajan ejemplificativamente con las descripciones del capital cultural incorporado, objetivado e institucionalizado de Bourdieu, que fueron expuestos en el capítulo anterior.

El capital incorporado es sin duda el reflejo de la tenencia de la tierra en la zona, pues de ahí se desprenden sus actividades diarias que han generado un conocimiento tan propio en cada familia para cuidarla y producirla y así transmitirlo a generaciones futuras.

La tenencia de la tierra se caracteriza como heterogenia, en promedio en Intag existe unas 10 ha por familia, esta cifra varía según la parroquia, según los datos investigados Peñaherrera y García Moreno tienen alrededor de 9.9 y 17 ha. respectivamente, mientras que las parroquias de Apuela y Cuellaje son las que representan cifras menores con un 3.4 y 3.5 ha. respectivamente, esta diferencia repercute en los mecanismos de venta de productos agrícolas, así como los productos que utilizan para su subsistencia (Latorre, Walter, & Larrea, 2015, pág. 32).

Estos datos dicen sobre el acceso a la tierra que tienen la gran mayoría de la gente en la zona, por lo que se podría afirmar que existe una riqueza productiva para su auto sustento lo que garantiza la seguridad alimentaria, según López (*Entre la Identidad y la ruptura territorial: El caso Intag*, 2012, pág. 111) desde ese punto de vista “la población está lejos de las condiciones de extrema pobreza que se imponen desde una perspectiva de marginalidad urbana”, o desde el monopolio hegemónico, a pesar de que en base a estos criterios se haya señalado los datos de los planes de desarrollo parroquiales del 2002 sobre el incremento de la pobreza a más del 90 por ciento de la población total.

Además, el acceso a la tierra no solo ha garantizado su auto sustento sino que se ha sido el espacio para dinamizar las relaciones intra e inter comunitarias y de ello se desprenden instituciones particulares de apoyo y solidaridad como las acciones de intercambio, presta manos y las mingas, que desde la experiencia histórica han permitido ayudar a mejorar

situaciones diversas para que la gente pueda acceder a servicios básicos, e incluso a la atención en salud y educación (López Oropeza, 2012).

La información del problema ambiental, es parte de su bagaje de conocimiento, siendo uno de los motores que movilizó a la gente de Intag a un desacuerdo con la intromisión de las empresas mineras extranjeras de los 90, y en esta misma línea se suma también el pensar en alternativas productivas para aprovechar el lugar y generar recursos económicos, así como también las ideas para generar mayor concientización.

Entendemos de los impactos socio ambientales de la explotación minera: contaminación del agua, reubicación de cuatro comunidades que implica que al menos 6 familias tengan que ser reubicadas, desertificación del clima, del suelo, deforestación masiva, delincuencia por la gente que viene de otros lugares. También tenemos conocimiento de los efectos de la explotación minera en otros países. Y no solo ahora tenemos conciencia del cuidado ambiental, cuidado del bosque, manejo de la basura, etc. El papel de la DECOIN ha sido importante. Nosotros comprendemos de los impactos por la capacitación de las organizaciones a las que pertenecemos, o las oportunidades de viajar al exterior, pero no por la empresa, si fuera por ellos no comprenderíamos nada (Entrevista 6, 2016).

En la actualidad la comunidad de Intag tiene una clara referencia del proceso de exploración minera que inicio con las compañías extranjeras. Ahora el discurso oficial menciona que la gestión será diferente y el manejo del proyecto es y será responsable con la comunidad y el ambiente en todas sus fases; sin embargo, el nuevo estudio de impacto ambiental aprobado por el Ministerio del Ambiente en el 2014 no asegura la participación de la comunidad, se ha obviado el derecho a la consulta ambiental con socializaciones generales y en lenguaje técnico.

Los procesos de socialización, fueron de forma abierta en la parroquia. Han puesto una carpa con el libro para que la gente vaya. Como que uno fuera técnico o va a entender, esa no es la forma correcta de hacerla.

Hacen sus asambleas para hablar del proyecto, decir que son responsables, y los beneficios, pero las firmas de socialización corresponden a los mismos trabajadores de la empresa y las familias (Entrevista 5, 2016).

En lo que respecta al capital objetivado, a raíz de las nociones anteriores y la necesidad de materializar esa información se van generando actos concretos que se van a ir acumulando para su capital cultural que respalde su resistencia, como parte de ello tenemos algunos ejemplos:

La conformación de la DECOIN, como primer paso de la organización social que figure una línea de acción colectiva. Mediante esta se incentivó una investigación ambiental-que se suma al capital objetivado- cuyos datos conclusivos fueron preocupantes por la presencia de ácido de cobre en el agua a causa del trabajo de exploración de la empresa Bishimetals y

niveles altos de arsénico en el agua en el sector de Junín. Además, mencionan que la Cordillera de Toisán, donde se encuentra el yacimiento de cobre contiene numerosas fallas geológicas lo que representa significativos riesgos sísmicos y que por tanto los colapsos de piscinas y relaves son más probables en áreas con estas características (Zorilla, 2013).

A raíz de su conformación y con el objetivo de preservar y proteger la naturaleza de Intag, también se fueron constituyendo áreas de bosques protegidos que en la actualidad suman 42000 ha. así como áreas de atracción turística naturales y culturales, cuyos nombramientos suman al capital objetivado.

Las respuestas documentadas de índole administrativa o jurídica, por ejemplo: las observaciones al estudio de impacto ambiental realizado por la ENAMI en el que manifiestan la limitación de acceso al mismo, y principalmente las omisiones de los mapas de la reserva comunitaria de Junín de 1430 ha. y que abarca justo el sitio de CODELCO donde pretende realizar noventa perforaciones, además de que ninguna de las empresas ha solicitado autorización para la utilización de la propiedad tomando en cuenta que es un espacio indispensable para el turismo comunitario que desempeña la comunidad (Zorrilla, 2014). Las denuncias interpuestas al Ministerio del Ambiente por irregularidades que contravienen con lo dispuesto al estudio de impacto ambiental. Según un testimonio de unos de los moradores de la zona de Chalguayacu Alto, se afirma que se están cometiendo violaciones a este en la fase de exploración.

Hemos puesto denuncias al MAE, por ejemplo, en el estudio de impacto ambiental dice que no se talará árboles que tengan más de 10cm de diámetro, dice no se hará exploración en bosques primarios, ni tampoco en yacimientos de agua. Pero que han hecho, hay árboles que han talado así, los más grandes, hay bosques primarios, yacimientos de agua, pero no les importa ahora dicen que esos territorios no forman parte del MAE, vienen delegados de Quito de la secretaria de calidad ambiental pero aun no levantan el informe. (Entrevista 5, 2016)

En base a la importancia de la conciencia ambiental también se suman los trabajos en concreto que tienen este objetivo, como las capacitaciones y la difusión de contenidos educativos para la protección del ambiente. Un documento relevante y de aporte a su capital objetivado es sin duda la creación del manual de protección comunitaria contra las empresas mineras y otras industrias extractivas publicado en 2009, o mejor conocido como el manual de resistencia.

El interés por las actividades alternativas que generen desarrollo también se han materializado mediante la creación de organizaciones comunitarias, que en concreto aportan con sus recursos característicos para dinamizar su economía, como la red de organizaciones

que componen el Consorcio Toisan creado en el 2009, en lo que se encuentra: las artesanías de cabuya de la Corporación de talleres del Gran Valle de los Manduriacos (CTGV), los productos cosméticos elaborados con Aloe- Vera por la Coordinación de Mujeres de Intag, el café destinado a exportación por la Asociación Agro Artesanal de Caficultores del rio Intag (AACRI), los servicios de turismo comunitario por la red de ecoturismo de Intag, entre otros.

Para la comunidad de Intag la posible ejecución de actividades mineras de por si es reflejo de fuertes impactos sociales, como vimos anteriormente con la llegada de la primera empresa Bishimentals en 1994 se consolidó la organización social, pero se contrastó en el 2004 con la entrada de la Ascendant Cooper ya que se originaron los conflictos a favor y en contra que dividieron a las comunidades. Con esto, en la actualidad es de esperar que la propuesta del gobierno reabra un tema muy sensible que regenere problemas internos.

Todos estos conocimientos de los impactos naturales y sociales que se toman incluso como referencia histórica, concluyen un desacuerdo más sustentado en la actualidad, la información ha sido un capital clave para los actores comunitarios, sobre todo la posibilidad de replicar la misma y de transmitir la conciencia ambiental a generaciones futuras, en este proceso su resistencia ha tenido que tomar forma para reivindicar las posturas de la comunidad en contra de la minería con acciones de hecho e incidencia internacional, con ello el estado ha podido identificar a los que no comparten su modelo de desarrollo y los ha tildado de opositores al mismo, esta señalización es lo que pienso que puede ser considerado como el capital institucionalizado de los disidentes.

El capital institucionalizado según los conceptos de Bourdieu es la concesión formal y el reconocimiento de la acumulación del capital objetivado, tomado en cuenta la situación de los actores comunitarios existe el reconocimiento expreso del estado y del foco exterior de la sociedad civil sobre Intag como opositores a la minería y como defensores de derechos humanos y de la naturaleza, respectivamente.

Aunque las referencias del estado hacia la comunidad y sus líderes sean de forma negativa o peyorativas de muchas maneras para desvalorizar sus procesos y organización, la simple mención los ratifica y reivindica en su papel, es esta institucionalidad que induce a las personas a ver, a creer o discernir, y en este caso sobre un conflicto social generado por el desarrollo de proyectos extractivos por parte del estado.

Con relación a esto se pueden hacer mención las referencias públicas del Presidente de la Republica sobre las características de los líderes y lideresas que resisten en Intag para mantener lejos a la minería.

(...) la gente nos cree a nosotros, y saben que es lo más triste, que los tirapiedras de siempre además que se creen por encima del bien y del mal que usan la violencia, bloquean caminos, etc, etc, quisieron generar hechos de violencia, enseguida impidieron la entrada de los técnicos de la ENAMI que iban hacer el estudio de impacto ambiental y como había policías del sector, enseguida los twitters-militarizaron la zona, represión contra Intag- lo que siempre buscan. (...) Pero lo más triste es que la mayoría no son ecuatorianos, veamos quienes son los que están causando estos problemas impidiendo el desarrollo de Intag, de García Moreno, Cotacachi, Imbabura y del país entero. –(Presentación de perfiles de líderes y lideresas) (...) De seguro está asociado a partidos políticos como Pachakutik o MPD, son los que bloquean caminos, se jactan de que aquí no pasa nadie, ni la policía, se cree el cacique local, el dueño del mundo, pero después tendrá que responder ante la justicia. (...) aquí nadie podrá estar sobre la ley mientras yo sea presidente. (...) Se ha hecho una ONG (DECOIN) Defensa y conservación de Intag, pero da la casualidad que tiene una casita de turismo, un negocio por ahí, que lo llama turismo comunitario en el propio Intag, elaboró incluso el manual antiminerero, se comunica en ingles con el exterior. ¿Hasta cuándo vamos a aguantar estas cosas, un extranjero impidiendo el desarrollo en nuestro país, atentando contra la ley y el estado de derecho, hasta cuándo vamos a aguantar estas cosas, esto harían en su propia tierra?, harían en otro país? (...) Este si es ecuatoriana, vive en la zona de Intag, activista de la DECOIN, (...) es la promotora de los bloqueos. (...) Presente en dos bloqueos de la vía Junín y Chalguyacu Alto, activista del Observatorio de Derechos Humanos, y de la Red de Solidaridad Intag, pertenece a la Comisión Ecuémica de Derechos Humanos del Ecaudor, este es norteamericano, hasta cuándo vamos a soportar estas cosas, tiene que reaccionar la propia comunidad, rechazar a esta gente que pasa la violencia, al abuso, que trata de imponerse, les hemos ganado 6 a 1 en Intag, entiéndanlo, procésenlo, sufran, pero 6 a 1 les hemos ganado, ya basta de tanto abuso. (...) Norteamericana, activista de DECOIN, (...) Norteamericano, observador internacional de los derechos humanos de la región forestal de Intag, también metido en los bloqueos, si se dan cuenta ni siquiera son ecuatorianos y les aseguro que toda esta gente les pasa plata a los dirigentes que se oponen a nosotros. Hasta cuándo vamos a terminar esto, no lo vamos a permitir compañeros, vamos a desarrollar nuestros recursos naturales, tenemos la legitimidad democrática, no hemos ganado, hemos barrido en Intag y no permitiremos que extranjeros se opongan ante las decisiones de la mayoría y atenten contra la ley y el estado de derecho, por importantes que se crean (...) a ver si lo hicieran en otros países, vamos a ver si se atrevieran hacer esto y si lo hicieran las consecuencias que tuvieran, aquí se creen virreyes. . (Correa, Enlace ciudadano, No. 341, 2013)

Muchos respondieron a este tema como un criterio estigmatizante a los extranjeros y más aun a la comunidad por tacharla de manipulable. Como lo dice uno de los líderes comunitarios, -nosotros sabemos lo que pasa de forma directa porque lo vivimos:

Tenemos conocimiento de lo que ha pasado, desde la primera llegada de la empresa y del discurso de afuera, sabemos que es mentira, no es como dice el gobierno en las sabatinas y eso nos fortalece porque no es verdad, y tenemos más ganas de luchar, y la gente dice que no debemos permitir que pase esto. La gente que creía eso, poco a poco se ha dado cuenta, se dan cuenta que los ofrecimientos son mentiras (Entrevista 5, 2016).

Desde la otra cara de la moneda está la identificación como defensores y defensoras de su territorio, los activistas por la resistencia giran sus actos en positivo por esa identificación en su comunidad. Así lo han escrito algunas personas en medios de comunicación e información, Intag ha vuelto a llamar la atención del mundo, con los nuevos problemas de rupturas organizacionales y la represión del estado con la forma de legitimar la entrada de la empresa nacional ENAMI y a eso se suma la detención de Javier Ramírez en el 2014. Tras esto las organizaciones sociales de Cotacachi y las asambleas cantonales respaldan al dirigente. La incidencia internacional también ha sido ficha clave para visibilizar el conflicto, se expuso el caso social frente a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados en Chile, y los alcances mediáticos difundieron una petición en Internet para firmar en apoyo a la libertad de Javier, porque lo identifican a él como muchos más, como defensores y activistas por los derechos humanos (Kamchatka, 2014). En diciembre de 2016 Acción Ecológica reconoce a la organización social DECOIN como custodios de Intag (Acción Ecológica, 2016), estos reconocimientos forman parte de su capital institucionalizado que los denomina como defensores de la naturaleza, y son sin duda también el elemento clave que va conformando su capital social.

c) Capital social.

El capital social de la comunidad en Intag se ha determinado por el conjunto de contactos y vínculos organizacionales que se han comprometido a la causa de la defensa del territorio y el desarrollo alternativo. La red de vínculos ha sido de gran importancia durante largo tiempo desde los momentos de conflicto entre la comunidad y la explotación minera, una de las explicaciones es que a partir de que la problemática fue conocida a nivel internacional, el apoyo de organismos internacionales se multiplicó. Los datos disponibles de organización social detallan sus actividades de apoyo y vinculación hasta aproximadamente el 2010, en lo que respecta a estos últimos 6 años pocas organizaciones persisten con apoyo de ONGS, esto marca una diferencia con lo ocurre actualmente, pues, aunque no se tienen datos exactos de las organizaciones que perviven en la zona, es visible la disminución de la organización comunitaria fortalecida por las alianzas internacionales esto debido a varios factores, entre ellos la salida de un sinnúmero de ONGS del país y la menor inversión de fondos para proyectos de desarrollo en el Ecuador por parte de organismos internacionales (Chuquimarca, 2015).

A continuación, se describe las dinámicas de organización social, sus actividades e influencias para conseguir los objetivos planteados en la comunidad y trabajar en defensa de

la conservación del territorio, divididas en tres: organizaciones sociales internas, organizaciones políticas de los gobiernos autónomos y las organizaciones de derechos humanos.

- **Organizaciones sociales internas.**

La dinámica asociativa ha marcado momentos decisivos, primero para organizar la resistencia antiminera y segundo para potenciarla mediante actividades y proyectos de desarrollo de la comunidad.

Como ya se le ha mencionado en reiteradas ocasiones, la DECOIN es la primera organización formada en la comunidad desde 1994, impulsada por dirigentes de la comunidad entre ellos un sacerdote católico Giovanni Paz que mantenían la idea de promover la conciencia ambiental y la formación de liderazgos, con el tiempo se fueron sumando organizaciones en su apoyo como Acción Ecológica, la cual ha apoyado de forma técnica y monetaria. La característica fuerte de la DECOIN, es su proceso de formación desde los primeros momentos que se conoció sobre los impactos mineros, que ha llevado consigo la dirigencia ambientalista y procesos de organización territorial.

En la línea del trabajo de la DECOIN, se ha creado más de 45 reservas hídricas comunitarias, frente al escenario de vulnerabilidad territorial y por ende riesgos socio económicos, se han creado iniciativas como la compra de terrenos para constituirlos como áreas protegidas o reservas comunitarias, el riesgo actual es que parte de esos terrenos están atravesados en la concesión Llurimagua. La DECOIN también es contacto y apoyo de la conformación de guardabosques voluntarios: Flor de mayo, Santa Rosa que también trabajan por la conservación y protección del medio ambiente.

La organización además, ha apoyado en actividades económicas de desarrollo alternativo a la minera, como la Asociación Agroartesanal de Caficultores Río Intag (AACRI). Dentro de la DECOIN se maneja también la Corporación de productores de leche Intag, la cual agrupa a 120 productores y productoras de leche, organiza el acopio con más de 3000 litros al día para su expendio y distribución a nivel regional (DECOIN, s.f.).

Según la actual presidenta de la organización Silvia Quilumbango, el conocimiento del derecho y las leyes también les ha ayudado a ubicarse para reclamar sus exigencias, rescatar el valor de identidad de la zona como la principal motivación de promulgar las actividades

alternativas. Por eso además la dirigencia de la DECOIN es manejada por las personas que viven en Intag (Entrevista 1, 2014).

Otra asociación para el desarrollo social es el Consorcio Toisán constituido formalmente en el 2005, igual producto de acciones de organizaciones que han trabajado varios años atrás. Este es sin duda la expresión más clara de articulación territorial para Intag. (Toisán, 2009).

Las organizaciones que forman parte de esta vinculación son: Defensa y Conservación de Intag (DECOIN), la Asociación Agro- artesanal de caficultores Rio Intag (AACRI), Corporación de Talleres Manduriacos (CTGV), la Coordinadora de mujeres Intag (CMI), Red de ecoturismo Intag (REI), Corporación de productores Intag leche (CORPIL), Corporación de productores agrícolas Intag sustentable (CORPAIS), Asociación de campesinos agroecológicos de Intag (ACAI) y CORDESPRO (Microcréditos para la producción) (López Oropeza, 2012).

El Consorcio Toisán reúne a 9 organizaciones importantes de Intag a las cuales se encuentran agrupadas cerca de 1700 familias en el territorio (Toisán, 2009). Esta cifra muestra un proceso territorial importante de una iniciativa articuladora, a pesar de tener un límite en sus alcances debido a la división social actual, impera como un fuerte referente que merece ser potencializado.

Otra pieza importante del capital social en la comunidad ha sido la generación de opinión pública, siendo un mecanismo importante en este proceso de resistencia. Por un lado se recurrió a los medios de comunicación de nivel nacional, pero también se crearon medios propios. Las comunidades de Intag organizaron el funcionamiento de una radio y un periódico comunitarios, por medio de los cuales la población de la zona se ha mantenido informada.

El periódico de Intag empezó a funcionar desde el año 2000 con objetivos claros de difusión responsable, sobre todo con un carácter crítico a las industrias extractivas y la conflictividad social específicamente en la zona, fue también un medio de difusión de destrezas artísticas de las personas que participaron en la comunidad, sin embargo en el 2012 se despidió rescatando la importancia y satisfacción de su trabajo, pero también siendo críticos con la falta de apoyo de las demás organizaciones que se habían comprometido desde un inicio (Los editores, 2012).

La radio aún mantiene funcionamiento , cubre alrededor del 60% de los territorios de la zona de Intag y a las parroquias rurales del noroccidente de la provincia de Pichincha, tiene un programa denominado “la diversidad de inteña” aupiciado por la DECOIN, este programa difunde información sobre la importancia de conservar y proteger la naturaleza (Radio Intag, s.f.), el problema actual de la radio también se asocia a la falta de participación de organizaciones sociales internas y la falta de compromiso para promover la asistencia de voluntarios para agenciar los programas y el manejo de la radio.

Es importante tomar en cuenta las falencias que giran en torno a las organizaciones sociales de apoyo a la comunidad, solo así se podría evitar su desgaste y desvinculación. La comunidad de Intag tiene antecedentes muy estructurados de la organización social y territorial que motivan su resistencia, sin embargo, deben permanecer alertas a los riesgos reales y actuales en la zona. La atención a estos medios de fortalecimiento social es imprescindible para permanecer en la lucha colectiva.

Esta vinculación requiere de un trabajo constante con toda la población para poder superar la marcada división del conflicto minero, reconociendo que todos y todas son parte del lugar, solo así se podría superar una representación de identidad parcializada, para tomar en cuenta a grupos aislados con falta de oportunidades que han optado por apoyar el trabajo minero y por ello han levantado la desconfianza de las personas que están en contra. Si se levantan las estigmatizaciones en la zona se podría trabajar desde una resistencia más articulada y participativa como caracterizó en tiempos anteriores.

- **Gobiernos autónomos descentralizados**

La vinculación social y política con los gobiernos autónomos descentralizados ha sido una pieza fundamental para recibir el apoyo económico y político, marcando este más peso para lucha antiminera. Esta relación de la gente de Intag con el gobierno local inicia desde 1996 bajo el cargo de Auki Tituaña, quien estuvo 12 años liderando la Alcaldía de Cotacachi. Tituaña consolidó un modelo de gestión participativo con la presencia de organizaciones. En este espacio se tomó provecho para abanderar la expresión territorial y la lucha antiminera, muchos dirigentes y agentes comunitarios lograron participar de las Asambleas de Unidad Cantonal de Cotacachi (AUC) y el Consejo de Desarrollo y Gestión (CDG) (López Oropeza, 2012, pág. 64).

Ahora con nueva bandera política del movimiento Vivir Bien, Ally Kawsay, pero manteniendo la política participativa preside la alcaldía con apoyo a la comunidad de Intag y su desarrollo alternativo. *“El pueblo organizado buscó la alternativa política que los represente en cargos públicos, así surgió un movimiento de las organizaciones afirma Ruth Almeida, vicealcaldesa de Cotacachi”* (Entrevista 4, 2016).

El trabajo del Municipio según las caracterizaciones de entrevistados destaca una manera coordinada con presupuesto participativo para la gestión del desarrollo en la zona, incluso se han generado proyectos complementarios, por ejemplo el proyecto de turismo comunitario.

Desde el Municipio también se reconoce la importancia de la información y las redes comunicacionales y sociales a nivel local e internacional que han acompañado los procesos de resistencia y el apoyo de la defensa. El aportar más información a la decisión de los procesos de resistencia ha permitido que los dirigentes y líderes se preparen y ganen conocimiento sobre su comunidad (Entrevista 4, 2016).

Así además de cumplir con sus competencia en infraestructura en el cantón, el Municipio ha iniciado mecanismo formales e institucionales de exigencia, por ejemplo la Asamblea de Unidad Cantonal, fue la que resolvió declarar a Cotacachi cantón ecológico en el 2009, lo cual sustentó la resistencia de Intag, para la protección de derechos humanos se interpuso una acción de amparo constitucional en el 2002 por violación al art. 88 de la Constitución de ese entonces por concesiones mineras sin consentimiento de las comunidades, la cual no prospero en el Tribunal Constitucional y fue negada. También se recurrió a la Contraloría General del Estado para que se investiguen los procesos de concesión minera efectuados por el Ministerio de Energía y Minas; se solicitó a la Comisión Cívica contra la Corrupción indagar sobre posibles irregularidades en la adjudicación de tierras (Garbay, 2008).

Otra de las características de apoyo a la comunidad es en base el conocimiento de sus necesidades puesto que el nuevo movimiento político afirma haberse formado con personas de Intag, y que los que lo componen son personas que vienen trabajando en procesos sociales. Esto ha facilitado las relaciones de apoyo y confianza de la comunidad hacia los dirigentes políticos.

El Presidente de la Junta Parroquial de Apuela, Nelson Betancourt concuerda la ventaja de ser dirigente político que también ha sido parte de los procesos de organización social. Explica que él conoce mucho de los procesos de la gente en Intag porque formó y forma parte de ellos, ahora de manera distinta, antes pertenecía a la dirección del Consorcio Toisán

y de forma personal ha trabajado en proyecto en conjunto con la DECOIN. Para su gobernabilidad en la parroquia reconoce que es más fácil tener alianzas con entidades gubernamentales con la misma línea política, en específico los proyectos parroquiales han tenido una mayor eficacia en sus procesos manteniendo alianzas con la prefectura y alcaldía.

Otro caso que evidencia la necesaria trayectoria de líderes comunitarios en espacios políticos es la dirigencia de Polibio Perez, él ha estado al frente de la lucha comunitaria prácticamente desde que comenzó el conflicto, ahora es el vocal de la junta parroquial de García Moreno. El afirma que su papel como líder comunitario le ha legitimado para llegar al cargo político, en el ratifica la importancia de mantener alianzas con los gobiernos autónomas, además de las ONGS nacionales e internacionales para que su lucha se vea en otros lugares, pero la más importante es el trabajo con la comunidad, incluso de otras parroquias para mantener la unidad.

Con la exposición de estos casos se describe un capital social desde dos puntos de acción, el primero como el conjunto de recursos o potenciales que puede tener un individuo para entablar relaciones de interconocimiento y de reconocimiento a fin de formar parte de un grupo y de vínculos fuertes que vayan aportando a la acumulación de capital social del mismo para acumular poder y reconocimiento. Este es el caso de los nuevos líderes políticos de la zona que antes han sido parte de procesos sociales, para mantener su capital deben conservar sus propósitos o líneas de trabajo y la confianza de las personas –“ *Yo logro porque me he respaldado de la comunidad, ellos son mis aliados*” (Entrevista 7, 2016)

El otro punto de acción son los vínculos y las interrelaciones para mantener viva una organización o la representación en el entorno social, en Intag las nuevas representaciones políticas afines a las organizaciones sociales conservan su vínculo de acción para ayuda mutua, la funcionalidad de su representación se reafirma por los canales necesarios que se crean para facilitar los procesos. Por ejemplo, la vocalía de Polibio Perez ha significado mucho, puesto que se encuentra cerca de todos los procesos políticos y acciones del estado en esa zona y retribuye a su comunidad actuando en defensa y verdadera representación de sus intereses. Como él dice: “*ya no se exige como el dirigente, ahora soy un vocal que tiene derecho a la información, y no me pueden ocultar información*”.

- **Organizaciones de derechos humanos.**

Las organizaciones de derechos humanos también componen el rompecabezas del capital social que han ganado los actores comunitarios en Intag. La vinculación con estas organizaciones ha aportado a la zona el conocimiento sobre los procesos jurídicos que ha implicado su lucha o procesos de resistencia, así como el conocimiento de los derechos que tienen y que deben ser exigidos.

Las organizaciones de derechos humanos que han trabajado de cerca con la comunidad en especial con los procesos de información y socialización de los derechos humanos y derechos de la naturaleza de la DECOIN han sido Acción Ecológica, la Comisión ecuménica de derechos humanos, (CEDHU), la Coordinadora Ecuatoriana de Organizaciones para la Defensa de la Naturaleza y el Medio Ambiente (CEDENMA), y la Ecuarunari. Su presencia ha significado el apoyo técnico relevante con el levantamiento de información y difusión con enfoque de derechos humanos. Dentro de las acciones más recientes de Acción Ecológica, ha sido el inicio de un proceso a la Defensoría del Pueblo para que se pronuncie sobre las violaciones a los derechos humanos provocados por la empresa y el estado, así también brinda apoyo de asesoría jurídica mediante abogados particulares que se suman a la causa.

A nivel internacional en el 2014 con el apoyo de INREDH se acudió a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y a la Relatoría sobre defensores y defensoras de derechos humanos de la ONU para exponer sobre la situación de criminalización de defensores y defensoras a causa de los procesos penales contra Javier Ramírez y Victor Ramírez (Zorrilla, Codelco fuera de Intag, 2015)

Con el apoyo de las organizaciones canadienses Amigos de la Naturaleza y Mining Watch, se presentó un reclamo en contra de la Ascendant Cooper, ante la Organización de Cooperación Económica y Desarrollo, por haber violentado salvaguardas establecidas en las normas para empresas multinacionales (CEDHU, 2006: Pág. 43).

Con relación a los proyectos productivos y alternativos de desarrollo, ha existido cooperación internacional de fundaciones extranjeras y nacionales, por ejemplo, Ayuda en Acción ha generado contrapartes locales como PROCEDI para promover y acompañar de manera técnica y constante los procesos productivos en el territorio, así como también

acompañamiento en promoción de derechos como la salud, la educación y los derechos enfocados al cuidado de la niñez.

La vinculación o creación de redes de apoyo desde organizaciones internas, internacionales estatales o privadas ha sido exaltada como una forma de apoyo para mantener los procesos de resistencia, incluso en el manual de “Protegiendo a la comunidad “, se resalta como una clave fundamental. *“La presencia de organizaciones comunitarias fuertes son claves para lograr el éxito cuando se enfrenta a industrias extractivas. El apoyo de todos los gobiernos locales también desempeñó un papel muy importante (...)También hubo muchísimas más medidas que implementamos junto con las comunidades y otras organizaciones y grupos”* (Zorilla, Buck, Palmer, & Pellow, 2009, pág. 27).

La experiencia participativa esperanza al quehacer cotidiano con modelos de gestión que motiva a planes de desarrollo territorial desde el núcleo micro parroquial hasta la amplia gestión cantonal; sin embargo, se puede recaer en flaquezas institucionales con respecto a la credibilidad de sus acciones y discurso cuando se pierde el trabajo por la participación y la construcción del tejido social. Según lo que se pudo percibir en la zona ha sido la imposibilidad de las organizaciones de democratizar los beneficios y proyectos que se han generado, así como su lenta transformación en función de las demandas movilizadoras de las personas, lo que ha alimentado la idea de que *“las organizaciones solo sirven para beneficiar a pocas familias”* (Chuquimarca, 2015, pág. 80) esto se refleja también con los mismos círculos y rostros de actores y actoras que persisten en formar parte de la o las organizaciones.

d) Capital Simbólico.

Lo que predomina en Intag, es un territorio rural, un tanto aislado, ocupado de grandes montañas y escenarios agropecuarios, aunque no hay facilidades de traslado de un lugar a otro, es muy cercano para los vínculos entre la gente, quienes valoran la tranquilidad, la seguridad y su convivencia con un entorno puro y natural.

El capital simbólico marca la lectura sobre las representaciones que se forma de la interrelación de un agente en un campo determinado a través de otros capitales como el cultural y el social, la acumulación estos constituye una referencia fuerte de imposición respecto a otros para convencer de un orden o una realidad.

En Intag, los actores y actoras comunitarias se encuentran ubicados en el campo social en que se disputa con otros agentes sobre las formas de vivir de la comunidad que determinan

qué es desarrollo y que no, para ello los actores han trabajado por mostrar el desarrollo en el que creen con sus tierras, sus cultivos y animales que diariamente les abastecen para su auto sustento, los otros agentes demuestran que viven en condiciones no sobresalientes con los niveles de vida actual, que hace falta servicios públicos, como transporte, centros médicos y sobre todo oportunidades para dejar el campo y convertirse en gente “moderna de ciudad”, para ello necesitan dinero por eso han considerado que la explotación de cobre en la zona beneficiaría sus bolsillos y satisfarían sus necesidades. Una vez conocido los impactos de la actividad minera, los actores comunitarios que disfrutaban de su tierra entran en conflicto porque con esa actividad podría haber devastación ambiental, así que se interesan por conocer más y ganar aliados para iniciar y mantenerse en una lucha defendiendo sus tierras.

Mientras más van conociendo y preparándose sobre los impactos ambientales y sociales, se dan cuenta que la zona necesita de actividades económicas para mantenerse e incluso desarrollarse y mostrarse al mundo, así que a su plan adhieren ideas que promuevan este desarrollo comercial sin que implique explotación, así descubren los potenciales de su comunidad y emprenden una propuesta de desarrollo alternativo, buscan cómplices y gente que esté dispuesta a trabajar en ello, mientras más trabajan en esas ideas más consolidan sus conocimientos y sus alianzas organizativas, todo ello fortalece su discurso identitario para mejorar sus condiciones de vida rural y trabajar por el desarrollo, de esto ya no se convencen porque lo viven a diario y lo manifiestan, esa es su representación, la que defienden y por la que resisten a otras formas o imposiciones de vida.

¿Qué es el desarrollo?

- A nosotros no nos ha interesado el dinero de ellos, nos interesa las tierras que sigan siendo como han sido desde un comienzo, por las tierritas dando gracias a Dios hemos vivido y seguimos viviendo tranquilos (Álvarez, Acoso a Intag, 2013).
- El desarrollo para mi es tener agua, aire, donde botar tus desperdicios, que no tenga que ver con “yo” sino como pueblo como gente, de hacia dónde queremos ir y de qué forma queremos vivir y convivir (Entrevista 1, 2014).
- Como hemos vivido hasta ahora, tenemos armonía, paz y el hecho de que tengamos en que trabajar como siempre lo hacemos en la agricultura, la ganadería, el turismo. No es llenarse los bolsillos, no puedo tener mucho dinero si eso viene de acabar nuestro bosque, de contaminar las aguas. El desarrollo debe ser sostenible, que poco a poco vayamos avanzando con las exigencias nuestras, en el tema educativo, salud, pero a la par con lo que es cuidar el ambiente (Entrevista 6, 2016).
- Vivir en el paraíso, vivir tranquilos en libertad, si no tenemos conciencia que pasaría de nuestros hijos después, talvez no les dejamos tanta riqueza, pero si la tranquilidad, las tierras para que se ocupen en actividades buenas.
Hemos escuchado lo que está pasando en otras partes del país por ejemplo en Tundayme, nos enteramos de los desalojos, de la destrucción de la iglesia y no queremos que nos pase eso, eso es desastroso, eso no se puede permitir (Entrevista 5, 2016).

Existen planteamientos sobre el desarrollo alternativo pensando en la ruptura del neoliberalismo y el sistema hegemónico que ha hecho imperar el concepto de desarrollo bajo el modelo dominante del crecimiento económico.

Estas nuevas apuestas por interpretaciones del desarrollo más reflexivas que rescatan factores culturales, sociales e históricos dirigen el desarrollo de grupos humanos más allá de criterios economicistas, involucrando concepciones pluralistas y diversas, en base a la experiencia rural y de conformación del territorio, Intag reúne estas nuevas características que acompañan a una nueva propuesta o alternativa de las concepciones de desarrollo.

Con respaldo teórico existen planteamientos acordes a esta nueva concepción de desarrollo, Polanyi habla de procesos periféricos como propuestas de localidades y territorios que no pertenecen a grandes urbes con capitales y tecnología sino a un proceso que trabaja desde las estructuras sociales y económicas que sustentan las identidades y las relaciones sociales profundas que reconocen la diversidad (La gran transformación: Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo, 1992) .

Es necesario integrar estos elementos, para que se construya un concepto de desarrollo territorial y por consecuencia el discurso identitario de Intag, donde se concatena su representación. En primer lugar, tenemos las características físicas de la zona que se resume en el acceso a recursos naturales, esto refleja la necesidad de las personas de acceder a la tierra y la construcción social en función de la naturaleza.

Como segundo factor, está la perspectiva de desarrollo endógeno que ha caracterizado la capacidad de los actores de responder a los retos de afuera. Esto ha caracterizado la dinámica de su economía de auto sustento, el proceso de expansión de sus libertades y la interacción social basada en la solidaridad, en tercer lugar, están los acuerdos construidos alrededor de los intercambios sociales, las normas de convivencia, redes y dinámicas particulares, etc.

En estas características de Intag se resume la organización social y económica la cual concreta las identidades colectivas en base a las interrelaciones dentro del territorio, así como también acumula el capital simbólico para el logro de mejores condiciones de vida, de procesos de inclusión social, de mejoramiento ambiental, etc.

Los aspectos generales que resumen esta visión o composición de territorio en Intag son: un componente físico y subjetivo, el primero como lo hemos revisado comprende todos los procesos socioeconómicos y políticos que se han dado en él, así como todas las manifestaciones culturales que describen y cuentan una historia. El aspecto subjetivo

comprende las ideas, los valores, las imágenes, los símbolos, los sentimientos y demás que se construyen a través de la interacción social, que a su vez constituyen una identidad y en este contexto de disputa marca la identidad de los procesos de resistencia su discurso inherente.

3.2 Actores a favor de la minería.

a) Hábitus.

La comunidad tiene que darse cuenta de que el Gobierno logra lo que quiere, si no es de una forma es de otra. (Kamchatka, 2014).

El hábitus de los actores a favor de la minería, se va definiendo por: las versiones que tienen los antiminereros, las percepciones propias de la visita de campo y las influencias que instaura el estado en relación a su hábitus político, es decir las maneras específicas de actuar, las formas de reacción y el conjunto que engloba el pensamiento del sistema estatal, el cual es formado en el campo político (Meichsner, 2007, pág. 10).

En base al primer aspecto, según versiones de los opositores a la minería en la zona dicen que hay dos tipos de personas pro mineras, las que están a favor porque trabajan en la empresa y perciben recursos económicos de ella y los que están a favor porque están convencidos de este tipo de desarrollo y de mejorar sus ingresos económicos: *Los beneficios económicos que podría traer la minería los convence, ahora creen que la información de las organizaciones ecologistas es parcializada. Muchos de ellos vieron como oportunidad la presencia policial puesto que ofrecieron servicios como hospedaje y alimentación y así afirman que tuvieron un ingreso* (Kamchatka, 2014).

El segundo aspecto que ha servido para ir armando el rompecabezas del hábitus de los grupos a favor de la minería, son las percepciones externas de la visita de campo. Según el estado existe un apoyo casi mayoritario en la zona, sin embargo se pudo observar que la presencia activista de la comunidad a favor de la minería es cero recurrente, no es fácil encontrar a personas a favor de la minería con disponibilidad de hablar a favor del tema, quizá sus dinámicas corresponden a las actividades cotidianas y aparentar el perfil más imparcial, considero que el conflicto social es muy delicado y es un tema fraccionante que ha roto lazos fraternos, por cuanto la gente que ha optado por convencerse del proyecto minero no quiere tener conflictos internos y lo viven con bajo perfil.

El informe de la ENAMI sobre conflictividad social en Llurimagua corrobora esta percepción, puesto que ubica a los pros mineros como grupo de bajo perfil por intimidaciones y conflicto por parte de los anti mineros (ENAMI EP, 2014).

Finalmente, el hábitus político del estado ha sido identificado en los agentes estatales como el medio principal para ejercer influencia directa en los demás, este se define frente a la opinión pública y en las agencias colectivas de representación, por tanto, es el recurso que en este caso el estado no puede obviar para ganar credibilidad.

Dentro del contexto social de Intag lo podemos ubicar desde la presencia de la nueva empresa, y el resurgimiento del conflicto. En el año 2012 los pobladores de Intag conocen de la concesión minera Llurimagua a favor de la ENAMI, que tras un convenio binacional con Chile en el 2011 se acordó desarrollar la industria cuprífera, esta nueva noticia rebobinó recuerdos de enfrentamientos en los pobladores con la diferencia que ahora se suma un agente más al conflicto, y es el estado el mayor interesado en la explotación minera.

El habitus político se lo puede distinguir o caracterizar en Intag con dos aspectos el uso de la fuerza de agentes estatales y las formas políticas sutiles de intromisión en la comunidad.

- **El uso de la fuerza del estado.**

La gente en Intag supuso que los acuerdos no iban a ser fáciles, sobre todo tomando en cuenta el aparataje estatal con el que se iba a arremeter. En el 2013 para el primer intento de ingreso de la empresa minera ocurrieron los bloqueos de vías de acceso por parte de la comunidad. Los recursos del estado para combatir el rechazo no se quedaron atrás, la presencia de violencia y el cuerpo militar dieron una referencia significativa a la comunidad sobre con quienes ahora se están enfrentando.

Jose Godoy: Presidente de la comuna la Magdalena. “Los señores técnicos vienen de una forma agresiva, yo creo que eso no es correcto, porque si quieren ingresar a una comuna y donde ellos les interesa deben venir de una forma amable, no provocar y querer hacer relajjo, incluso con los dirigentes de las comunidades tratan de provocarlos y hacer problema, tratan de que les peguen si es posible para de ahí agarrarse de algo (TVN Canal, 2013).

A pesar de que funcionarios del estado y la empresa mencionaron la importancia de los canales de diálogo con la comunidad, en el 2014 ocurrió algo muy fuera de esas propuestas cuando a la zona de Junín ingresaron alrededor de 300 policías del Grupo de Operaciones Especiales con técnicos de la ENAMI y demás funcionarios que fueron a levantar información para el estudio de impacto ambiental. Al momento que ingresaron los policías iniciaron un operativo de control, limitando la circulación de vehículos y personas.

La militarización de la zona es una forma de provocación, y generar división social (...) El gobierno incita la confrontación, no la evita, quiere que la gente cometa o sea parte de una mala decisión, quiere señalar enemigos para recriminar conductas y hacer que la gente tenga miedo. Es lo que le pasó a Javier Ramírez, se le acusó de algo que el no tuvo nada que ver y sin embargo está preso. Entonces la gente tiene miedo y dice no. “nos vayan a meter presos” y prefieren evitar (Entrevista 2, 2014).

Los fundamentos estatales (policía) se expresan en un documento de Planificación de Ejecución de la orden de servicio para el operativo policial relacionado al caso Llurimagua, sector Intag, que dice haber organizado el operativo con el fin de precautelar la integridad física de los ciudadanos, servidores, policías y bienes públicos y privados en los centros poblados durante los estudios de impacto ambiental que realizaron los técnicos de la ENAMI EP, antes, durante y después del proceso en el sector de Intag (Comando de Policía de la subzona Imbabura., 2016).

Las razones de precautelar dicen que son necesarias puesto que, en el sector ha habido antecedentes de secuestros, agresiones físicas, destrucción de bienes públicos, represiones violentas y demás violaciones a derechos humanos de los técnicos y personal de la empresa, todo ello por parte de los anti mineros a los ciudadanos que habitan en el sector y que se identifican con la empresa. En el informe no se establecen actividades específicas que refieran a la limitación de los derechos humanos, como la libre movilidad (Comando de Policía de la subzona Imbabura., 2016)

- **Las formas políticas sutiles.**
Intromisión en la comunidad –divide y reinarás-.

Con el trabajo de socialización del proyecto desde el año 2013 de la empresa minera a las 7 parroquias del valle se generó tensión entre los comunero/as, entre –ecologistas y minero/as el –ustedes y nosotros-, una fotografía necesaria de la empresa y el estado para identificar las tensiones sociales y sobre todo a las personas que se oponen.

El estado hacía operaciones de inteligencia acá a dentro. Para sacar información, un tiempo vinieron personas hacer entrevistas, para conocer del conflicto, y luego nos dimos cuenta que esas personas nos mintieron y dieron esa información para poder ser identificados. De ahí se supo de Javier, porque tranquilamente pudieron apresar a alguien que pese más que este más alto en las organizaciones políticas, pero no, se llevaron a Javier, a alguien que no se lo conocía, a alguien que llevaba un perfil bajo porque sabían que iba a generar un impacto interno en la comunidad y nos iban a dar donde más nos dolía (Entrevista 6, 2016).

Según el levantamiento informativo de la ENAMI sobre el conflicto minero, se señalan algunos riesgos en la comunidad por parte de los antimineros, -como se los nombra en dicho informe-, debido a que la gente que está a favor de la minería no puede organizarse en

comunidad a causa de la intimidación de los opositores, la empresa recalca que la oposición es concentrada en tres comunidades: Junín, Chalguyacu Alto, y Bajo, por eso aseguran que el 80% de la población de Intag está a favor.

En este informe también se levanta un mapeo de actores antagonistas intelectuales en la zona de Intag, con información muy general, sus fotografías, las medidas de hecho en rechazo a la minería, así como sus relaciones con otras organizaciones sociales, las mismas hojas presentadas por el presidente de la república en el enlace ciudadano No 143. Dentro del informe también se elabora una hoja de ruta de los procesos implementados por Carlos Zorrilla para la oposición a proyectos mineros, se señalan acciones a nivel local y nacional, sus conexiones y vínculos con otras organizaciones, personas opositoras a la línea del gobierno e incluso a universidades que han sido parte de foros y seminarios (EP, Conflicto Social Llurimagua).

Bajo este escenario de socialización no solamente se organizaron reuniones con ese motivo, también la empresa y agentes del estado se interesaron por asuntos comunitarios de política interna. Según nos narra la dirigente de la DECOIN sobre un caso de elección en la parroquia de Peñaherrera, en el cual se impidió la participación de la comunidad y la reunión fue precedida por el teniente político y un abogado del MAGAP.

(...) es preocupante porque ahí el presidente de la comunidad dejó que el teniente político haga y deshaga con un abogado del MAGAP. Entonces, yo me he leído la ley de comunas, pero como este man no quiso que esté yo, o sea dijo que no, que la convocatoria es solamente para elección y que no pueden haber asuntos varios y que aquí no puede entrar usted (...) pero ahí si hay gente un poquito más coherente y le dijo: la señora está aquí porque nosotros le invitamos y es porque ella viene a socializar una compra de un terreno, eso y nada más. (...) pero ahí el teniente y este abogado claramente dijeron, este es el orden del día y no se puede cambiar, entonces el que era el vicepresidente le decía: no, pero aquí está el orden del día que nosotros [con énfasis] tenemos que trabajar y que nosotros queremos que sea así. Y el abogado: no, aquí está el orden del día. Entonces, había la imposición de que... no aquí está, no cierto abogado que en la ley de comunas... entonces digo, es una forma de manipular bien complicada, un rato ya me daba ganas... porque yo si he leído la ley de comunas por lo de Junín mismo... entonces ya me daba ganas de levantarme, pero digo o sea también luego han de decir esta señora... peor ya me hubieran mandado sacando (risas). Ahí es un gran ejemplo de la imposición y de intentar tener [quienes apoyan la minería] por lo menos la presidencia (...) nunca, nunca, nunca han ido, o sea ahora llevan a todo el MAGAP, policías, porque la policía también está usada para eso, o sea todo el aparato estatal (Entrevista 1, 2014).

Dentro de las dinámicas de socialización, también se ha tomado provecho de ellas para asistir a escuelas y colegios e informar sobre sus impactos al desarrollo, según agentes políticos de la zona, describen a esto como incidencia en la educación y proyectos de vida de los jóvenes.

El estado está trabajando en incidencia en la educación y en la visión de la juventud sobre las catalogaciones de la pobreza inmersa en actividades primarias, como la agricultura y la ganadería. (...) dicen, no son rentables, no son negocio. Discurso del desarrollo que se vive en las grandes urbes o ciudades (Entrevista 2, 2014).

Este ejemplo sobre los modelos de visión del desarrollo es corroborado por la presidenta de la junta parroquial de García Moreno, cuando se le preguntó sobre el desarrollo acosta de la explotación minera y los beneficios a la zona, respondió: *en cuanto al desarrollo en base de actividades primarias como la agricultura y la ganadería, son actividades que solo te permiten tener un nivel de vida bajo, no te da una mejor calidad de vida* (Entrevista 9, 2016).

Ofrecimientos, de infraestructuras y servicios a las comunidades.

La presencia del estado en el territorio, ha mejorado los servicios por ejemplo la salud, igual en el tema educativo, el impulso productivo con la asistencia del MAGAP (Entrevista 9, 2016).

Sin duda es el mecanismo utilizado por el estado y la empresa de ofrecer servicios basados en las necesidades insatisfechas de las personas - que tienen ya bastante tiempo atrás- bajo la premisa y la idea que con el desarrollo minero es posible todo ello, es la mejor forma de vender la idea de la minería y las necesidades creadas de afuera.

Se juega con las necesidades de la gente, hablar de lo que hace 35 años se prometió: carreteras, hospitales, escuelas, volver a vivir lo que mucha gente ya lo vio. Pues ese es el discurso con el que ingresó a Intag la empresa de cemento Selva Alegre ahora Lafarge (minería no metálica). La minería no metálica ya se ha producido en Intag, y no ha traído el desarrollo prometido (Entrevista 1, 2014).

El gobierno maneja un discurso de necesidad, ahora nos visibiliza diciendo que necesitamos esto y este otro, y que para eso ha llegado la empresa para darnos el desarrollo. Pero las cosas no son así, el responsable es el estado, ahora si se acuerda de nosotros (Entrevista 5, 2016).

Según la información de la empresa y la junta parroquial de García Moreno, se han gestionado algunas obras como: el inmobiliario para adecuar espacios de uso comunitario de 5 centros infantiles para dar las comodidades y facilidades para que se pueda dar una mejor gestión, 13 talleres de fortalecimiento minero y gestión de riesgos, 280 pobladores beneficiados de programas de emprendimiento, gestión interinstitucional permite cursos de capacitación con SRI y SECAP, 1268 personas atendidas en 50 brigadas médicas desplegada en las zonas de influencia minera, 40 km de la red vial comunitaria, mantenidos con maquinaria de la ENAMI. La Presidenta rescata que la presencia de la ENAMI es fundamental que permite también afianzar lazos de amistad, vinculación con la comunidad

permanente, tener diálogos y con el gobierno parroquial existe un trabajo coordinado, así ha podido ayudarles a su gestión (ENAMI EP, 2016)

Además, se ha hecho alusión a la necesidad de trabajos, la presidenta afirma que existe una alta tasa activa en el territorio, y es fundamental que jóvenes se dediquen a trabajar. Afirma que una persona sin trabajo o en desocupación es más vulnerable a cualquier tipo de influencias (Entrevista 9, 2016).

Según una de las personas entrevistadas, dice que a las personas que trabajan en la empresa les controlan, ellos no pueden conversar libremente con otras personas, no tienen autorización de hacerlo. Si alguien trabaja para la empresa toda la familia debe apoyar a la minería.

Lo que yo creo que mucha de la gente que trabaja para la empresa es por el tema económico, si nosotros tuviéramos alternativas de emplear a la gente de la forma que hace la empresa, las cosas serían diferentes. Muchos de los que ahí trabajan saben de los impactos. O sea hay de dos tipos: hay gente que por necesidad se va y hay gente que en verdad está convencida (Entrevista 5, 2016).

Los ofrecimientos de trabajo tienen una fuerte repercusión económica, en realidad el trabajo en base a las necesidades de las personas en la actualidad genera mucha expectativa y es un elemento del cual el estado y la industria minera aprovechan para su aceptación. *La empresa necesita de muchos recursos para comprar adeptos o silencios. Contratar a personas con un sueldo considerable para que no hagan nada, para que se mantenga de su lado* (Entrevista 4, 2016). Tomando en cuenta que los ingresos en las familias en muchos casos se multiplican a lo que ganaban como jornaleros, incluso unos ya hartos de trabajar en el campo y siendo manipulados por los intermediarios comerciales. Como han dicho o reconocido algunas personas: *La minera tiene más dinero, entonces les paga más a sus trabajadores y nosotros no podemos competir* (Entrevista 8, 2014).

El hábitus no solo se relaciona con ofrecimiento en base a necesidades de la gente, *también invierte recursos en festividades y eventos impactantes, invitados de afuera, canastillas navideñas, fundas de caramelos etc. con el fin de impactar a la gente y entretenerle, de esa forma muchos llegan a creer que todo está bien* (Entrevista 3, 2016) .

Esto ha generado un problema en el manejo interno de la política según versiones de funcionarios de las juntas parroquiales que no comparten la agenda política y los lineamientos del movimiento del gobierno. Gustavo León, actual vicepresidente de la junta parroquial de Peñaherrera, afirma que el trabajo en conjunto con la directiva de la junta es muy difícil de sobrellevar, puesto que él no está de acuerdo con la gestión de la actual Presidenta, él dice que la agenda no se direcciona a trabajar en base a necesidad importantes

y programas de participación comunitaria, por ejemplo dice que se ve limitado para invertir en espacios públicos, para capacitaciones, en talleres de derechos de la niñez y adolescencia, programas del adulto mayor, porque no es apoyado por falta de presupuesto, sin embargo dice que la gestión de la junta desvía sus funciones y las deriva a la empresa, ponen el nombre de la ENAMI en programas públicos y gestiones cuando en realidad lo hace la junta, o mejor dicho ponen el nombre de la ENAMI con presupuesto de la Junta Parroquial, y esto corresponde a gastos de eventos y demás. El vicepresidente afirma haber presentado una denuncia a la Contraloría General del Estado por el mal manejo de recursos, pero aún no tiene respuesta.

No tenemos respuesta ni de Contraloría, Participación ciudadana ni defensoría del pueblo. Hemos denunciado proyectos, por ejemplo del MAE. Este proyecto intenta trabajar para zonas hídricas, se llama proyecto de restauración para la reforestación, por esto les dan dos desembolsos para reforestas alrededor de 576 hectáreas a un costo de 741 dólares que pagaba el MAE por hectárea, entonces le salía como 426.816 mil dólares, lo que pasó es que ejecutaron mal se gastaron el dinero y no se ha culminado el proyecto (Entrevista 3, 2016).

En esta misma línea del trabajo del estado y la empresa por tener presencia asistencial con la comunidad frente a sus necesidades, la estrategia del capital político ha sido asignar funciones a la empresa minera y a Ecuador Estratégico para el abastecimiento, cuando por la ley y la Constitución es competencia del Municipio (Entrevista 2, 2014).

La presencia del estado es muy fuerte actualmente en la zona, como se puede notar según estas versiones, sobre todo haciendo una comparación histórica, cuando el valle de Intag era un lugar muy aislado por limitaciones geográficas y los gobiernos no tenían participación alguna, hasta que se conoció de la existencia de cobre. Intag ya no es invisible pero su visibilidad perjudica a la zona a sus recursos naturales y al tejido social. La gente reconoce que la lucha contra el estado es ardua y que marca la diferencia con otros tiempos de resistencia minera.

Ahora es luchar contra el gobierno, antes luchar solo contra la empresa era fácil porque incluso se le metía al estado, pero ahora, el MAE por ejemplo ya no hace sus funciones por análisis y protección de la naturaleza ahora lo hace por órdenes. Estamos en desventajas (Entrevista 2, 2014).

El hábitus del estado suma un potencial, tanto para el control por la fuerza pública como las dinámicas políticas con los gobiernos de las juntas parroquiales, por eso la presencia del movimiento político de alianza país figurado en representantes políticos de algunas parroquias suma al capital político, contando además del capital económico que ha posibilitado las gestiones de infraestructura y servicios para dar una posición importante de compromiso de la empresa nacional.

b) Capital jurídico.

Aunque formalmente no se ha definido el capital jurídico, podemos esbozar una aproximación del mismo para poder describir la situación social en Intag respecto a este. Tomando en cuenta las características de composición y de relación entre agentes del campo jurídico, se podría destacar al leguaje como la principal institución, con su facultad nominadora y enunciativa, por otro lado, encontramos al capital cognitivo que acumulan los agentes en el campo para interpretar el derecho, y para comprender sus procedimientos y técnicas: la suma de estos aspectos es el de capital jurídico.

El estado, ha reunido este capital para iniciar procedimientos judiciales, en especial penales, se ha armado de todos los agentes del campo jurídico para resaltar su poder nominativo para criminalizar acciones de resistencia como la protesta social. Los agentes judiciales han destacado su capital de enunciar e interpretar bajo la dependencia de los intereses de quien predomina en el campo jurídico, respondiendo adecuadamente a la jerarquización y estructura para resolver los conflictos.

Desde las manifestaciones más fuertes y enfrentamientos de la comunidad inteña con el estado en el 2006 se hizo presente la capacidad del estado de ejercer su poder punitivo, desde el año 2007 se han interpuesto al menos trece juicios penales contra los dirigentes. Uno de los casos más representativos fue la acusación en contra del representante de la organización ambientalista Defensa y Conservación Ecológica de Intag DECOIN, Carlos Zorrilla, quien además de vivir en la zona ha sido una de las personas que con más fuerza ha emprendido la lucha contra las actividades mineras, difundiendo nacional e internacionalmente todas las irregularidades y atropellos cometidos. En el mes de julio del 2006 se inició una acción legal por una acusación de robo de una filmadora, que supuestamente había sido cometida por C. Zorrilla a una mujer extranjera mientras filmaba una manifestación de pobladores de Intag frente al Ministerio de Energía y Minas. La acción penal que no fue informada al denunciado, impidiendo así su defensa, justificó el allanamiento de dos domicilios y la orden de detención del activista, en un operativo que se llevó a cabo en octubre del mismo año, en el que intervinieron alrededor de 19 personas totalmente armadas y cubiertas el rostro. Aunque este juicio y los demás no prosperaron por falta de evidencias, sustentaron detenciones arbitrarias y violaciones al debido proceso, lo que constituyen violaciones de derechos humanos (Garbay, 2008).

En la actualidad, dos dirigentes campesinos de la comunidad de Junín, Javier Ramírez y Víctor Hugo Ramírez, son denunciados por el representante legal de la ENAMI, por el

supuesto delito de rebelión y sabotaje, aduciendo que el 6 de abril del 2014 un grupo de técnicos de la ENAMI se encontraba en dirección a la Comunidad de Chontal alto cuando fueron impedidos el paso y acto consiguiente agredidos.

En abril del 2010, los dirigentes de la comunidad: Javier Ramírez, Silvia Quilumbango y Polibio Pérez, recibieron una invitación donde el Ministerio del interior, precedido por José Serrano, les convoca a una reunión en Quito el 10 de abril del 2014. A su regreso Javier y Polibio fueron detenidos. La orden de detención surgió automáticamente 4 días después de la denuncia, sin que haya la necesidad de una audiencia oral, obstruyendo el derecho a la defensa de los acusados.

Se nos tendió un trampa, tuve yo una invitación por parte del señor Gobernador de Imbabura por el pedido del Sr. Ministro del Interior (José Serrano), la sorpresa fue que también Javier recibió la misma invitación (...) y también la compañera Silvia Quilumbango, no se llegó absolutamente a nada, fue una lástima porque en los términos que se discutieron no fueron lo que esperábamos como dirigentes de las comunidades que queríamos transmitirle la problemática de acá, la forma en como está llevando este proceso de socialización la ENAMI, la sorpresa fue que al estar a la altura de Nanegalito, la policía estuvo esperando, subieron seis policías al bus (...) solicitaron a los pasajeros su cedula a la mano, Nosotros estábamos en el tercer asiento del bus, cuando llegaron donde mí, se quedaron viendo la cedula, se la retuvo (...) igual a Javier y dijeron los dos me acompañan, están detenidos.

Fue tan preocupante como se llevaron las cosas, a mí me liberaron a las 10:00PM, a Javier nunca le llevaron a Quito a él le trasladaron hasta la ciudad de Otavalo pero no fue un trayecto ágil y rápido como se debió haber hecho, ellos salieron a las 10 de la noche y llegaron a las 3 de la mañana, ellos pararon en muchas partes del camino – conocemos por la versión de Javier- estaban esperando para tener la orden de captura, entonces recién a las 3 y media de la mañana al compañero Javier en el destacamento de Otavalo le entregan la orden de captura, le leen sus supuestos derechos, le hacen firmar un documento y le ingresan a un destacamento. Polibio Perez (Álvarez, Sitio y ocupación en Intag, 2014).

El delito de sabotaje, terrorismo y rebelión ha sido usado en la última década de manera especial contra los defensores y defensoras de derechos humanos que resisten las actividades extractivas con la finalidad de intimidar las luchas sociales los grupos y movimientos sociales (Matute, 2015).

El día 9 de julio, se inicia el proceso de formulación de cargos, en la audiencia se acusa del delito de rebelión, como consecuencia se ordena la prisión preventiva por 10 meses. Posterior a este acto procesal se señala fecha para la audiencia de sustanciación de dictamen fiscal y preparatoria de juicio, donde el juez sin autorización convoca a la realización de la etapa de juicio. Javier es sentenciado en el 2015 por delito de rebelión, sabotaje y terrorismo,

se impone una pena privativa de libertad de 10 meses, la cual se cumplió mientras estuvo en prisión preventiva (Matute, 2015).

Según versiones de los comuneros, Javier Ramírez no se encontraba en el lugar en el momento de la agresión de la que se le acusaba, ya que ese día guardaba reposo por una lesión en su pierna derecha, “La misma Secretaría de Gestión Política se entrevistó con él dos días antes y estaba en reposo con su pierna inflamada” (Diario La Hora, 2014). El hermano de Javier Ramírez, Hugo se encuentra actualmente en la clandestinidad. Según Jomar Cevallos, alcalde de Cotacachi, dice que debe haber más boletas en blanco para detener a más líderes y que muchos ya deben estar en la mira (Diario La Hora, 2014).

El sin número de anomalías, la falta de orden de detención, la falta de motivación en las decisiones, la imposibilidad de defensa, la contradicción de versiones con los informes médicos periciales evidencian transgresiones al estado de inocencia y derecho a la defensa y demás principios del Art. 74 y 76 de la Constitución.

En este campo de judicialización existe un detrimento con relación al deber de garantizar el derecho a la resistencia, puesto que en la fundamentación de las sentencias por lo general no existe una valoración o consideración razonable de los hechos y el ejercicio de la protesta social por parte de los sujetos obligados del derecho a la resistencia.

El caso de Javier Ramírez es un ejemplo del ejercicio presionado de la justicia, la gente de la zona de Intag cree en la inocencia de Javier por eso reconoce las habilidades del poder estatal, sobre todo de quien ostenta el capital de las técnicas jurídicas y la facultad de nominar el derecho para determinar cómo se configura un delito y que medios se puede utilizar para que llegue a ser efectivo el interés del accionante. El ejercicio jurídico ha despertado desconfianza en la gente, no solo por el caso del dirigente, sino por los procesos cotidianos para la exigibilidad de derechos, adicionando los trámites administrativos recorridos para pedir asistencia en el ámbito ambiental.

En relación al proyecto minero, desde un punto de vista anterior, era mucho más fácil incidir o pelear con entidades públicas para la exigencia de los derechos, por ejemplo, cuando las empresas mineras privadas estuvieron aquí se peleó por los estudios de impacto ambiental, las licencias ambientales, etc. Pero ahora no es posible porque hay un abarcamiento gubernamental, ellos son los dueños del Ministerio, de la empresa minera, etc. y además hay un interés del estado en pasar por alto estas observaciones. (...) No hay igualdad de lucha, antes se podía pelear con argumentos incluso legales sobre la constitución de la empresa, las funciones etc. pero hoy no. Los empleados públicos están protegidos, pero quien protege aquí, al líder comunitario, al padre de familia, nadie. La gente se siente incompetente de luchar contra el estado, no han encontrado amparo legal, por lo contrario, se han tomado acciones legales contrarias a su seguridad (Entrevista 2, 2014).

c) Capital simbólico.

El capital simbólico en el campo jurídico está integrado por toda la simbología del lenguaje codificado, donde se despliega el discurso de juridicidad y legitimidad, así equivale a la “*posesión de un reconocimiento colectivo*” (Fortich Navarro, 2012, pág. 55). En Intag lo identificamos con: el discurso de desarrollo, el uso legítimo de la fuerza, el poder simbólico del derecho y el monopolio de la palabra.

• Discurso de desarrollo.

En los discursos de desarrollo del estado se quiere exaltar la urgencia de satisfacer las necesidades de la gente, basándose generalmente en contextos comparativos con la posición de las personas y colectivos en las que impera el desarrollo alternativo, su propósito es legitimar, tener la aprobación social de la explotación de los recursos naturales, e invisibilizar los conflictos sociales ahora tan recurrentes en nuestro país.

Pero en el siglo XXI, cuando estamos viajando hasta marte, es intolerable pues todavía, que existan niños sin escuelas, que existan familias sin electricidad, sin teléfono, sin carreteras, sin hospitales. Y algunos dicen, como siempre han vivido así, sigan viviendo así y eso es preservar la cultura. No, eso es preservar la miseria. La miseria, la pobreza no puede ser considerada parte de la cultura,

El desafío para nuestros pueblos ancestrales es salir de la pobreza sin perder la identidad.” “Su desafío querido jóvenes es salir de la pobreza, pero seguir siendo Shuar, seguir siendo Kichwas, seguir siendo Cofanes, Achuar, Waorani, Secopai. Significa mantener su vestimenta, mantener su lengua, mantener sus tradiciones, pero no mantener la pobreza. No mantener la miseria (Correa, Enlace Ciudadano 294, 2012).

En el último párrafo se destaca una característica de tantos discursos de los agentes estatales, y es la categorización de condiciones asumidas a grupos sociales, en este ejemplo se hace una referencia de que los pueblos indígenas son concebidos como pobres y es evidente que hay una dimensión cultural desconocida, al igual que concepciones de desarrollo diferentes, así como la que se propone en Intag para la identidad territorial.

Este tipo de elocuciones se generaliza en el consciente colectivo de un sin número de personas, en Intag la preponderancia de este tipo de reflexiones es necesaria porque gana aliados al proceso minero.

Uno de los trabajadores de la empresa mencionó claramente que la minería es un proceso de producción más, y que los beneficios son muy significantes, sobre todo para personas sin recursos económicos que se ven implicadas en estos procesos, por tanto, es una ignorancia estar en contra.

No quieren la minería por ignorancia porque creen que es un negocio con el diablo. Porque les da el oro a cambio de sus almas” (entre risas) Trabajar por el desarrollo es reconocer la hegemonía que impera, desacreditar lo diferente que lo único que debería ser es la pobreza e ignorancia (entrevista 10, 2016).

En el discurso se tiene además otro elemento, y es el desacreditar a los promotores o activistas ecologistas que por lo general están a favor de modelos alternativos y de conservación ambiental, porque son las ideas que se debe combatir. En Intag los dirigentes que están a favor de la minera reconocen a las ONGS como las desestabilizadoras de la organización social, y que manipulan a la gente para conseguir sus intereses.

Lastimosamente muchas veces vienen de estas fundaciones, de estas ONGs extranjeras, que son estrategias para intervenir en nuestro países, desestabilizar nuestros gobiernos con gringuitos con la panza bien llena (Correa, Enlace Ciudadano 294, 2012).

Finalmente se menciona, que los que se oponen son la minoría de siempre, los que desestabilizan los procesos y, sin duda los otros – los buenos- son más y están conscientes de la realidad.

Se ha socializado, se ha cumplido con todos los requisitos de la Constitución. Dicho sea de paso, la socialización ha tenido una acogida impresionante, la gente nos quiere, cree en nosotros, y sabe que no va a ser como antes la explotación petrolera (Correa, Enlace Ciudadano 294, 2012)

El capital simbólico del discurso, crea nominaciones nuevas, los discursos tienen la finalidad de tener seguidores, de monopolizar una visión del mundo, sin cuestionamientos, los discursos quieren declarar por lo general una superioridad de conciencia. Quienes tienen la palabra tienen el capital cultural y quienes logran llegar con el discurso, generar movimientos inconscientes o mecánicos, entonces tiene el capital simbólico.

El discurso de la pobreza campesina y las necesidades son las que van generando convencimientos, no solo de los agentes comunitarios sino también estatales.

La Identificación con la cultura mayoritaria, venir desde afuera, con bases en una educación, ayuda a que la gente te crea, la gente se siente atraída y por eso hay que trabajar y generar oportunidades (...) la minería es una buena alternativa. La gente habla de otras, pero no se pueden dar, sobre todo si no estudian, necesitan capacidad académica para el turismo. Hay que romper el círculo de la pobreza, que es el peor impacto porque así se acaba con la naturaleza. “El círculo para salir de la pobreza es este desarrollo, para la agricultura se necesita fortalecerla, para fortalecerla necesitas educación y para la educación, necesitas dinero y para tener dinero necesitas de la explotación de recursos, como estos (entrevista 10, 2016).

- **Uso legítimo de la violencia. Arremetida policial.**

El estado maneja el libreto de perseguir y chantajear para que la gente entre en fase de intimidación y se les abra camino a los proyectos mineros (Entrevista 7, 2016).

En este espacio mencionaremos nuevamente la llegada policial a la zona, así como la militarización en el 2014, pero describiendo las consecuencias. En un primer momento se constituye como el hábitus político del estado por el simple hecho de utilizar medidas represivas; sin embargo, se forma como capital simbólico en la consecuencia perpetuada de temor en la gente y el orden social, lo que es asimilado y actuado inconscientemente, así hasta que la práctica se normalice y siga generando los mismos efectos de temor o reverencia a la autoridad.

Existe una situación de inseguridad generalizada que se expresa en sentimientos de temor sufrimiento y miedo de que las mineras prosigan con sus actividades y se implemente en la zona de manera que la población deba dejar sus territorios y sus casas (Colectivo de Investigación y acción Psicosocial Ecuador, 2015).

No es solo la generación de temor sino la paralización de un proceso de lucha, de las manifestaciones reivindicativas de su resistencia, dinámicas, trabajos, etc. la influencia del capital simbólico es en muchos ejemplos la resignación, cuando el estado ha mostrado de lo que es capaz su ejercicio de poder.

Se llega a creer que lo que hace el gobierno es una ley, y con eso la gente está mal fundada. Hacer creer a la gente que contra el gobierno no hay como hacer nada. Y eso se genera porque la gente no conoce sus derechos (Entrevista 7, 2016)

- **El poder simbólico del derecho, Criminalización.**

El encarcelamiento de Javier fue terrible, nos bajaron la moral, nos cogieron desprevenidos, pero si ahora ocurriera de nuevo sería una razón para explotar de una vez por todas (Entrevista 5, 2016).

El derecho tiene su sentido de dominación simbólica, en efecto de una violencia inmaterial, que no se ve, pero se refiere al nivel de conciencia de los agentes para adquirir o instaurar una acción convencidos de un orden social. Esta violencia inmaterial es la que engece las reacciones porque se llega a convencer de una realidad.

En Intag, a partir de la criminalización de algunas personas y recientemente el caso de Javier Ramírez muchos comuneros se sintieron intimidados y a pesar de que saben o intuyen que

es injusto o no correcto, no defienden sus derechos por temor a represión. *Aunque hay gente que conoce sus derechos, pero siente temor por el riesgo que puede tener su familia* (Entrevista 1, 2014)

El poder simbólico del derecho penal, es el reflejo de las penas que sirven como ejemplo al espectador para que no incurra en situaciones similares. La gente de Intag ha asimilado la estrategia del estado de encarcelar a uno de sus líderes. Sabe que es para intimidar o desmotivar su lucha. *“Solamente para que tengamos miedo y no se diga lo que se siente y lo que se piensa, que no hablemos, me han ofrecido dinero, pero no he recibido ni un centavo de ellos, no soy capaz de coger ese sucio dinero de ellos.* Ileana Torres, esposa de Javier Ramírez (Álvarez, Sitio y ocupación en Intag, 2014).

- **El monopolio de la palabra**

Como se ha mencionado la capacidad de la palabra es una herramienta potente porque se puede materializar en cualquier forma como leyes o políticas públicas, la palabra es el mecanismo para el entendimiento social, por eso en el ejemplo de Intag la palabra de los agentes estatales se ha escuchado específicamente para estigmatizar a las personas y las ideas contrarias de estas, para vender una verdad.

El monopolio de la palabra ha construido un capital simbólico del estado porque mediante la acumulación de sus recursos para equiparar frecuencias y medios comunicativos ha generado representaciones y referencias de las interrelaciones de los agentes.

Otro factor que compone este tipo de capital, es la desigualdad, por eso se denomina un monopolio, porque no le interesa la competencia, no le interesa el otro criterio. Un ejemplo concreto son los enlaces ciudadanos, los espacios informativos que buscan ser legitimados por la concurrencia de un porcentaje de la población y que la misma memorice bien conductas que no pueden ser asimiladas que representan un peligro, como en Intag, las manifestaciones de resistencia, las personas que en ellos han sido acusadas no pueden ejercer su derecho a réplica en iguales condiciones (como lo señala la Constitución y la Ley de comunicación), no tienen las mismas capacidades de difusión. Su derecho a defenderse queda mermado por un aparato mediático arrollador y sus voces se pierden en el cruce de acusaciones entre los llamados medios privados - tradicionales y los medios públicos.

El estado acumula su capital simbólico en la medida que los demás capitales se institucionalizan y legitiman frente a los demás. El capital simbólico es lo intangible que da

poder de nombrar de regular y dotar de universalidad a los juicios propios, como el monopolio de la palabra. El capital simbólico del estado se impone en la gente para reflejar lo que se aspira como gobernante, ya que este tipo de capital existe mientras terceros legitiman su poder. El poder estatal ha incrementado su poder simbólico en Intag ha implementado figuras de amedrentamiento e intimidación, ha dividido a la gente y ha impuesto la desconfianza en la comunidad con el ustedes y nosotros.

IV. Conclusiones.

1. La resistencia como garantía social.

Como se ha planteado las garantías sociales son reflejo del reconocimiento de estado constitucional de derechos y justicia en el ejercicio continuo de los derechos fundamentales para reivindicarlos, así como también desde la característica de los sujetos o titulares, tomando en cuenta el sometimiento del estado a los derechos se otorga a los mismos todo el poder.

El derecho a la resistencia es el reflejo de este nuevo modelo de estado porque las características de este, son el resultado de demandas sociales y de reivindicaciones de colectivos y pueblos, desde la pluralidad, que han tenido la necesidad imperiosa de participar en los asuntos que atañe a la democracia y que esta no solo se evidencie en el sufragio sino en los actos cotidiano que exigen su participación.

La automaticidad con la que este modelo de estado reconoce a las garantías sociales como el desarrollo constante de la participación para romper con el modelo paternalista del ejercicio de los derechos abre la idea conclusiva que el derecho a la resistencia estaría reconocido de forma tácita en el caso de no estar positividad en el art. 98, es decir que el ejercicio de las garantías sociales es el sinónimo del ejercicio del derecho a la resistencia dentro de los ordenamientos constitucionales y jurídicos que ya reconoce a la misma en el sistema.

En este orden de ideas se resalta la importancia de la constitucionalización de las garantías sociales y del modelo de estado como una figura simbólica para el ejercicio de la resistencia en sus diversas manifestaciones, independientemente de que sus titulares conozcan de que es un derecho escrito, el número de artículo constitucional o las implicaciones de su contenido, etc., porque la resistencia puede estar dentro como fuera de la legalidad sin perder

su naturaleza, porque su dinámica o genealogía es autónoma a pesar de estar estrechamente constituida con el poder., y esto es porque simplemente se desplaza y fluye con el cuerpo social.

2. La función de la teoría de Bourdieu para describir el campo social.

El derecho legitima el poder, bajo este sistema se crea regulaciones con el fin de ser coercitivas para determinar la autoridad, el gobierno y los principios que se constituyen para estos.

La mirada desde el campo jurídico visibiliza el proceso de la configuración de la dinámica del poder y contrapoder, el poder que se constituye más allá de su dimensión física u objetiva y destaca su parte simbólica. La teoría del campo jurídico ha mostrado una alternativa al debate jurídico que se ha encasillado en el formalismo y el reflejo del derecho como herramienta de los dominantes, y se ha logrado que el derecho sea estudiado en cuanto a sus relaciones de fuerza, donde se determina como instrumento de dominación, además de conocer su espacio social donde confluye, entre lo que produce y ejerce. (Bourdieu, 2001d, págs. 165-168)

En el estudio de su teoría se ha podido relacionar cada elemento que compone el campo con la fotografía del conflicto en Intag, para dar razón de lo poder describir los aspectos de las relaciones objetivas entre campo jurídico y el campo del poder. En concreto en el campo social de Intag existe dos tipos de agentes, los pro-mineros y los antimineros que se disputan el capital para definir que es derecho, en específico que es el desarrollo. En este universo se definen los medios, los efectos asignados a la acción jurídica y el estado de demanda social actual, así como las condiciones sociales que ofrece la creación jurídica.

Con la descripción de cada elemento del campo se ha podido determinar la relación del campo jurídico en general con el campo social de la resistencia, su vinculación nace de los capitales destacados, y en este caso es el capital social de los actores antimineros que les ha permitido combatir y resistir en el campo jurídico contra el capital jurídico y político del estado y la empresa. En otras palabras, a la gente de Intag le ha ayudado trabajar en conjunto y mantener vínculos con grupos sociales, entidades políticas, organizaciones de derechos humanos, etc. para poder desenvolverse en el campo jurídico frente a judicializaciones y trámites legales incluso administrativos. Su ejercicio del derecho a la resistencia le ha permitido ganar capital en sus diferentes manifestaciones para influenciar o iniciar una dinámica de interrelación en el campo jurídico.

3. Los resultados del campo social formas y eficacia en Intag.

Con el ejercicio de ubicación de aspectos concretos y reales de la situación de Intag, se ha permitido mediante la identificación de sus capitales rescatar tanto sus potencialidades, capacidades y falencias en su lucha por la resistencia. Los elementos que van aportando al ejercicio de la resistencia y que han permitido mantenerla en un mismo discurso ha sido la influencia histórica de su desarrollo e identificación con el territorio, lo que viene según lo explicado a constituir su capital simbólico, además de esto sus experiencias o precedentes de lucha disidente.

Desde el inicio Intag ha ganado un bagaje de conocimiento ambiental tanto de preservación como de concientización respecto al uso de recursos naturales, así también sobre los impactos de la explotación minera en general que ha llegado a generar mucho criterio, así como lo pudimos exponer, con ello también el capital social que ha formado liderazgos y vinculaciones estratégicas; sin embargo no solo Intag ha podido acumular capital, sino también el estado y por ende actores que estén a favor de la explotación minera.

En esta relación, así como se destaca el capital social en la zona también se destaca el capital simbólico pero por parte del estado, no cabe duda que los distintos capitales del estado ha constituido un capital simbólico muy presente en Intag que ha influenciado en las decisiones de la comunidad, sobre todo en sus criterios a favor o en contra. Es un capital que se alimenta de la división social en Intag; la militarización, la criminalización de defensores y defensoras de derechos humanos, su discurso de desarrollo y sobre todo las condiciones de desigualdad en la disputa por los capitales han logrado debilitar la organización social en la zona, algunas personas se han impactado de las actuaciones del estado y se posicionan inseguros a seguir en la lucha, no quieren que sus familias corran riesgo, tampoco sus vidas.

Aun se escucha el discurso o las manifestaciones del capital simbólico de la comunidad pero no de muchos, las personas que los manifiestan de manera personal también han logrado constituir un capital que lo permite continuar, pero ya no es tanto un capital colectivo, o de comunidad, las bases de la organización social se han debilitado. Con ojo externo y muy ajeno se podría identificar que en la zona no todos participan en la organización social de base que es la DECOIN, parecería que los canales de apoyo solo se han concentrado en unos pocos, así como su dirigencia para precederla rota entre las mismas personas, -quizá lo hacen como medida de protección- pero la deuda por el trabajo en el tejido social en Intag es latente, y ahora con un estado presente en la zona y muy equipado se evidencian mucho más las

falencias en el campo social de la resistencia en Intag. La misma comunidad reconoce y admite que ahora su pelea es contra el estado, antes eran contra empresas privadas que en algunas ocasiones el estado respondía a su favor con actuaciones administrativas que solicitaba la comunidad, pero ahora es con todo, todo su aparataje.

Bibliografía.

Alexy, R. (2002). Sobre la estructura de los principios jurídicos. En R. Alexy, *Tres escritos sobre los derechos fundamentales y la teoría de los principios* (págs. 93-137). Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Alexy, R. (2005). Los Derechos Fundamentales en el Estado Constitucional Democrático. En M. Carbonell, *Neoconstitucionalismo(s)* (Segunda ed., págs. 31-47). Madrid: Trotta.

Ávila Santamaría, R. (2016). En defensa del Neoconstitucionalismo transformador andino: Los debates y los argumentos. En R. Ávila Santamaría, *El Neoconstitucionalismo Andino* (Huaponi ed., págs. 33-42). Quito: Huaponi; Universidad Andina Simón Bolívar

Arango, R. (2005). *El concepto de derechos sociales fundamentales*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Berlin, I. (2013). Four essays on liberty. En E. Díaz, *El derecho y el poder. Realismo crítico y filosofía del derecho*. Madrid: Dykinson, S.L.

Bobbio, N. (1993). *Liberalismo y democracia*. Bogotá: FCE.

Bobbio, N. (2005). *Teoría general del Derecho* (Págs 20-39). Bogotá: Temis.

Boelens, R. (2001). Recetas y resistencia: Derechos campesinos y fortalecimiento organizativo en el sistema de riego de Licto, Ecuador. En R. Boelens, & P. Hoogendam, *Derechos de agua y acción Colectiva* (págs. 189-221). Lima: IEP Ediciones.

Bourdieu, P. (2001a). ¿Como se hace una clase social? Sobre la existencia teórica y práctica de los grupos. En P. Bourdieu, *Poder, derecho y clases sociales* (D. O. Lalana, Trad., págs. 101-128). Bilbao: Desclée de Brouwer, S.A.

Bourdieu, P. (2001b). El campo político. En B. Pierre, *El campo político* (págs. 9-31). La Paz: Plural.

Bourdieu, P. (2001c). Espacio Social y Campo Político. En P. Bourdieu, *El campo Político* (págs. 59-62). La Paz: Plural.

Bourdieu, P. (2001d). La fuerza del derecho, elementos para una sociología del campo jurídico. En P. Bourdieu, *Poder, derecho y clases sociales* (M. J. Bernuz Beneitez, Trad., págs. 165-223). Bilbao: Desclée de Brouwer, S.A.

Bourdieu, P. (2001e). Las Formas de capital. En P. Bourdieu, *Poder, derecho y clases sociales* (M. J. Bernuz Beneitez, Trad., págs. 131-164). Bilbao: Desclée de Brouwer, S.A.

Bourdieu, P. (2011a). Meditaciones Pascalianas. En S. Chevallier, & C. Chauviré, *Diccionario Bourdieu* (E. Consigli, Trad., págs. 26-29). Buenos Aires: Nueva Visión SAIC.

- Bourdieu, P. (2011b). Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción. En S. Chevallier, & C. Chauviré, *Diccionario Bourdieu* (E. Consigli, Trad., págs. 33-34). Buenos Aires: Nueva Visión SAIC.
- Bourdieu, P. (2013a). Clases y clasificaciones. En P. Bourdieu, *Las estrategias de la reproducción social* (págs. 77-195). Buenos Aires: Siglo Veintiuno, S.A.
- Bourdieu, P. (2013b). Elementos de definición de las formas de capital. En P. Bourdieu, *Las estrategias de la reproducción social* (A. B. Gutiérrez, Trad., págs. 199-224). Buenos Aires: Siglo veintiuno.
- Bourdieu, P. (2013c). Reproducción y dominación. En P. Bourdieu, *Las estrategias de la reproducción social* (A. Gutiérrez, Trad., págs. 31-74). Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Burbano, H. (2016). Un contienete en resistencia. Quito: INREDH.
- Chevallier, S., & Chauviré, C. (2011). *Diccionario Bourdieu*. (E. Consigli, Trad.) Buenos Aires: Nueva Visión SAIC.
- Colectivo de Investigación y acción Psicosocial Ecuador. (2015). *Intag: Una sociedad que la violencia no puede minar. Informe psicosocial de las afectaciones en Intag provocadas por las empresas mientras y el Estado en el proyecto LLurimagua*. Quito, Intag: Acción Ecológica, Investigación acción psicosocial, Movimiento para la salud de Iso pueblos.
- Comando de Policía de la subzona Imbabura. (2016). Informe Ejecutivo de los eventos realizados en el sector de Garcia Moreno, catón Cotacachi, de la provincia de Imbabura referente a los eventos suscitados el 8 de mayo del 2014 del proyecto minero Llorimagua. Caso-DPE-1701-170104-19-2016-000273. Defensoría del Pueblo.
- Cordero, D. (2015). *La letra pequeña del contrato social. Legitimidad del poder, resistencia popular y criminalización de la defensa de los derechos*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Corporación editora nacional.
- De Aquino, S. T. (1997). *La Monarquía*. (Pág 71) Barcelona: Altaya.
- Díaz, E. (2013). *El derecho y el poder. Realismo crítico y filosofía del derecho* (págs 21-111). Madrid: Dykinson, S.L.
- Donoso Armas, M., & varios. (1982). El 15 de noviembre de 1922 y la fundación del socialismo relatados por sus protagonistas. En M. Donoso Armas, & varios, *El surgimiento de las organizaciones obreras en el contexto histórico nacional*. Quito: Corporación editora nacional.
- Doornbos, B., & Boelens, R. (2001). Derechos de agua y el "empoderamiento en medio de marcos normativos conflictivos en Ceceles, Ecuador". En R. Boelens, & P. Hoogendam, *Derechos de agua y acción colectiva* (págs. 281-306). Lima: IEP Ediciones.
- ENAMI EP. (2014). Conflicto Social Llorimagua. Ministerio de Recursos Naturales no renovables, Ministerio coordinador de sectores estratégicos. Caso-DPE-1701-170104-19-2016-000273. Defensoría del Pueblo.
- Falcón y Tella, M. J. (2000). *La desobediencia Civil*. Madrid: Marcial Pons, Ediciones jurídicas y sociales.
- Ferrajoli, L. (2009). Los Fundamentos de los derechos fundamentales. En L. Ferrajoli, *Los Derechos Fundamentales* (Segunda ed., págs. 19-56). Madrid: Trotta.

- Foucault, M. (2005). *Historia de la sexualidad* (Vol. I: La voluntad de saber). Buenos Aires: Siglo XXI.
- García Inda, A. (2001). Introducción: La razón del derecho entre habitus y campo. En P. Bourdieu, *Poder, derecho y clases sociales* (págs. 38-50). Bilbao: Desclée de Brouwer S.A.
- García, B., & Chuquimarca, C. (2012). *Protección de la legitimidad política. Estudio de caso Intag*. Quito.
- Gonzalez Acosta, M., & Freire, J. (2016). *Saberes Ancestrales: entre bourdieu y el estado plurinacional*. Porto Alegre: Espaço Amerindio.
- Gutiérrez, A. B. (2005). Poder y Representaciones: Elementos para la construcción del campo político en la teoría de Bourdieu. *Revista Complutense de Educación*, 16(2), 373-382.
- Hampsher-Monk, I. (1996). *Historia del pensamiento político moderno. Los principales pensadores políticos de Hobbes a Marx*. Barcelona: Ariel Ciencia Política.
- Locke, J. (1997). *Ensayo sobre el Gobierno Civil*. Madrid: Alba.
- López Oropeza, M. (2012). *Entre la Identidad y la ruptura territorial: El caso Intag*. Quito: Pastoral Social Cáritas, Abya Yala.
- Marcuse, H. (2008). El final de la utopía. En J. R. Nieto, *Resistencia, capturas y fugas de poder* (pág. 80). Bogotá: Desde abajo.
- Negri, A. (1994). *El poder constituyente. Ensayo sobre las alternativas de la modernidad*. Madrid: Prodhufi.
- Nieto, J. R. (2008). *Resistencia capturas y fugas del poder*. Bogotá: Desde Abajo.
- Pásara, L. (2014). *Independencia judicial en la reforma de la justicia ecuatoriana*: Fundación para el Debido Proceso, Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad; Instituto de Defensa Legal.
- Pisarello, G. (2007). Los derechos sociales y sus garantías: Por una reconstrucción democrática, participativa y multinivel. En *Los derechos sociales y sus garantías: Elementos para una reconstrucción*. (págs. 111-132). Madrid: Trotta.
- Polanyi, K. (1992). *La gran transformación: Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*. México: Fondo de Cultura económica.
- Ramírez Gallegos, F. (2009). El movimiento indígena y la reconstrucción de la izquierda en Ecuador: el caso del movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik-Nuevo País. En P. O. Ospina, *Los Andes en movimiento* (págs. 65-92). Quito: UASB, Universis de Bielefeld, Corporación editora nacional.
- Randle, M. (1998). *Resistencia civil, la ciudadanía ante las arbitrariedades de los gobiernos*. Barcelona: Paidó.
- Robles, L., & Chueca, A. (1994). Estudio preliminar. El tratado de Regno de Santo Tomás. En J. R. Nieto, *Resistencia, capturas y fugas de poder* (pág. 42). Barcelona: Altaya.
- Salgado, H. (2004). *Lecciones de Derecho Constitucional* (págs. 35-46). Quito: Ediciones Legales.
- Sarzosa, P. (2003). *Condiciones y límites de un diálogo intercultural: Las últimas reformas constitucionales ecuatorianas*. Bogotá: ILSA.
- Shue, H. (2005). Mediating Duties, Ethics. En A. Arango, *El concepto de derechos sociales fundamentales* (págs. 102-103). Universidad Nacional de Colombia.

Skinner, Q. (1993). *Los fundamentos del pensamiento político moderno*. México: La Reforma.

Tarrow, S. (1994). *El poder en movimiento: los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid: Alianza Editorial.

Thoreau, H. D. (1960). *Escritos selectos sobre naturaleza y libertad*. Buenos Aires: Colección Hombres y Problemas.

Zorilla, C., Buck, A., Palmer, P., & Pellow, D. (2009). *Protegiendo a su comunidad contra las empresas mineras y otras industrias extractivas. Una Guía para promotores-activistas comunitarios. Global Response*.

- **Fuentes Virtuales.**

Acción Ecológica. (2016). Acción Ecológica. Obtenido de Reconocimiento por custodios de Intag: <http://www.accionecologica.org/editoriales/defensoras-y-defensores-de-la-naturaleza/2008-reconocimiento-por-custodios-de-intag>

Agencia Latinoamericana de Información. (2001). *América Latina en Movimiento*. Obtenido de Prodemina: violaciones de las políticas del BM: <http://alainet.org/active/1570&lang=es>

Ávila Santamaría, R. (2008). Estado Constitucional de Derechos y Justicia. En M. d. Humanos, & R. Ávila Santamaría (Ed.), *La Constitución del 2008 en el contexto andino. Análisis desde la doctrina y el derecho comparado* (Primera ed., págs. 19-38). Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Obtenido de http://www.justicia.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2012/07/1_Constitucion_de_2008_en_el_contexto_andino.pdf

Carrasco, A. (8 de marzo de 2010). *Ideas y movimientos sociales y políticos*. Obtenido de La Monarquía francesa y Bodino: <http://blogs.ua.es/ideapoliticas/la-monarquia-francesa-y-bodino/>

Chuquimarca, C. (2015). *Las políticas de desarrollo nacional y la generación de riesgos a la seguridad de las personas, comunidades y entorno; Caso Intag. Disertación de la escuela de Sociología con mención en desarrollo*. Quito: Repositorio digital de la PUCE. Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/10063>.

Comisión Ecuánica de Derechos Humanos CEDHU; Centro de Derechos económicos y sociales CDES; Defensa y Conservación de Intag DECOIN; Acción Ecológica. (2007). *Grupos armados de empresas mineras y poblaciones locales, la situación de Intag*. Quito. Obtenido de <https://business-humanrights.org/sites/default/files/media/bhr/files/Informe-a-la-CIDH-Ecuador-2-mar-2007.pdf>

Comisión Ecuánica de Derechos Humanos. (2014). *Informe de Comisión de Comisiones de organizaciones defensoras de derechos humanos y la naturaleza, para monitoreo de la situación de la población de la zona de Intag, provincia de Imbabura*. Recuperado el 26 de septiembre de 2016, de http://cedhu.org/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id=278.

Corriente Comunista internacional. (2008). Obtenido de El movimiento de estudiantes en Francia y en el mundo: http://es.internationalism.org/rm2008/104_mayo

De Vega García, P. (1998). *Mundialización y derecho constitucional: La crisis del principio democrático en el constitucionalismo actual*. Obtenido de <http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/27492.pdf>

Del Álamo, O. (2011). Tierra, educación y lucha política: Las mujeres y los procesos organizativos indígenas y campesinos de la sierra ecuatoriana durante la primera mitad del siglo XX. Hojas de Warmi(16). Obtenido de <http://www.ub.edu/SIMS/hojasWarmi/hojas16/articulos/oscarAlamo.pdf>

Dippel, H. (2004). *Constitucionalismo moderno. Introduccion a uan historia que necesita ser escrita*. Obtenido de Historia Constitucional: <http://www.historiaconstitucional.com/index.php/historiaconstitucional/article/viewArticle/69>.

Garbay, S. (2008). Participación y activismo: La población de Intag frente a la explotación minera. Obtenido de UASB: <http://www.uasb.edu.ec/contenido?participacion-y-activismo-la-poblacion-de-intag-frente-a-la-explotacion-minera>

Gudynas, E. (2012). Estado compensador y nuevos extractivismos. Las ambivalencias del progresismo sudamericano. *Nueva Sociedad. Democracia y Política en América Latina*(237). Obtenido de <http://nuso.org/articulo/estado-compensador-y-nuevos-extractivismos-las-ambivalencias-del-progresismo-sudamericano/>

Godinot, E. (s.f.). No violencia, experiencias, resistencia. Obtenido de Ghandi y la descolonizacion de la India 1915-1948: <http://www.noviolenca.org/experiencias/resistencias4.htm>

Kamchatka, P. (18 de noviembre de 2014). La grieta que divide a Intag. Obtenido de Línea de Fuego: <https://lalineadefuego.info/2014/11/25/la-grieta-que-divide-a-intag-por-pablo-kamchatka/>

Larrea, C., Belmont, P., Paguay, J., Walter, M., & Latorre, S. (2012). *Análisis multicriterial sobre las alternativas de desarrollo en Intag: Escenarios prospectivos para las opciones de turismo-agricultura y minería*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Universidad Autónoma de Barcelona. Obtenido de <http://repositorionew.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3014/1/Larrea%20C.-CON-014-Analisis%20multicriterial.pdf>

Matute, J. (11 de febrero de 2015). *Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos*. Obtenido de Diez meses de prisión para defensor de Intag: http://www.inredh.org/index.php?option=com_content&view=article&id=670:boletin-de-prensa-q10-meses-de-prision-para-defensor-de-intagq&catid=73:ddhh-ecuador&Itemid=144

Melo, M. (. (28 de agosto de 2012). *Claroscuros de la reforma judicial en el Ecuador*. . Obtenido de la línea de fuego: <https://lalineadefuego.info/>

Minaya Maldonado, M. (2011). *Evaluación multi-criterial participativa del proyecto minero de Intag. Tesis de maestría de economía ecológica*. Quito: FLACSO. Obtenido de <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/8545/2/TFLACSO-2011MAMM.pdf>

Radio Intag. (s.f.). Radio Intag. Obtenido de <http://www.radiointag.com/diversidad-intentildea.html>

Resistir es mi derecho. (2015-2016). *Resistir es mi derecho*. Obtenido de Testimonios: <http://resistiresmiderecho.org/281/>

Rodriguez, F. (24 de agosto de 2010). *Sin dioses*. Obtenido de La matanza de San Bartolomé. Ocurrió hace 438 años: <http://blog-sin-dioses.blogspot.com/2010/08/la-matanza-de-san-bartolome-ocurrio.html>

Saavedra, Ángel. (julio 19, 2016). La Justicia en Saraguro, Ecuador, Estado Plurinacional, Justicia, Pueblos Indígenas, en: <https://lalineadefuego.info>

Sabine, G. H. (2009). Historia de la teoría política. México: FCE. Obtenido de <https://drive.google.com/file/d/0B7SoIkXUABMvRG9QRGZYY0dycFk/edit>

Truyol Serra, A. (1961). La teoría de la comunidad cristiana en la alta edad media. En A. Tuyol Serra, Historia de la Filosofía del Derecho y el Estado (Vol. I, págs. 352-361). Revista de Occidente. Obtenido de <http://jcvalderrama.webs.com/DOCUMENTOS/IDEAS%20POLITICAS/TRUYOL%20Cristianda d%20Gregoriana.pdf>

Zorrilla, C. (26 de mayo de 2013). Veintiun razones por qué Nortec, Ascendant Copper y ahora Codelco no debe meterse en Intag. Obtenido de Codelco Fuera de Intag: <http://codelcofueraointag.blogspot.com/2013/05/veintiuna-razones-por-que-nortec.html?view=timeslide>

Zorrilla, C. (4 de noviembre de 2014). Breve historia de la resistencia a la minería en Intag. Obtenido de Codelco fuera de Intag: <http://codelcofueraointag.blogspot.com/2014/11/breve-historia-de-la-resistenciaen.html>.

Zorrilla, C. (2015). Codelco fuera de Intag. Obtenido de Caso Intag ante Relatores de las NN UU y CIDH / Intag case before UN and ICHR Human Rights rapporteurs: <http://codelcofueraointag.blogspot.com/2014/05/caso-intag-ante-relatores-de-las-nn-uu.html>

Periódicos.

D'Amico, L. (junio de 2010). No a la Minería. Periódico Intag. Obtenido de <https://www.intagnewspaper.org/articles/no-a-la-mineria>

Diario El Comercio. (23 de agosto de 2016). El CAL calificó el proyecto de acoso político 23 de agosto de 2016. El Comercio. Obtenido de <http://www.elcomercio.com/actualidad/cal-asamblea-debate-acosopolitico-bettycarrillo.html>

Diario El Comercio. (mayo de 2014). La Policía controla cédulas a los campesinos de Intad. Obtenido de <http://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/policia-controla-cedulas-a-campesinos.html>

Diario El Comercio. (Enero de 2015). Licencia ambiental aprobada para explorar cobre en Íntag. Obtenido de <http://www.elcomercio.com/actualidad/licencia-ambiental-aprobada-mineria-llumiragua.html>

Diario El Universo. (16 de septiembre de 2013). Protestas en Quito por trabajos previos a explotación en minas de Intag. Diario El Universo. Obtenido de <http://www.eluniverso.com/noticias/2013/09/16/nota/1453911/protestas-quito-trabajos-previos-explotacion-minas-intag>.

Los editores. (2012). Adiós. Periódico Intag. Obtenido de <https://intagnewspaper.org/articles/adios>

Revistas.

Fortich Navarro, M. (31 de mayo de 2012). Verba Iuris 27. Recuperado el 19 de septiembre de 2016, de Elementos de la teoría de los campos de Pierre Bourdieu para una aproximación al derecho en América Latina: Consideraciones previas: <http://www.unilivre.edu.co/verbaiuris/27/elementos-de-la-teoria-de-los-campos-de-pierre-bourdieu-para-una-aproximacion-al-derecho-en-america-latina-consideraciones-previas.pdf>

Meichsner, S. (2007). El campo político en la perspectiva teórica de Bourdieu. Iberóforum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana, II(3), 1-22. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=211015576006>

Videos.

Álvarez, P. (Dirección). (2013). Acoso a Intag [Película]. Recuperado el diciembre de 2016, de https://www.youtube.com/watch?v=Kpq1I7I_P2g

Álvarez, P. (Dirección). (2014). Sitio y ocupación en Intag [Película]. Ecuador. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=iceMcsakm6c>.

Correa, R. (2012). Enlace Ciudadano 294.

Correa, R. (diciembre de 2013). Enlace Ciudadano No. 351. Zambiza-Pichincha. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=6A3kK8PRjqo>

Correa, R. (septiembre de 2013). Enlace ciudadano, No. 341. Salitre-Guayas. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=erY798pEyZI>

Cukierman, L. (Productor), & Levy, D. (Dirección). (2015). *Pierre Bourdieu-Cultura del poder* [Película]. Argentina. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=qgkLuEESV2g>

TVN Canal. (16 de septiembre de 2013). Tensión en zona de Intag por ingreso de Empresa Nacional Minera. (Noticias Ecuador). Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=wqMg5yh41Rk>

Visión 360. (abril de 2014). Intag, la guerra por el cobre. Quito. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=aTqW6ebrd3s>.

- **Entrevistas**

Entrevista 1. (Diciembre de 2014). La importancia de las organizaciones sociales en Intag. (F. Andrade, & C. Cristina, Entrevistadores)

Entrevista 2. (Diciembre de 2014). Trabajo y percepciones del conflicto social minero por parte de las Juntas Parroquiales. (F. Andrade, & C. Chuquimarca, Entrevistadores)

Entrevista 3. (Octubre de 2016). El rol de las juntas parroquiales. (F. Andrade, Entrevistador)

Entrevista 4. (12 de octubre de 2016). La Resistencia en Intag, el apoyo y la gestión política. (F. Andrade, Entrevistador) Cotacachi, Imbabura.

Entrevista 5. (13 de octubre de 2016). La resistencia comunitaria. (F. Andrade, Entrevistador)

Entrevista 6. (13 de Octubre de 2016). La resistencia comunitaria. (F. Andrade, Entrevistador)

Entrevista 7. (14 de octubre de 2016). La resistencia comunitaria. (F. Andrade, Entrevistador)

Entrevista 8. (Diciembre de 2014). La producción de café como actividad alternativa. (F. Andrade, & C. Chuquimarca, Entrevistadores)

Entrevista 9. (14 de Octubre de 2016). La responsabilidad del estado frente a la explotación minera en Intag. (F. Andrade, Entrevistador)

Entrevista 10. (octubre de 2016). la responsabilidad de las empresas mineras. (F. Andrade, Entrevistador)

- **Fuentes normativas**

Constitución de la República del Ecuador, Registro Oficial No.449, 20 de octubre del 2008.

Código Orgánico Integral Penal, Registro Oficial N° 180 , Lunes 10 de febrero de 2014

Instrumentos Internacionales.

Comité de derechos humanos de la ONU. (2016). *Observaciones finales sobre el sexto informe periódico del Ecuador*. 3294ª sesión. Obtenido de http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR%2fCO%2fEcuador%2fCO%2f6&Lang=en

Corte IDH, caso: Quintana Coello y otros vs. Ecuador. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 23 de agosto de 2013. Serie C No. 266; Corte IDH.

Corte IDH, caso: Camba Campos y otros vs. Ecuador. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de agosto de 2013. Serie C No. 268.

Corte IDH. Caso Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku Vs. Ecuador. Fondo y reparaciones. Sentencia de 27 de junio de 2012. Serie C No. 245. Pág. 100.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH. Informe sobre el 153 Período de Sesiones, diciembre 2014. En: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2014/131A.asp>.

Declaración Universal de Derechos Humanos. (10 de Diciembre de 1948). *Naciones Unidas*. Recuperado el 20 de Julio de 2016, de <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

Actor/ a - Posición	Descripción del campo	Hábitus	Capital	Interrelación con el campo jurídico. Descripción	Identificación de estrategias de la parte contraria dentro del campo
<p>ENTREVISTA No. 1 2014 Presidenta de la DECOIN: Silvia Quilumbango</p>	<p>El espacio de trabajo se caracteriza por tener una institucionalidad propia, es decir la DECOIN surge como una organización local para la defensa y conservación del medio ambiente. Principalmente contra las amenazas de la explotación Minera. La DECOIN es dirigida por personas que viven en Intag</p>	<p>Desde 1995 la DECOIN surge como el espacio de concientización ambiental para discusión con la población y el fortalecimiento del liderazgo comunitario.</p> <p>Apoyo en actividades económicas de desarrollo alternativo a la minera, se ayudó a la Asociación Agroartesanal de Caficultores Río Intag (AACRI) y otros proyectos comunitarios.</p> <p>Participó en la creación de la primera área protegida municipal en nuestro condado, con la creación de la zona de 18.000 hectáreas de conservación Junin-Toisan</p> <p>*Su dirigencia también se concentra en las mismas personas, rotan sus puestos.</p>	<p>Capital Cultural: Conocimiento del derecho. Experiencia de años de lucha.</p> <p>Valor de identidad, e incursionar en el desarrollo del turismo comunitario y otras actividades económicas como el cultivo y producción café.</p> <p>Capital simbólico Discurso: Defensa del desarrollo alternativo. El desarrollo para mi es tener agua, aire, donde botar tus desperdicios, que no tenga que ver con yo sino como pueblo como gente, de hacia dónde queremos ir y de qué forma queremos vivir y convivir.</p> <p>Capital Social Apoyo de Acción ecológica y otras organizaciones internacionales para la difusión de información como DECOIN. Apoyo del Gobierno Municipal de Cotacachi</p>	<p>En 2009, ayudamos a los residentes locales a presentar una demanda masiva contra la Copper Mesa Mining Corporation y la Bolsa de Valores de Toronto por violencias y violaciones de derechos humanos. La demanda fue presentada en Canadá y fue la primera vez que una bolsa de valores fue demandada por la violencia relacionada con una compañía minera que negocia acciones en su bolsa.</p>	<p>Represiones e intimidación. Aunque hay gente que conoce sus derechos, pero siente temor por el riesgo que puede tener su familia.</p> <p>Hay impactos del quebrantamiento de la estructura comunitaria.</p> <p>Se juega con las necesidades, hablar de lo que hace 35 años se prometió: carreteras, hospitales, escuelas, volver a vivir lo que mucha gente ya lo vio.</p>

<p>ENTREVISTA No. 2 2014</p> <p>Presidente de la Junta Parroquial de Apuela: Nelsón Betancourt</p>	<p>Miembro del movimiento político Vivir Bien Ally Kawsay. En su campo define su papel de gestor. Apuela es una de las cabeceras parroquiales de la zona de Intag, se encuentra en la entrada al valle, de una zona de dinamismo económico. Por tanto el que hacer de la junta parroquial se ve reflejada en proyectos de infraestructura.</p>	<p>Trabajo en gestión e infraestructura. Impulsar el turismo con construcciones recreativas como parques en las riberas de los ríos. Presupuesto para inversión. Trabajo continuo para responder con alternativas a la explotación minera.</p>	<p>Capital Cultural: Conocimiento sobre la explotación minera en otras partes del mundo como en Chile y Perú, se ha enriquecido de experiencia internacional.</p> <p>Capital social: Alianza con la prefectura y alcaldía. Por ser de un movimiento o partido distinto de alianza País. Programas de inclusión para personas con discapacidad y adultos mayores.</p> <p>Formación y conformación de organizaciones sociales: AACRI y Consorcio Toisán. De forma personal trabajó en un proyecto internacional con la DECOIN.</p> <p>Trabajar con jóvenes.</p> <p>Capital simbólico: Discurso: La minería no es una opción viable tomando en cuenta las condiciones geográficas de la zona. El turismo y el trabajo en</p>	<p>Trabajo en declaración de propiedad pública de las fuentes hídricas. Trabajo en Reglamentación en relación con la participación ciudadana.</p> <p>En relación al proyecto minero, desde un punto de vista anterior, era mucho más fácil incidir o pelear con entidades públicas para la exigencia de los derechos, por ejemplo, cuando las empresas mineras privadas estuvieron aquí se peleó por los estudios de impacto ambiental, las licencias ambientales, etc. Pero ahora no es posible porque hay un abarcamiento gubernamental, ellos son los dueños, del Ministerio de la empresa minera, etc. y además hay un interés del estado en pasar por alto estas observaciones.</p> <p>No hay igualdad de lucha, antes se podía pelear con</p>	<p>Incidencia en la educación y en la visión de la juventud sobre las catalogaciones de la pobreza inmersa en actividades primarias, como la agricultura y la ganadería. No son rentables, no son negocio. Discurso del desarrollo que se vive en las grandes urbes o ciudades.</p> <p>El gobierno incita la confrontación, no la evita, quiere que la gente cometa o sea parte de una mala decisión, quiere señalar enemigos para recriminar conductas y hacer que la gente tenga miedo. Es lo que le pasó a Javier Ramírez, se le acusó de algo que el no tuvo nada que ver y sin embargo está preso. Entonces la gente tiene miedo y dice no. “nos vayan a meter presos” y prefieren evitar.</p> <p>Ahora es luchar contra el gobierno, antes luchar solo contra la empresa era fácil porque incluso se le metía al estado, pero ahora, el MAE por ejemplo ya no hace sus funciones por análisis y protección de la naturaleza ahora lo hace por órdenes. Estamos en desventajas.</p>
--	--	--	--	---	--

			<p>comunidad tiene una proyección rentable.</p>	<p>argumentos incluso legales sobre la constitución de la empresa, las funciones etc. pero hoy no.</p> <p>Los empleados públicos y de la empresa están protegidos, pero quien protege aquí, al líder comunitario, al padre de familia, nadie.</p> <p>-La gente se siente incompetente de luchar contra el estado, no han encontrado amparo legal, por lo contrario, se han tomado acciones legales contrarias a su seguridad.</p> <p>Insistencia en respuesta de informes de contraloría sobre el manejo de juntas parroquiales, no hay respuesta.</p>	<p>La militarización de la zona es una forma de provocación, y generar división social.</p> <p>La reducción de presupuesto a los GADS, mentir que se dará un monto determinado, pero dan mucho menos de la mitad de lo que han establecido, así mismo quitan la competencia de los GADS y se ha dado a la empresa minera y a Ecuador Estratégico, por ejemplo: el agua, eso es competencia del Municipio no de Ecuador Estratégico.</p> <p>Presencia gubernamental más que antes.</p>
<p>ENTREVISTA No. 3 2016</p> <p>Vicepresidente de la Junta parroquial de Peñaherrera: Gustavo León</p>	<p>Vicepresidente por el movimiento Vivir bien, Ally Kawsay.</p> <p>En el campo político de la junta parroquial no se pueden tomar decisiones colectivas, no hay proceso de resolución de junta, en Peñaherrera como García Moreno la</p>	<p>Se ve limitado el trabajo de la junta parroquial para invertir en espacios públicos, para capacitaciones, en talleres de derechos de la niñez y adolescencia, programas del adulto mayor, para estas cosas no hay presupuesto.</p>	<p>Capital político: Se puede plantear acciones directas por la gestión política, como crítico y opositor a la línea gubernamental.</p> <p>Capital social: Apoyo de la Alcaldía de Cotacachi.</p>	<p>Denuncias por los malos manejos, pero no tenemos respuesta ni de Contraloría, Participación ciudadana ni defensoría del pueblo.</p> <p>Hemos denunciado proyectos, por ejemplo del MAE. Este proyecto intenta trabajar para zonas hídricas, se llama proyecto de</p>	<p>Les interesa ganar adeptos mediante festividades y eventos impactantes, invitados de afuera, canastillas navideñas, fundas de caramelos etc.</p> <p>Contentan a la gente con ofrecimientos de trabajo en la empresa minera.</p>

	<p>presidencia responde a los intereses del plan de minería. Las otras personas que conformamos la junta que no somos afines a la línea del gobierno detectamos muchas regularidades en la gestión. Las presidentas de las juntas parroquiales no son de aquí no sienten las necesidades de aquí.</p>	<p>La gestión de la junta desvía sus funciones y las deriva a la empresa, ponen el nombre de la Enami en programas públicos y gestiones cuando en realidad lo hace la junta, o mejor dicho ponen el nombre de la Enami con presupuesto de la Junta Parroquial.</p>		<p>restauración para la reforestación, por esto les dan dos desembolsos para reforestar alrededor de 576 hectáreas a un costo de 741 dólares que pagaba el MAE por hectárea, entonces le salía como 426.816 mil dólares, lo que pasó es que ejecutaron mal se gastaron el dinero y no hicieron nada.</p>	
<p>ENTREVISTA No. 4 2016</p> <p>Vicealcaldesa de Cotacachi: Ruth Almeida</p>	<p>El pueblo organizado buscó la alternativa política que los represente en cargos públicos, así surgió un movimiento de las organizaciones de Intag: Vivir Bien, Ally Kawsay</p>	<p>Apoyo en forma coordinada. Construcción de entornos con servicios básicos. Cumplimiento de nuestras funciones. Potenciar las actividades alternar como el turismo, hay una propuesta de coordinación turística desde el Municipio.</p> <p>Trabajo bajo el discurso de desarrollo alternativo que propone el movimiento político de la alcaldía</p>	<p>Capital Cultural: Antecedentes que justifican su compromiso en Intag.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento y vinculación en la zona de Intag desde 1990 por temas de salud, realizó la rural como enfermera. - Vinculación con la Iglesia para trabajos sobre problemáticas de desnutrición. <p>Certeza de alternativas al proyecto minero. No es el no por el no.</p> <p>Capital Político: Incursionar en el tema político, para la toma de decisiones. Seguir de su lado, pero desde un frente de decisión política.</p>	<p>Para ejercer o despertar el derecho a la resistencia en la zona desde 1990 fue de importancia la organización de la comunidad y conformación de grupos ambientalistas que socializaron las implicaciones del estudio de impacto ambiental.</p> <p>Como limitante son las leyes aprobadas por el tema minero y penal.</p> <p>Dirigimos una jefatura de derechos humanos y grupos prioritarios.</p>	<p>Las formas de negociaciones han sido las que cambiaron las reacciones de la gente. La Empresa y ano ingreso conversando con la gente, entraron militarizaron.</p> <p>La empresa necesita de muchos recursos para comprar adeptos o silencios. Contratar a personas con un sueldo considerable para que no hagan de nada, para que se mantenga de su lado.</p>

			<p>Capital Social: Se trabaja con la gente, hay comunicación con la gente.</p> <p>Trabajamos con un sistema de participación social. Presupuesto participativo, asambleas.</p> <p>La información y las redes comunicacionales y sociales a nivel local e internacional que han acompañado los procesos de resistencia y el apoyo de la defensa.</p>		
<p>ENTREVISTA No. 5 2016</p> <p>Lider Comunitario: Israel Pérez</p>	<p>Campo de resistencia comunitaria, el escenario continuo es trabaja en sus actividades cotidianas como ganadero, estando alerta a cualquier amenaza.</p>	<p>No nos dejamos convencer de los ofrecimientos.</p> <p>Exigimos con medidas de hecho que reconstruyan los caminos que la empresa ha dañado.</p> <p>Apoyamos las estrategias alternativas de desarrollo, sería muy bueno despuntar en el turismo.</p>	<p>Capital Cultural: Conocimiento de lo que ha pasado, desde la primera llegada de la empresa.</p> <p>Conocimiento del discurso de afuera, sabemos que es mentira, no es como dice el gobierno en las sabatinas y eso nos fortalece porque no es verdad, y tenemos más ganas de luchar, y la gente dice que no debemos permitir que pase esto.</p> <p>La gente que creía eso, poco a poco se ha dado cuenta, se dan cuenta que los ofrecimientos son mentiras.</p>	<p>Hemos puesto denuncias al MAE, por ejemplo, en el estudio de impacto ambiental dice que no se talará árboles que tengan más de 10cm de diámetro, dice no se hará exploración en bosques primarios, ni tampoco en yacimientos de agua. Pero que han hecho, hay árboles que han talado así, los más grandes, hay bosques primarios, yacimientos de agua, pero no les importa ahora dicen que esos territorios no forman parte del MAE, vienen delegados de Quito de la secretaria de calidad</p>	<p>Procesos de socialización, de forma abierta en la parroquia. Han puesto una carpa con el libro para que la gente vaya. Como que uno fuera técnico o va a entender, esa no es la forma correcta de hacerla.</p> <p>Hacen sus asambleas para hablar del proyecto, decir que son responsables, y los beneficios, pero las firmas de socialización corresponden a los mismos trabajadores de la empresa y las familias.</p> <p>El encarcelamiento fue terrible, nos bajaron la moral, nos cogieron desprevenidos, pero si ahora ocurriera de nuevo sería una razón para explotar de una vez por todas.</p>

			Capital Social Apoyo de la DECOIN en temas ambientales.	ambiental pero aun no levantan el informe. Tampoco hay consulta. Apoyo de Acción Ecológica con abogado particular	
ENTREVISTA No. 6 2016 Lideresa de la comunidad: Marcia Ramírez	Campo de resistencia comunitaria: Sentimos que a la situación nos hemos acostumbrado, porque al inicio sentíamos temor, sentíamos rabia cuando ellos llegaron como si fueran dueños, la policía se sentía dueña de nuestros territorios. Para nosotros era novedad tener a la policía porque acá no venía, hasta que tuvimos la presencia masiva.	Nosotros queremos vivir como siempre, haciendo agricultura, dedicándonos a la ganadería, a nuestras actividades. Las actividades alternativas dependerán de la gente de ñeque, esa es la gente que esta, porque hay otras que piensan solo en el dinero, dinero y no en la colaboración y en la solidaridad.	Capital Cultural y social Conocimiento de los impactos socio ambientales de la explotación minera: Contaminación del agua, reubicación de 4 comunidades que implica que al menos 6 familias tengan que ser reubicadas, desertificación del clima, del suelo, deforestación masiva, delincuencia por la gente que viene de otros lugares. Conocimiento de los efectos de la explotación minera en otros países. A pesar del temor del encarcelamiento como a Javier, seguíamos organizados, haciendo protestas, plantándonos en las vías. Concientización de cuidado ambiental, cuidado del bosque, manejo de la basura, etc. El papel de la DECOIN ha sido importante.	Se hace denuncias que no trascienden se quedan ahí. Antes nos explicaban sobre las leyes, esto dice el TULAS, esto dice la otra ley, pero hay que aplicar esta porque es jerárquicamente superior, es muy confuso porque no se crea una sola ley y ya. Solo sabemos que la Constitución está por encima de las demás y es la que nos ampara. Nuestro licenciado decía que hay que aprenderse la ley por capítulos enteros, eso no me gusto. No es cuestión tanto de exigir, sino asegurarnos que cumplan y eso depende de los gobernantes.	El estado es juez y parte. Por más denuncias que no podemos no pasa nada, porque las fiscalías, los juzgados, los ministerios son la misma cosa, están dirigidas por un mismo patrón que les dice que hacer. El gobierno encarcela como a Javier. Hacia operaciones de inteligencia acá a dentro. Para sacar información, un tiempo vivieron personas hacer entrevistas, para conocer del conflicto, y luego nos dimos cuenta que esas personas nos mintieron y dieron esa información para poder ser identificados. De ahí se supo de Javier, porque tranquilamente pudieron apresar a alguien que pese más que este más alto en las organizaciones políticas, pero no se llevaron a Javier, alguien que no se lo conocía, alguien que llevaba un perfil bajo porque sabían que iba a generar un impacto interno en la comunidad y nos iban a dar donde más nos dolía. El gobierno maneja un discurso de necesidad, ahora nos visibiliza diciendo que necesitamos esto y este

			Nosotros comprendemos de los impactos por la capacitación de las organizaciones a las que pertenecemos, o las oportunidades de viajar al exterior, pero no por la empresa, si fuera por ellos no comprenderíamos nada		<p>otro, y que para eso ha llegado la empresa para darnos el desarrollo. Pero las cosas no son así, el responsable es el estado, ahora si se acuerda de nosotros.</p> <p>A las personas que trabajan en la empresa les controlan, ellos no pueden conversar libremente con otras personas, no tienen autorización de hacerlo.</p> <p>Si alguien trabaja para la empresa toda la familia debe apoyar a la minería</p> <p>Lo que yo creo que mucha de la gente que trabaja para la empresa es por el tema económico, si nosotros tuviéramos alternativas de emplear a la gente de la forma que hace la empresa, las cosas serían diferentes. Muchos de los que ahí trabajan saben de los impactos. O sea hay de dos tipos: hay gente que por necesidad se va y hay gente que en verdad está convencida.</p>
<p>ENTREVISTA No. 7 2016</p> <p>Polibio Pérez. Vocal de la junta parroquial de García Moreno.</p>	<p>Vive en Chalguyacu Bajo, es un agricultor inteño, que lleva alrededor de 17 años resistiendo a la minería. Se ha mantenido como líder comunitario, lo que le ha legitimado para llegar a su cargo político</p> <p>“Seguiremos luchando. Resistimos para que se</p>	<p>Es difícil mantenerse en este espacio, porque cuando uno denuncia atropellos o irregularidades, corre el riesgo de ser perseguido, es difícil por tanto se requiere de mucha voluntad y coraje para mantenerse. Yo logro porque me he respaldado de la</p>	<p>Capital social: Soy parte del movimiento nuevo del Cantón Cotacachi.</p> <p>Apoyo de ONGs nacionales y extranjeras, a través de ellas podemos hacer que nuestra lucha sea escuchada en otros lugares.</p> <p>Alianzas con la comunidad, incluso de otras parroquias, trabajo cotidiano para eso.</p>	<p>Ha liderado medidas de hecho radicales, explicando que no ha quedado más, ha sido el mecanismo para ser escuchados de que no quieren proyectos mineros en su territorio.</p> <p>Tener más acceso a la información. No me pueden ocultar información.</p>	<p>Ha sido tildado como un terrorista y un saboteador.</p> <p>La mayoría de la junta apoya al proyecto minero porque la presidenta es de esa línea.</p> <p>El gobierno impulsa el proyecto minero y por otro lado hay una entidad que dice que tiene que velar por el tema ambiental, que es el Ministerio del</p>

	<p>respeten nuestros, por mantener lo que nosotros somos y lo que nosotros hacemos.”</p>	<p>comunidad, ellos son mis aliados.</p> <p>Comenzar y seguir capacitando a mas líderes que sigan valorando, y que sigan entendiendo por qué y el como lo estamos haciendo, nos defendemos enfocar en la formación de líderes.</p> <p>Unificar en la lucha a las 6 parroquias, porque el daño no va a ser solo para Junín o García Moreno, va a ser un impacto social y lo vamos a seguir caminando</p>	<p>Apoyo como el 75% de la gente a la resistencia.</p> <p>Capital legal: Documentar evidencia de violaciones. Capital político: Ya no se exige como el dirigente, ahora soy un Vocal que tiene derecho a la información.</p>	<p>Se puede evidenciar una serie de violaciones de ddhh. Como el derecho a ser consultados.</p> <p>Conocer las responsabilidades jurídicas y políticas que tiene el estado, porque sé que ahora somos todos, y si el estado lo hace mal, nosotros estamos en plena facultad de reclamar y exigir justicia.</p> <p>Trabajo en la información de derechos que tiene la gente. La lucha contra la minería nos ha hecho organizarnos, hemos aprendido de nuestros derechos.</p> <p>Las leyes favorecen al gobierno, se parcializan, si se tratara con responsabilidad nos beneficiaría y garantizaría nuestros derechos,</p>	<p>Ambiente, pero son cómplices porque los ejecutan.</p> <p>El estado maneja el libreto de perseguir y chantajear para que la gente entre en fase de intimidación y se les abra camino a los proyectos mineros.</p> <p>Se llega a creer que lo que hace el gobierno es una ley, y con eso la gente está mal fundada. Hacer creer a la gente que contra el gobierno no hay como hacer nada. Y eso se genera porque la gente no conoce sus derechos</p>
<p>ENTREVISTA No. 8 2014</p> <p>Representante de la Asociación Agroartesanal</p>	<p>Campo de producción y medidas alternativas: El cultivo y la producción de café se presenta como la alternativa más grande productiva para contrarrestar a la minería.</p>	<p>Trabajar en formas alternativas y diferentes.</p> <p>Proceso histórico de producción</p>	<p>Capital social: Son 150 familias registradas y asociadas cuentan con cafetales en plena producción, 66 ya están certificadas.</p> <p>Alrededor de 400 familias son beneficiadas</p>		<p>La minera tiene más dinero, entonces les paga más a sus trabajadores y nosotros no podemos competir.</p>

<p>de Caficultores Río Intag (AACRI)</p>	<p>Busca fortalecer esta alternativa productiva, se denomina como un grupo apolítico.</p> <p>La minería ha impactado en el tema social y ambiental en específico en el tema de mano de obra y la calidad del grano de café</p>		<p>Función con actividades manuales artesanales de cabuya para los empaques de café.</p> <p>Existencia de socio productores de café en las zonas de mayor impacto de la actividad minera como Changuayacu y Junín.</p> <p>Apoyo de ONGs internacionales de Bélgica y Japón con asistencia técnica, compra de maquinarias e impulso en el mercado internacional.</p> <p>Recién en 2014 el MAGAP se ha vinculado por el tema del proyecto nacional del café, pero de forma muy indirecta.</p> <p>Participación y acogida de la gente que cultiva y produce el café.</p> <p>Trabajo con medios de comunicación. Páginas web y medios radiales de Cotacachi.</p> <p>Hemos sido catalogados como parte de los mejores cafés a nivel internacional, destacados por la calidad. Con estos resultados mucha gente se siente identificada con el</p>		
--	--	--	---	--	--

			café de la zona y se apropia del tema.		
--	--	--	--	--	--

Pro- Mineros

Actor/a Posición	Descripción del campo	Hábitus	Capital	Interrelación con el campo Jurídico	Identificación de estrategias contrarias
ENTREVISTA No.9 2016 Presidenta de la Junta Parroquial de García Moreno: Gisella Morales	Campo político: Presidenta de la junta parroquial del movimiento Alianza País, antes era a fin a Pachacutik, después partidaria del movimiento Vivir Bien. La junta está muy presente en los procesos de socialización del proyecto minero, por ello cada visitante que llega a las oficinas de la junta llena una hoja de datos completos cuyo título dice, Socialización del Proyecto Minero LLurimagua para el desarrollo.	Presencia del estado en el territorio, mejorando los servicios por ejemplo la salud, igual en el tema educativo. Asistencia del MAGAP, impulsando la producción agrícola. Aprovechamiento de la existencia de concesiones, bajo lo cual el estado ya no tendría que realizar la consulta ambiental.	Capital político: Gestión política abanderada por el partido oficialista. Capital simbólico, discurso: En cuanto al desarrollo en base de actividades primarias como la agricultura y la ganadería, son actividades que solo te permiten tener un nivel de vida bajo, no te da una mejor calidad de vida. La gente necesita trabajo y tenemos una tasa alta de población activa aquí, en el territorio, y es fundamental que jóvenes chicos se dediquen a trabajar. Una persona sin trabajo o en desocupación es más vulnerable a cualquier tipo de influencias.	Cumplimiento con los procesos de responsabilidad ambiental. Se ha respetado las fases de socialización desde la entrada de la empresa minera.	Radicalización del tema en contra que alimenta los intereses de ONGs. Las alertas que pone la misma oposición son las que fortalecen en este caso al MAE, porque permite que controle los impactos y hagan su trabajo.

<p>ENTREVISTA No.10 2016</p> <p>Trabajador técnico de la Empresa ENAMI</p>	<p>Campo técnico, se remite a trabajar en el proyecto con la idea de desarrollo. Es el profesional que no se adapta a la vida rural pero solo quiere cumplir su trabajo.</p> <p>“No incumbe a nuestro papel como profesionales, solo venimos a trabajar. Tenemos ventaja sobre la gente de aquí porque venimos de afuera, somos llamativos, por muchas razones, incluso tenemos ventaja porque tenemos un mayor ingreso económico”</p>	<p>Trabajar por el desarrollo. Reconocer la hegemonía que impera, desacreditar lo diferente como pobreza e ignorancia.</p> <p>Capacitación como profesionales en miras de ser mejor.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Socialización es información. • La etapa de consulta se ha interrumpido por conflicto de intereses. • No hay daño al tejido social • En lugar de pelear hay que producir • El peor impacto es la pobreza porque así se acaba con la naturaleza. 	<p>Capital político y económico: Ser empresa estatal.</p> <p>Capital cultural: Fundamentación en la importancia de explotación de recursos de proyectos estratégicos. Es la coherencia del desarrollo.</p> <p>Capital simbólico: La minería es innovación y todos la requieren, se debería ver como una actividad productiva más.</p> <p>Ventaja técnica profesional. Identificación con la cultura mayoritaria, venir desde afuera. Preponderar el capital cultural, con la educación técnica y estandarizada.</p> <p>“No quieren la minería por ignorancia porque creen que es un negocio con el diablo. Porque les da el oro a cambio de sus almas” (entre risas)</p> <p>“Si ellos se sienten bien viviendo en cuatro tablas, quienes somos nosotros para decir que no”</p>	<p>Conocimiento de la ley minera, es la que impera, esta es de importancia para que la gente conozca.</p>	<p>Los que están en contra solo responde a intereses de las ONGs</p> <p>La gente distorsiona la información. Tienen prejuicios de contaminación y baja capacidad de análisis.</p> <p>Problemas de participación con insultos.</p> <p>Las alternativas no se pueden dar, si no estudian, necesitan capacidad académica para el turismo.</p>
--	--	--	---	---	--

			<p>“El círculo para salir de la pobreza es este desarrollo, para la agricultura se necesita fortalecerla, para fortalecerla necesitas educación y para la educación”</p>		
--	--	--	--	--	--

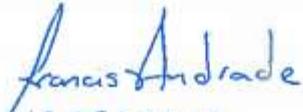
PARA GRADOS ACADEMICOS DE ABOGADOS (TERCER NIVEL)
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Francis Virginia Andrade Navarrete, C.I. 1717768947 autora del trabajo de graduación intitulado: El derecho a la resistencia en el Ecuador en la teoría del campo jurídico: Caso Intag, previa a la obtención del grado académico de ABOGADA en la facultad de JURISPRUDENCIA:

- 1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENECYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
- 2.- Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir a través de su sitio web de la Biblioteca de la PUCE el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de la Universidad.

Quito, 26 de junio de 2017


Francis Andrade.
1717768947.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA, 171776896-7


 APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE NAVARRETE FRANCIS VIRGINIA

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBÁÑERA
SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO **1992-08-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Soltera**



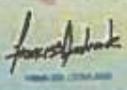

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V4333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE P JORGE FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAVARRETE A YOLANDA MARIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-21
2020-12-21







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 8 DE ABRIL 2017

008 **008 - 163** **1717768947**
 JUNTA No. NUMERO CÉDULA


ANDRADE NAVARRETE FRANCIS VIRGINIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN I
 QUITO CANTÓN ZONA: 1
 JIPIJAPA PARROQUIA




ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 BASADAS EN
 TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 PRESIDENTAS DE LA JUV